Informe No. 004 GUINF - DIPOL

Bogotá D.C; 19 OCT 2025

GS-2025- 040602 - DIPOL

Señor coronel
JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142ª-55
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de supervisión 004

No. Comunicaciones oficiales de nombramiento:

- GS-2025-023106-DIPOL DEL 20/06/2025 Mediante orden del día No. 25-254 del 11/09/2025 se nombra como Jefe Grupo de Infraestructura SC José Fernando Olivar Saldaña, por lo anterior; asume como Supervisor técnico contrato No. 04-6-10034-2025.
- GS-2025-023107-DIPOL DEL 20/06/2025 IJ. Jeferson Ordoñez Lassos, Supervisor jurídico contrato No. 04-6-10034-2025.
- GS-2025-023109-DIPOL DEL 20/06/2025 IT. Angela Liliana Niño Manosalva Supervisora económica contrato No. 04-6-10034-2025.
- GS-2025-023111-DIPOL DEL 20/06/2025 ST. Kelly Johana García Paternina, Apoyo a la supervisión en el componente ambiental del contrato No. 04-6-10034-2025.
- GS-2025-023110-DIPOL DEL 20/06/2025 SI. Sonia Milena Velásquez Ortega, Apoyo a la supervisión en el componente gestión y seguridad y salud en el trabajo del contrato No. 04-6-10034-2025.
- GS-2025-023112-DIPOL DEL 20/06/2025 Mediante orden del día No. 25-252 del 09/09/2025 se nombra como responsable de mantenimiento SI Artemio Abilio Dominguez Velasquez, por lo anterior; asume como Apoyo Administrativo contrato No. 04-6-10034-2025.

Objeto: **CONTRATO DE OBRA PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y EL CONSORCIO GRANVAL-EMCO, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.**

Contratista: **CONSORCIO GRANVAL-EMCO**
REPRESENTANTE LEGAL: **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**

Fecha de iniciación: 20/06/2025 Fecha de Terminación: 15/12/2025

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

- Personal de trabajadores Bogotá D.C.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
FABIAN ANDRES SANCHEZLEON	1.007.514.642	RESIDENTE OBRA
LINA KATHERINE NAVARRETE RAIRAN	1.068.929.177	RESIODENTE SST
EFRAIN GONZALEZ MONCADA	79.767.278	SUB - CONTRATISTA
EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	31.655.741	CONTRATISTA
BERMORI GRANADA VALENCIA	76.325.377	INGENIERO CIVIL
HAILTON TELLEZ MENDEZ	1.051.736.688	OFICIAL OBRA
HOVER ANTONIO RUSSI MARIN	6.501.654	OFICIAL OBRA
YOIDER MEZA PARDO	1.007.195.518	AYUDANTE OBRA
YURY DONCEL SANTOS	86.005.526	OFICIAL OBRA
LUIS MIGUEL FLORES HOYOS	1.129.804.925	AYUDANTE OBRA
GUSTAVO ADOLFO TELLEZ ALTAMAR	1.024.494.315	OFICIAL OBRA

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad

Se cuenta con certificados de calidad de todos los materiales utilizados en obra.

3. Seguimiento de la Programación de Obra

INICIO	20/06/2025
FIN	15/12/2025
HOY	19/10/2025
DIAS TRANSCURRIDOS	120
DIAS DEL CONTRATO	179
% PROGRAMADO OBRA	58.7%

**Corte 19/10/2025*

4. Seguridad Industrial

El contratista cuenta con el equipo de protección para el desarrollo de las actividades en campo, aunado a que se viene implementando el protocolo de bioseguridad previa elaboración, revisión, aprobación de la supervisión del contrato.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor.

- Reuniones y comités realizados

DESCRIPCION	No.	FECHA	TEMA	LUGAR
REUNION ACTA DE INICIO	1	20/06/2025	Reunión acta de inicio	Presencial
COMITÉ DE OBRA	1	11/07/2025	Seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra – VISITAS EN CAMPO	Presencial y virtual
COMITÉ DE OBRA	2	18/07/2025	Seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra – VISITAS EN CAMPO	Presencial
COMITÉ DE OBRA	3	01/08/2025	Seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra – VISITAS EN CAMPO	Presencial
COMITÉ DE OBRA	4	15/08/2025	Seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra – VISITAS EN CAMPO	Presencial
COMITÉ DE OBRA	5	12/09/2025	Seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra – VISITAS EN CAMPO	Presencial
COMITÉ DE OBRA	6	03/10/2025	Seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra – VISITAS EN CAMPO	Presencial

Verificación seguimiento presencia en sitio de obra

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Presupuestos preliminares de las actividades a ejecutar	CONTRATISTA – ENTIDAD	Entregas mensuales según actividades ejecutadas
Avance de obra en tiempo, programación, completado y financiero	CONTRATISTA – ENTIDAD	INICIO 20/06/2025 FIN 15/12/2025 HOY 19/10/2025 DIAS TRANSCURRIDOS 120 DIAS DEL CONTRATO 179 % PROGRAMADO OBRA 58.7% *Corte 19/10/2025

Actividad	Responsable	Fecha entrega
La verificación de las obras en ejecución se realizará todos los días hasta finalizar contrato.	Contratista – entidad	Permanente
Compromisos de reserva	Contratista	permanente
Cada frente de trabajo debe tener su personal independiente.	Contratista	Permanente

Hora de ingreso del personal 07:00 horas	Contratista - entidad	Permanente
Limpieza permanente de los lugares de trabajo	Contratista – entidad	Permanente
Entrega de informes SST, técnico y ambiental.	Contratista	Mensual
Aseo permanente a los sitios de trabajo y retiro de los escombros.	Contratista	Permanente
Subsanar las novedades que se presenten referentes al sistema hidrosanitario de las edificaciones	Contratista	Permanente
Aseo al contenedor destinado para oficinas	Contratista	Permanente

6. Actas parciales de Obra

A la fecha se encuentra en revisión el primer corte parcial de obra para facturación.

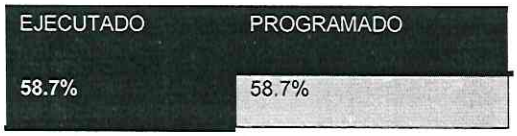
RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

- Mantenimiento sistema eléctrico zona perimetral av. Boyacá
- Reparación cerramiento malla zona verde de la guardia
- Mantenimiento fuga de agua gimnasio
- Mantenimiento de estuco, pintura y adecuación matera ingreso a la sala situacional
- Mantenimiento de estuco, pintura y adecuación matera ingreso a la sala situacional
- Mantenimiento baños edificio ci3-24*7
- Mantenimientos acabados generales y puntos eléctricos y datos - almacén de intendencia
- Mantenimiento cúpula edificio ci3-24*7
- Impermeabilización terraza – cafetería edificio ci3-24*7
- Mantenimiento desfogue de gases terraza edificio ci3-24*7
- Mantenimiento pintura terraza edificio ci3-24*7 - cafetería
- Mantenimiento de estuco y pintura oficina cd
- Mantenimiento y reparación de muro matera edificio ci3-24*7
- Mantenimiento baños edificio ci3-24*7
- Mantenimiento red hidráulica – registro baño hombres edificio ci3-24*7 tercer piso
- Mantenimiento red hidráulica – registro baño hombres edificio ci3-24*7 tercer piso
- Mantenimiento de estuco y pintura oficina norte primer piso edificio ci3-24*7
- Mantenimiento puertas en madera subdirección
- Mantenimiento mármol punto fijo edificio ci3-24*7

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la DIPOL.

Vigencia 2025:



RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- Las intervenciones y el pleno desarrollo de las actividades, en la actualidad se encuentran dentro de los términos contractuales.

- El contratista se encuentra atendiendo oportunamente los requerimientos solicitados por la supervisión.

- El contratista ha cumplido con lo establecido en las cláusulas y tiempos contractuales según lo solicitado por la supervisión.

- Se informarán oportunamente al contratista cualquier novedad presentada con los elementos suministrados, con el fin que brinde las garantías correspondientes en los tiempos establecidos contractualmente.

DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, Diseños, Normas Técnicas, Cantidades, según contrato (resumido).

Durante el desarrollo de las actividades de obra, por parte de la supervisión técnica y los responsables de mantenimiento, se ha verificado en campo el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mantenimientos hidrosanitarios, mantenimiento de redes eléctricas, mantenimientos de estuco y pintura de muros, , mantenimiento de baños, mantenimiento de pisos, en pro de contribuir en la ampliación de la vida útil del bien inmueble.

De manera semanal se viene realizando seguimiento al contrato, en el cual se verifica el cumplimiento a las actividades solicitadas por la supervisión y se establecen compromisos, en pro de cumplir con las cantidades y mantenimientos establecidos contractualmente.

2. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

A la fecha del presente informe los equipos, materiales y herramienta utilizada corresponden a la solicitada dentro del contrato de mantenimiento de instalaciones, así mismo se anexan documentos de aceptación de materiales, los cuales se encuentran anexos a los informes entregados para facturación.

3. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.

- Ejecutar las actividades de acuerdo a lo establecido en el clausulado contractual, de no estar establecida la actividad se deberá solicitar la inclusión del ítem no previsto.
- Ejecutar las actividades aprobadas por la supervisión técnica en pro de culminar a satisfacción el contrato en mención.

- Se solicita al contratista adelantar el trámite administrativo para la entrega de la factura a la supervisión.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-038214-2025 del 01/10/2025 se solicitó a la empresa constructora, el cumplimiento de las diferentes actividades que requieren ser intervenidas mediante el contrato de mantenimiento de instalaciones.
- Mediante oficio DIPOL 41-2025 del 03/10/2025 el consorcio GRANVAL-EMCO emite respuesta a la comunicación oficial GS-2025-038214-2025 del 01/10/2025.
- Referente al apoyo administrativo. Se entregó documentación a la supervisión jurídica concerniente al componente – INFORME HSEQ.
- Se anexa al presente documento, informe técnico de obra No. 4 emitido por el consorcio GRANVAL – EMPCO del 09/10/2025.
- Se anexa cronograma de obra actualizado a fecha 16/10/2025
- Acta de seguimiento No. 034 – ARLOF – GUINF 2.21 del 03/10/2025 compromisos y seguimiento al contrato de obra No. 04-6-10034-2025
- Se anexa registro fotográfico del antes, durante y después de las actividades.
- Se anexa al presente informe, comunicación oficial GS-2025-040539-DIPOL – AITEC, todo lo relacionado con la supervisión jurídica mes de octubre – (documento físico original firmado)

4. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

- Las memorias de cálculo y actividades ejecutadas de cada uno de los cortes, reposarán en las carpetas contractuales, como soporte de cada actividad ejecutada.

5. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

- No aplica para el presente informe.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

   $1.050.000.000

2. Adiciones al contrato

   No se han realizado adiciones al contrato

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

   En el contrato no se contempla pago anticipado.

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

Durante el desarrollo de la ejecución del contrato se realizó el pago al consorcio, así:

Balance de pagos

Obligación	Orden de pago	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
62425	359379225	29/09/2025	261.109.885,89	23.303.379,00	237.806.506,89

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

   Para el presente informe no se han solicitado la adición de nuevos APU´S por parte del contratista.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

   En relación con los pagos, a la fecha se registra un avance de 47.76% equivalente a $ 501.435.828,40, queda pendiente por cancelar la suma de $ 548.564.171,60 correspondiente al 52,24% del valor total del contrato.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).
   No aplica

DE CARÁCTER JURÍDICO

De acuerdo a lo contenido en el clausuiado del contrato de obra **PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025**, en lo que respecta al cumplimiento normativo en materia **laboral**, **ambiental** y **salud y seguridad en el trabajo**, la supervisión jurídica (GS-2025-023107-DIPOL) en conjunto los apoyos a la supervisión i) administrativo (GS-2025-023112- DIPOL), ii) componente ambiental (GS-2025-023111-DIPOL) y iii) seguridad y salud en el trabajo (GS-2025-023110-DIPOL), se permite indicar lo siguiente:

1. CUMPLIMIENTO NORMATIVO LABORAL

1.1 Personal comprometido en la obra según el contratista.

El Consorcio GRANVAL-EMCO mediante oficio **DIPOL-04-2025 del 13 de julio 2025**, presentó a la Dirección de Inteligencia Policial "*el listado del personal que se utilizará para la ejecución del contrato*", relacionando un listado de catorce (14) personas, de acuerdo al siguiente recuadro:

CEDULA CIUDADANA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EPS	ARL
31.655.741	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	CONTRATISTA	NUEVA EPS	SURA
76.325.377	BERMORI GRANADA VALENCIA	CONTRATISTA	NUEVA EPS	SURA
1.007.514.642	FABIAN ANDRÉS SÁNCHEZ LEÓN	RESIDENTE DE OBRA	NUEVA EPS	SURA
1.068.929.177	LINA KATHERINE NAVARRETE RAIRAN	RESIDENTE SST	NUEVA EPS	SURA
1.048.602.306	DYSON BELLO TABORA	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	NUEVA EPS	SURA
85.373.518	ISMAEL DE LOS REYES MARQUEZ MARTINEZ	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	NUEVA EPS	SURA
85.466.765	ORLANDO CACERES PEDRAZA	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	SALUD TOTAL*	SURA
1.007.195.518	YOIDER MEZA PARDO	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	COOSALUD	SURA
79.767.278	EFRAIN GONZALEZ MONCADA	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	NUEVA EPS	SURA
1.010.077.296	YISENIA GAMBOA FANDIÑO	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	FAMISANAR	SURA
1.102.858.933	OSNAIDER DE JESUS TOVIOS MENDOZA	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	SURA	SURA
6.501.654	HOVER ANTONIO RUSSI MARIN	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	FAMISANAR	SURA

C Dirección: Calle 3 # 6-80
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

1.051.736.688	HAILTON TELLEZ MENDEZ	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	FAMISANAR	SURA
1.001.189.057	DANIEL EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	FAMISANAR	SURA

1.1.1 Actualización al listado del personal en frentes de obra

El Consorcio GRANVAL-EMCO dando respuesta al radicado GS-2025-030379-DIPOL del 09 de agosto de 2025 del asunto "*solicitud soportes información del personal comprometido en obra*" expidió:

- 12/08/2025 el oficio DIPOL-16-2025 relacionó un listado de seis (6) personas pertenecientes al **FRENTE OBRA DE OICATÁ**, de acuerdo al siguiente recuadro:

CEDULA CIUDADANA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EPS	ARL
31.655.741	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	CONTRATISTA	NUEVA EPS	SURA
7.175.505	EDWIN JAVIER HERNANDEZ SANABRIA	RESIDENTE DE OBRA	SALUD TOTAL	SURA
1.049.656.675	ANDRES EMILIO MARTINEZ LARGO	OPERARIO DE CONSTRUCCION	NUEVA EPS	SURA
1.002.393.017	ANDRES FELIPE JIMENES SANCHEZ	OPERARIO DE CONSTRUCCION	NUEVA EPS	SURA
1.049.613.264	JORGE EDUARDO MARTINEZ LARGO	OPERARIO DE CONSTRUCCION	NUEVA EPS	SURA
1.056.708.037	NELSON GARCIA HURTADO	OPERARIO DE CONSTRUCCION	NUEVA EPS	SURA

Ingreso de Vehículo:

TIPO	MARCA/MODELO	PLACA
VEHICULO	MAZDA	CRV735

Arq. **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**
R. L. **CONSORCIO GRANVAL-EMCO**
C.C. 31.655.741 de Buga – (Valle del cauca)

- 13/08/2025 el oficio DIPOL-17-2025 relacionó un listado de seis (6) personas pertenecientes al **FRENTE OBRA DE ENVIGADO**, de acuerdo al siguiente recuadro:

CEDULA CIUDADANA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EPS	ARL
31.655.741	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	CONTRATISTA	NUEVA EPS	SURA
7.175.505	EDWIN JAVIER HERNANDEZ SANABRIA	RESIDENTE DE OBRA	SALUD TOTAL	SURA
15.619.813	OMAR MANUEL GOMEZ SIERRA	OFICIAL DE OBRA	SALUD TOTAL	SURA
11.165.975	RAFAEL ANDRES BRAVO ALTAMIRA	OFICIAL DE OBRA	NUEVA EPS	SURA
1.046.905.046	ANA MARIA MORENO MUNERA	COORDINADORA SST	SURA	SURA
70.578.260	CARLOS ARTURO ESTRADA DAVILA	CONTRATISTA DE OBRA	EPS 010	SURA

Ingreso de Vehículo:

TIPO	MARCA/MODELO	PLACA
CAMIONETA	NISSAN	EFX596

Arq. **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**
R. L. **CONSORCIO GRANVAL-EMCO**
C.C. 31.655.741 de Buga – (Valle del cauca)

- 16/08/2025 el oficio DIPOL-19-2025 bajo el asunto "*Respuesta al comunicado Nro. GS-2025-030379-DIPOL del 09 de agosto de 2025 (Solicitud listado actualizado de trabajadores)*",

relacionando un listado de veintiún (21) personas del **FRENTE OBRA DE BOGOTÁ** de acuerdo al siguiente recuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
FABIAN ANDRES SANCHEZLEON	1.007.514.642	ACTIVO	1/07/2025	
LINA KATHERINE NAVARRETE RAIRAN	1.068.929.177	ACTIVO	7/07/2025	
EFRAIN GONZALEZ MONCADA	79.767.278	ACTIVO	1/07/2025	
EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	31.655.741	ACTIVO	1/07/2025	
BERMORI GRANADA VALENCIA	76.325.377	ACTIVO	1/07/2025	
HAILTON TELLEZ MENDEZ	1.051.736.658	ACTIVO	1/07/2025	
HOVER ANTONIO RUSSI MARIN	6.501.654	ACTIVO	1/07/2025	
YOIDER MEZA PARDO	1.007.195.518	ACTIVO	1/07/2025	
DANIEL EDUARDOR MARTINEZ	1.001.189.057	RETIRADO	1/07/2025	14/07/2025
DAYSON BELLO TABORDA	1.048.602.306	RETIRADO	1/07/2025	11/07/2025
ORLANDO CACERES PEDRAZA	85.466.765	RETIRADO	1/07/2025	14/07/2025
ISMAEL DE LOS REYES MARQUEZ MARTINEZ	85.373.518	RETIRADO	1/07/2025	14/07/2025
SEBASTIAN GONZALEZ	1.005.295.196	RETIRADO	21/07/2025	06/08/2025
DIEGO FERNANDO TORRES BOCANEGRA		RETIRADO	1/07/2025	7/07/2025
OSNAIDER TOBIOS MENDOZA	1.102.858.933	RETIRADO	7/07/2025	11/07/2025
BILIVARDO LOANO MONTIEL	5.436.456	ACTIVO	13/08/2025	
DAVID ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ	7.131.837	ACTIVO	13/08/2025	

C Dirección: Calle 3 # 6-80
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

FACHADA

LUIS ALBERTO NOVA VARGAS	1.015.430.716	ACTIVO	16/07/2025	
GERMAN NOVA HERREÑO	13.707.679	ACTIVO	16/07/2025	
JESUS MESIAS CAÑAS COTRINA	1.002.270.214	ACTIVO	21/07/2025	
CRISTIAN FABIAN MURCIA AGUIRRE	1.010.237.552	ACTIVO	30/07/2025	

Arq. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
R. L. CONSORCIO GRANVAL-EMCO
C.C. 31.655.741 de Buga – (Valle del cauca)

Indicando en el recuadro, que **siete (7) personas** ya no se encuentran comprometidas o vinculados (**RETIRADO**) en los trabajos de obra del presente contrato, así:

1. DANIEL EDUARDOR MARTINEZ cédula ciudadanía Nro. 1.001.189.057
2. DAYSON BELLO TABORDA cédula ciudadanía Nro. 1.048.602.306
3. ORLANDO CACERES PEDRAZA cédula ciudadanía Nro. 85.466.765
4. ISMAEL DE LOS REYES MARQUEZ MARTINEZ cédula ciudadanía Nro. 85.373.518
5. SEBASTIAN GONZALEZ cédula ciudadanía Nro. 1.005.295.196
6. DIEGO FERNANDO TORRES BOCANEGRA cédula ciudadanía Nro. "no suministró el contratista"
7. OSNAIDER TOBIOS MENDOZA cédula ciudadanía Nro. 1.102.858.933.

En este orden de ideas, a la vigencia del presente Segundo Informe de Supervisión se encontrarían vinculadas (**EN SERVICIO**) **catorce (14) personas** a los trabajos de obra, según el contratista, así:

1. FABIAN ANDRES SANCHEZ LEON cédula ciudadanía Nro. 1.007.514.642
2. LINA KATHERINE NAVARRETE RAIRAN cédula ciudadanía Nro. 1.068.929.177
3. EFRAIN GONZALEZ MONCADA cédula ciudadanía Nro. 79.767.278
4. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ cédula ciudadanía Nro. 31.655.741

5. BERMORI GRANADA VALENCIA cédula ciudadanía Nro. 76.325.377
6. HAILTON TELLEZ MENDEZ cédula ciudadanía Nro. 1.051.736.688
7. HOVER ANTONIO RUSSI MARIN cédula ciudadanía Nro. 6.501.654
8. YOIDER MEZA PARDO cédula ciudadanía Nro. 1.007.195.518
9. BILIVARDO LOANO MONTIEL cédula ciudadanía Nro. 5.436.456
10. DAVID ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ cédula ciudadanía Nro. 7.131.837
11. LUIS ALBERTO NOVA VARGAS cédula ciudadanía Nro. 1.015.430.716
12. GERMAN NOVA HERREÑO cédula ciudadanía Nro. 13.707.679
13. JESUS MESIAS CAÑAS COTRINA cédula ciudadanía Nro. 1.002.270.214
14. CRISTIAN FABIAN MURCIA AGUIRRE cédula ciudadanía Nro. 1.010.237.552.

OBSERVACIÓN: el Consorcio GRANVAL-EMCO mediante oficio DIPOL-04-2025 del 13 de julio 2025, presentó a la Dirección de Inteligencia Policial "*el listado del personal que se utilizará para la ejecución del contrato*", relacionando un listado de catorce (14) personas, entre ellas **Yisenia Gamboa Fandiño identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.010.077.296** la cual fue relacionada en el Primer Informe de Supervisión según radicado GS-2025-027316-DIPOL del 19/07/2025.

Pero se advierte que en el Consorcio GRANVAL-EMCO dando respuesta al radicado GS-2025-030379-DIPOL del 09 de agosto de 2025 del asunto "*solicitud soportes información del personal comprometido en obra"* expidió el mediante oficio DIPOL-19-2025 del 16 de agosto de 2025, bajo el asunto "*Respuesta al comunicado Nro. GS-2025-030379-DIPOL del 09 de agosto de 2025 (Solicitud listado actualizado de trabajadores)",* relacionando un listado de veintiún (21) personas, no figura ni como activa ni como retirada la citada persona identificada como **Yisenia Gamboa Fandiño identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.010.077.296**.

Se solicita al contratista GRANVAL-EMCO rendir explicaciones al contratante estatal sobre la presente situación.

El contrato de obra PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 en el numeral 5° de la cláusula décima indica que el contratista o sea Consorcio GRANVAL-EMCO está obligado a *"5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago".*

1. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones salariales.

En lo transcurrido del desarrollo del proceso contractual y hasta la fecha de presentación del presente Informe de Supervisión, a la supervisión jurídica no se ha allegado ni ha tenido conocimiento de circunstancias, quejas, reclamos o peticiones que permitan conocer del incumplimiento del contratista a sus obligaciones salariales respecto del personal relacionado en el recuadro adjunto.

2. Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF)

1°) 13 de julio 2025 - Estado actual del personal comprometido en obra. El Consorcio GRANVAL-EMCO a través del componente de Apoyo Administrativo (GS-2025-023112-DIPOL) allegó a la supervisión jurídica catorce (14) carpetas (13,2 MB) correspondientes a

las catorce (14) personas relacionadas en el oficio DIPOL-04-2025 del 13 de julio 2025. Abordado en el Primer Informe de Supervisión según radicado GS-2025-027316-DIPOL del 19/07/2025.

1.1.2 Actualización frente obra de OICATÁ

Estado actual del personal comprometido en obra. El Consorcio GRANVAL-EMCO a través del componente de Apoyo Administrativo (GS-2025-023112-DIPOL) allegó a la supervisión jurídica el **oficio DIPOL-16-2025** del 12 de agosto de 2025, indicando que a la vigencia se encuentran seis (6) personas vinculadas a los trabajos de obra asociados a la obra objeto del presente contrato, así:

1. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ cédula ciudadanía Nro. 31.655.741
2. EDWIN JAVIER HERNANDEZ SANABRIA cédula ciudadanía Nro. 7.175.505
3. ANDRES EMILIO MARTINEZ LARGO cédula ciudadanía Nro. 1.049.656.675
4. ANDRES FELIPE JIMENES SANCHEZ cédula ciudadanía Nro. 1.002.393.017
5. JORGE EDUARDO MARTINEZ LARGO cédula ciudadanía Nro. 1.049.613.264
6. NELSON GARCIA HURTADO cédula ciudadanía Nro. 1.056.708.037

1) Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, C.C 31.655.741

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025 y DIPOL-16-2025)
RIESGOS LABORALES: no adjuntó
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-04-2025 y DIPOL-16-2025)
PENSIONES: no adjuntó.
APORTE: Nro. Planilla 8146 de julio 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

APORTE: Nro. Planilla 1074143497 de agosto 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia "certificado" de afiliación a riesgos laborales.

2) Edwin Javier Hernández Sanabria, C.C 7.175.505

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-17-2025)
RIESGOS LABORALES: no adjuntó
EPS: SALUD TOTAL (Según oficio DIPOL-16-2025)
APORTE: Nro. Planilla 34087636 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud

- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia "certificado" de afiliación a riesgos laborales.

3) **Andrés Emilio Martínez Largo, C.C 1.049.656.675**

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-16-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 11/06/2025 (ID clase 2262) (Trabajador de Correa Ortiz Eulhyn Mayrell
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-17-2025 y certificado NUEVA EPS 12/08/2025)
PENSIONES: no adjuntó.
APORTE: no adjuntó.

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia "certificación" afiliación a fondo de pensiones obligatorias y "planilla" del aporte a seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

4) **Andrés Felipe Jimenes Sánchez, C.C 1.002.393.017**

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-16-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 12/08/2025 (ID clase 1951) (Trabajador de Correa Ortiz Eulhyn Mayrell
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-17-2025 y certificado NUEVA EPS 12/08/2025)
PENSIONES: certificado del 12/08/2025 fondo de pensiones obligatorias Porvenir.
APORTE: no adjuntó.

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia "planilla" del aporte a seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

5) **Jorge Eduardo Martínez Largo, C.C 1.049.613.264**

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-16-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 12/08/2025 (ID clase 20215) (Trabajador de Correa Ortiz Eulhyn Mayrell
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-16-2025 y certificado NUEVA EPS 12/08/2025)
PENSIONES: certificado del 12/08/2025 fondo de pensiones obligatorias Porvenir.
APORTE: no adjuntó.

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia "planilla" del aporte a seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

6) Nelson García Hurtado, C.C 1.056.708.037

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-16-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 12/08/2025 (ID clase 224[1]6) (Trabajador de Correa Ortiz Eulhyn Mayrell
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-16-2025 y certificado NUEVA EPS 12/08/2025)
PENSIONES: certificado del 12/08/2025 fondo de pensiones obligatorias Porvenir.
APORTE: no adjuntó.

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia "planilla" del aporte a seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

1.1.3 Actualización frente obra de Envigado.

Estado actual del personal comprometido en obra. El Consorcio GRANVAL-EMCO a través del componente de Apoyo Administrativo (GS-2025-023112-DIPOL) allegó a la supervisión jurídica el oficio DIPOL-17-2025 del 13 de agosto de 2025, indicando que a la vigencia se encuentran catorce (14) personas vinculadas a los trabajos de obra asociados a la obra objeto del presente contrato, así:

1. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ cédula ciudadanía Nro. 31.655.741
2. EDWIN JAVIER HERNANDEZ SANABRIA cédula ciudadanía Nro. 7.175.505
3. OMAR MANUEL GOMEZ SIERRA cédula ciudadanía Nro. 15.619.813
4. RAFAEL ANDRES BRAVO ALTAMIRA cédula ciudadanía Nro. 11.165.975
5. ANA MARIA MORENO MUNERA cédula ciudadanía Nro. 1.046.905.046
6. CARLOS ARTURO ESTRADA DAVILA cédula ciudadanía Nro. 70.578.260

1) Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, C.C 31.655.741

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025 y DIPOL-17-2025)
RIESGOS LABORALES: no adjuntó
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-04-2025 y DIPOL-16-2025)
APORTE: Nro. Planilla 8146 de julio 2025 (Seguridad social y parafiscales)
- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

APORTE: Nro. Planilla 1074143497 de agosto 2025 (Seguridad social y parafiscales)
- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia "certificado" de afiliación a riesgos laborales.

2) Edwin Javier Hernández Sanabria, C.C 7.175.505

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-17-2025)
RIESGOS LABORALES: no adjuntó
EPS: SALUD TOTAL (Según oficio DIPOL-16-2025)
PENSIONES: no adjuntó.
APORTE: Nro. Planilla 34087636 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia "certificado" de afiliación a riesgos laborales.

3) **Omar Manuel Gómez Sierra, C.C 15.619.813**

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-17-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 12/08/2025 (ID clase d3924817) (Trabajador de WHITE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SAS
EPS: SALUD TOTAL (Según oficio DIPOL-17-2025)
PENSIONES: certificado del 13/08/2025 fondo de pensiones obligatorias Protección

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia "planilla" del aporte a seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

4) **Rafael Andrés Bravo Altamira, C.C 11.165.975**

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-17-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 12/08/2025 (ID clase 214246M6) (Trabajador de WHITE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SAS
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-17-2025 y certificado NUEVA EPS del 13/08/2025)
PENSIONES: certificado del 29/05/2025 fondo de pensiones obligatorias Colpensiones.
CAJA COMPENSACIÓN: certificado del 13/08/2025 La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama.

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia "planilla" del aporte a seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

5) **Ana María Moreno Munera, C.C 1.046.905.046**

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-17-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 11/06/2025 (ID clase 24229136) (Trabajador de WHITE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SAS
EPS: SURA (Según oficio DIPOL-17-2025)
PENSIONES: certificado del 20/06/2025 fondo de pensiones obligatorias Porvenir.
APORTE: Nro. Planilla 9490243826 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

6) Carlos Arturo Estrada Dávila, C.C 70.578.260

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-17-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 22/08/2025 (ID clase e1649612) (Trabajador de WHITE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SAS
EPS: EPS 010 (Según oficio DIPOL-17-2025)
PENSIONES: no adjuntó certificado.
APORTE: Nro. Planilla 9490247971 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia "certificado" de afiliación a fondo de pensiones obligatorias.

1.1.4 Actualización al listado del personal en frentes de obra. Obra de Bogotá.

Estado actual del personal comprometido en obra. El Consorcio GRANVAL-EMCO a través del componente de Apoyo Administrativo (GS-2025-023112-DIPOL) allegó a la supervisión jurídica el **oficio DIPOL-19-2025** del 16 de agosto de 2025, indicando que a la vigencia se encuentran catorce (14) personas vinculadas a los trabajos de obra de obra asociados a la obra objeto del presente contrato, así:

1. FABIAN ANDRES SANCHEZ LEON cédula ciudadanía Nro. 1.007.514.642
2. LINA KATHERINE NAVARRETE RAIRAN cédula ciudadanía Nro. 1.068.929.177
3. EFRAIN GONZALEZ MONCADA cédula ciudadanía Nro. 79.767.278
4. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ cédula ciudadanía Nro. 31.655.741
5. BERMORI GRANADA VALENCIA cédula ciudadanía Nro. 76.325.377
6. HAILTON TELLEZ MENDEZ cédula ciudadanía Nro. 1.051.736.688
7. HOVER ANTONIO RUSSI MARIN cédula ciudadanía Nro. 6.501.654
8. YOIDER MEZA PARDO cédula ciudadanía Nro. 1.007.195.518
9. BILIVARDO LOANO MONTIEL cédula ciudadanía Nro. 5.436.456
10. DAVID ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ cédula ciudadanía Nro. 7.131.837
11. LUIS ALBERTO NOVA VARGAS cédula ciudadanía Nro. 1.015.430.716
12. GERMAN NOVA HERREÑO cédula ciudadanía Nro. 13.707.679
13. JESUS MESIAS CAÑAS COTRINA cédula ciudadanía Nro. 1.002.270.214
14. CRISTIAN FABIAN MURCIA AGUIRRE cédula ciudadanía Nro. 1.010.237.552

1) Fabian Andrés Sánchez León, C.C 1.007.514.642

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-04-2025)
PENSIÓN: no adjuntó.
APORTE: Nro. Planilla 8941 en julio 2025 (Seguridad social y parafiscales)
- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

APORTE: Nro. Planilla 1354 en agosto 2025 (Seguridad social y parafiscales)
- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia "certificado" de afiliación a riesgos laborales.

2) Lina Katherine Navarrete Rairan, C.C 1.068.929.177

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-04-2025)
PENSIÓN: no adjuntó.
APORTE: Nro. Planilla 2048 en julio 2025 (Seguridad social y parafiscales)
- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

APORTE: Nro. Planilla 1354 en agosto 2025 (Seguridad social y parafiscales)
- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia "certificación" afiliación a fondo de pensiones obligatorias

3) Efraín González Moncada, C.C 79.767.278

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 28/07/2025 (ID clase 09IM) (Trabajador de SVC CONSTRUCCIONES SAS)
EPS: Nueva EPS (Según oficio DIPOL-04-2025)
PENSIÓN: no adjuntó.
APORTE: Nro. Planilla 9515 (Seguridad social y parafiscales – Nombre aportante: SVCCONSTRUCCIONES SAS)
- Pensiones
- Salud
- Riesgos

- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia "certificación" afiliación a fondo de pensiones obligatorias.

4) Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, C.C 31.655.741

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025 y DIPOL-17-2025)
RIESGOS LABORALES: no adjuntó
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-04-2025 y DIPOL-16-2025)
PENSIÓN: no adjuntó.
APORTE: Nro. Planilla 8146 de julio 2025 (Seguridad social y parafiscales)
- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

APORTE: Nro. Planilla 1074143497 de agosto 2025 (Seguridad social y parafiscales)
- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia "certificación" afiliación a fondo de pensiones obligatorias.

5) Bermori Granada Valencia, C.C 76.325.377

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
RIESGOS LABORALES: no adjuntó
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-04-2025)
PENSIÓN: no adjuntó.
APORTE: Nro. Planilla 4829 (Seguridad social y parafiscales)
- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia "certificación" afiliación a fondo de pensiones obligatorias y riesgos laborales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

6) Hailton Téllez Méndez, C.C 1.051.736.688

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 07/07/2025 (ID clase 3203) (Trabajador de SVC CONSTRUCCIONES SAS)
ESP: Famisanar (Según oficio DIPOL-04-2025 y certificado afiliación EPS Famisanar)

PENSIONES: certificado del 09/07/2025 fondo de pensiones obligatorias protección – Porvenir

APORTE: Nro. Planilla 1354 en agosto 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

7) **Hover Antonio Russi Marín, C.C 6.501.654**

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 07/07/2025 (ID clase 1561) (Trabajador de SVC CONSTRUCCIONES SAS)
ESP: Famisanar (Según oficio DIPOL-04-2025 y certificado afiliación EPS Famisanar)
PENSIONES: certificado del 09/07/2025 de la administradora colombiana de pensiones – Colpensiones
APORTE: Nro. Planilla 1354 en agosto 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

8) **Yoider Meza Pardo, C.C 1.007.195.518**

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 07/07/2025 (ID clase M38S)
EPS: COOSALUD (Según oficio DIPOL-04-2025 y certificado afiliación COOSALUD)
PENSIONES: certificado del 09/07/2025 fondo de pensiones obligatorias protección – Porvenir
APORTE: Nro. Planilla 1354 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

9) BILIVARDO LOANO MONTIEL cédula ciudadanía Nro. 5.436.456

APORTE: Nro. Planilla 1354 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones o manifestación alguna que justifique tal carencia.

10) DAVID ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ cédula ciudadanía Nro. 7.131.837

APORTE: Nro. Planilla 1354 (Seguridad social y parafiscales)
- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

El contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones o manifestación alguna que justifique tal carencia.

11) LUIS ALBERTO NOVA VARGAS cédula ciudadanía Nro. 1.015.430.716

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones, aporte a Seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

12) GERMAN NOVA HERREÑO cédula ciudadanía Nro. 13.707.679

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones, aporte a Seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

13) JESUS MESIAS CAÑAS COTRINA cédula ciudadanía Nro. 1.002.270.214

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones, aporte a Seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

14) CRISTIAN FABIAN MURCIA AGUIRRE cédula ciudadanía Nro. 1.010.237.552

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones, aporte a Seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

1.1.5 Actualización al listado del personal en frentes de obra.

El Consorcio GRANVAL-EMCO dando respuesta al radicado GS-2025-033505-DIPOL del 01 de septiembre de 2025 del asunto "*solicitud información del personal comprometido en obra*" expidió:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
ÁREA CAPACIDADES TÉCNICAS

GS-2025- 033505 **/ DIPOL– AITEC – 14.3**
Bogotá D.C., 01 SEP 2025

Señora
EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
Representante Legal CONSORCIO GRANVAL-EMCO
Contratista PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Calle 3 No. 6-80 Barrio Centro, Buenaventura
Valle del Cauca
mcoarquitectura@gmail.com
granvalingenieria@gmail.com

Asunto: solicitud información del personal comprometido en obra.

Teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial GS-2025-023107-DIPOL del 20/06/2025 la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional, notificó la designación de la supervisión jurídica, quien en razón del clausulado del contrato de obra **PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, deberá supervisar junto a los apoyos a la supervisión i) administrativo (GS-2025-023112-DIPOL), ii) componente ambiental (GS-2025-023111-DIPOL) y iii) seguridad y salud en el trabajo (GS-2025-023110-DIPOL), el cumplimiento normativo en materia **laboral**, ambiental y **salud y seguridad en el trabajo**, se solicita al contratista CONSORCIO GRANVAL-EMCO, allegar mediante oficio **ANTES del 13/09/2025**[1] plazo improrrogable, a esta supervisión jurídica, lo siguiente:

- El listado actualizado[2] del personal (recurso humano) comprometido en la ejecución del presente contrato.
- Los soportes documentales que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo y laboral.

El objetivo es verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista para con el personal vinculado a la obra.

Dicha información se deberá entregar a esta supervisión a través del Apoyo Administrativo a cargo del señor subintendente José Omar Bustos, adscrito al Grupo Infraestructura de DIPOL.

Atentamente,

Intendente jefe **YERSON ORDOÑEZ LASSOS**
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

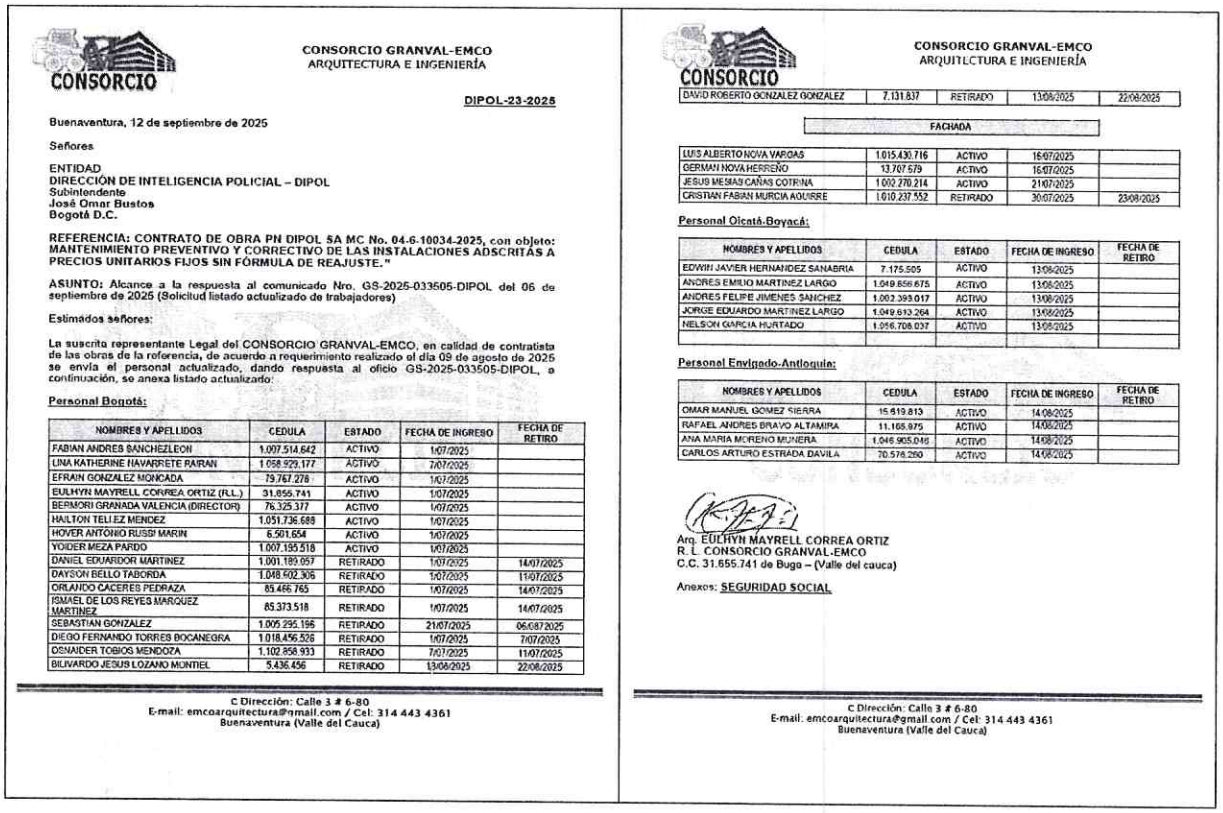
Fecha de elaboración: 01/09/2025
Ubicación: Y:\2025\AITEC\GENERAL\PENDIENTE\ORDOÑEZ\CONTRATOS\SUPERVISIÓN
Avenida Boyacá 142 A - 55
Teléfono 5185704
aitec@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

[1] Se requiere como insumo para la estructuración del tercer informe de supervisión para cargar en el SECOP II el 19 de septiembre de 2025, dando cumplimiento al radicado GS-2025-032422-DIPOL del 25/08/2025.
[2] Se solicita que en el listado se organice el nombre del personal de acuerdo al frente de trabajo según corresponda.

1DS–OF–0001 Página 1 de 1 Aprobación: 26/05/2025
VER: 7

- 12/09/2025 el oficio DIPOL-23-2025 relacionó un listado de treinta (30) personas y discriminados en **PERSONAL BOGOTÁ (17 personas), FACHADA (4 personas) PERSONAL OICATÁ – BOYACÁ (5 personas) Y PERSONAL ENVIGADO – ANTIOQUIA (4 personas)**, de acuerdo al siguiente recuadro:



CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

DIPOL-23-2025

Buenaventura, 12 de septiembre de 2025

Señores

ENTIDAD
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL – DIPOL
Subintendente
José Omar Bustos
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PN DIPOL 5A MC No. 04-6-10034-2025, con objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

ASUNTO: Alcance a la respuesta al comunicado Nro. GS-2025-033505-DIPOL del 06 de septiembre de 2025 (Solicitud listado actualizado de trabajadores)

Estimados señores:

La suscrita representante Legal del CONSORCIO GRANVAL-EMCO, en calidad de contratista de las obras de la referencia, de acuerdo a requerimiento realizado el día 09 de agosto de 2025 se envía el personal actualizado, dando respuesta al oficio GS-2025-033505-DIPOL, a continuación, se anexa listado actualizado:

Personal Bogotá:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
FABIAN ANDRES SANCHEZLEON	1.007.514.642	ACTIVO	1/07/2025	
LINA KATHERINE NAVARRETE RAIRAN	1.058.929.177	ACTIVO	7/07/2025	
EFRAIN GONZALEZ MONCADA	79.767.278	ACTIVO	1/07/2025	
EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ (R.L.)	31.655.741	ACTIVO	1/07/2025	
BERMORI GRANADA VALENCIA (DIRECTOR)	76.325.377	ACTIVO	1/07/2025	
HAILTON TELLEZ MENDEZ	1.051.736.588	ACTIVO	1/07/2025	
HOVER ANTONIO RUSSI MARIN	6.501.654	ACTIVO	1/07/2025	
YOIDER MEZA PARDO	1.007.195.518	ACTIVO	1/07/2025	
DANIEL EDUARDOR MARTINEZ	1.001.189.057	RETIRADO	1/07/2025	14/07/2025
DAYSON BELLO TABORDA	1.048.602.306	RETIRADO	1/07/2025	11/07/2025
ORLANDO CACERES PEDRAZA	85.466.765	RETIRADO	1/07/2025	14/07/2025
ISMAEL DE LOS REYES MARQUEZ MARTINEZ	85.373.518	RETIRADO	1/07/2025	14/07/2025
SEBASTIAN GONZALEZ	1.005.295.196	RETIRADO	21/07/2025	06/087/2025
DIEGO FERNANDO TORRES BOCANEGRA	1.018.456.526	RETIRADO	1/07/2025	7/07/2025
OSNAIDER TOBIOS MENDOZA	1.102.858.933	RETIRADO	7/07/2025	11/07/2025
BILIVARDO JESUS LOZANO MONTIEL	5.436.456	RETIRADO	13/06/2025	22/08/2025

C Dirección: Calle 3 # 6-80
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

DAVID ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ	7.131.837	RETIRADO	13/06/2025	22/08/2025

FACHADA

LUIS ALBERTO NOVA VARGAS	1.015.430.716	ACTIVO	16/07/2025	
GERMAN NOVA HERREÑO	13.707.579	ACTIVO	16/07/2025	
JESUS MESIAS CAÑAS COTRINA	1.002.270.214	ACTIVO	21/07/2025	
CRISTIAN FABIAN MURCIA AGUIRRE	1.010.237.552	RETIRADO	30/07/2025	23/08/2025

Personal Oicatá-Boyacá:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
EDWIN JAVIER HERNANDEZ SANABRIA	7.175.505	ACTIVO	13/06/2025	
ANDRES EMILIO MARTINEZ LARGO	1.049.656.675	ACTIVO	13/06/2025	
ANDRES FELIPE JIMENES SANCHEZ	1.052.393.017	ACTIVO	13/06/2025	
JORGE EDUARDO MARTINEZ LARGO	1.049.613.264	ACTIVO	13/06/2025	
NELSON GARCIA HURTADO	1.056.708.037	ACTIVO	13/06/2025	

Personal Envigado-Antioquia:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
OMAR MANUEL GOMEZ SIERRA	15.619.813	ACTIVO	14/08/2025	
RAFAEL ANDRES BRAVO ALTAMIRA	11.168.975	ACTIVO	14/08/2025	
ANA MARIA MORENO MUNERA	1.046.905.046	ACTIVO	14/08/2025	
CARLOS ARTURO ESTRADA DAVILA	70.576.260	ACTIVO	14/08/2025	

Arq. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
R. L. CONSORCIO GRANVAL-EMCO
C.C. 31.655.741 de Buga – (Valle del cauca)

Anexos: SEGURIDAD SOCIAL

C Dirección: Calle 3 # 6-80
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

PERSONAL RETIRADO: en el recuadro se indica que **diez (10) personas** ya no se encuentran comprometidas o vinculadas (**retirado**) a los trabajos de obra del presente contrato, así:

Cant.	Nombres y apellidos	Cédula Ciudadanía	Zona	Mes retiro
1	DANIEL EDUARDOR MARTINEZ	1.001.189.057	Bogotá	14 Julio
2	DAYSON BELLO TABORDA	1.048.602.306	Bogotá	11 Julio
3	ORLANDO CACERES PEDRAZA	85.466.765	Bogotá	14 Julio
4	ISMAEL DE LOS REYES MARQUEZ M.	85.373.518	Bogotá	14 Julio
5	SEBASTIAN GONZALEZ	1.005.295.196	Bogotá	06 Julio
6	DIEGO FERNANDO TORRES BOCANEGRA	1.018.456.526	Bogotá	07 Julio
7	OSNAIDER TOBIOS MENDOZA	1.102.858.933	Bogotá	11 Julio
8	BILIVARDO JESUS LOZANO MONTIEL	5.436.456	Bogotá	22 Agosto
9	DAVID ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ	7.131.837	Bogotá	22 Agosto
10	CRISTIAN FABIAN MURCIA AGUIRRE	1.010.237.552	Bogotá	23 Agosto

PERSONAL EN SERVICIO: en el recuadro se indica que **veinte (20) personas** se encuentran comprometidas o vinculadas (**activas**) en los trabajos de obra del presente contrato, así:

Cant.	Nombres y apellidos	Cédula Ciudadanía	Zona	Mes ingreso
1	FABIAN ANDRES SANCHEZ LEON	1.007.514.642	Bogotá 11 personas	01 julio
2	LINA KATHERINE NAVARRETE RAIRAN	1.068.929.177		07 julio
3	EFRAIN GONZALEZ MONCADA	79.767.278		01 julio
4	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ (R.L.)	31.655.741		01 julio
5	BERMORI GRANADA VALENCIA (DIR)	76.325.377		01 julio
6	HAILTON TELLEZ MENDEZ	1.051.736.688		01 julio
7	HOVER ANTONIO RUSSI MARIN	6.501.654		01 julio
8	YOIDER MEZA PARDO	1.007.195.518		01 julio
9	LUIS ALBERTO NOVA VARGAS	1.015.430.716		16 julio
10	GERMAN NOVA HERREÑO	13.707.679		16 julio
11	JESUS MESIAS CAÑAS COTRINA	1.002.270.214		21 julio
12	EDWIN JAVIER HERNANDEZ SANABRIA	7.175.505	Oicatá 5 personas	13 agosto
13	ANDRES EMILIO MARTINEZ LARGO	1.049.656.675		13 agosto
14	ANDRES FELIPE JIMENES SANCHEZ	1.002.393.017		13 agosto
15	JORGE EDUARDO MARTINEZ LARGO	1.049.613.264		13 agosto
16	NELSON GARCIA HURTADO	1.056.708.037		13 agosto
17	OMAR MANUEL GOMEZ SIERRA	15.619.813	Envigado 4 personas	14 agosto
18	RAFAEL ANDRES BRAVO ALTAMIRA	11.165.975		14 agosto
19	ANA MARIA MORENO MUNERA	1.046.905.046		14 agosto
20	CARLOS ARTURO ESTRADA DAVILA	70.578.260		14 agosto

1. **Fabian Andrés Sánchez León. C.C 1.007.514.642**

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025 y DIPOL-25-2025 del 15/09/2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 10/07/2025 (ID clase 3¹16) (Trabajador de SVC CONSTRUCCIONES SAS)
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-04-2025)
PENSIÓN: no adjuntó.
APORTE: Nro. Planilla tipo E 5691 Compensar de agosto 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

2. **Lina Katherine Navarrete Rairan. C.C 1.068.929.177**

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025 y DIPOL-25-2025 del 15/09/2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 10/07/2025 (ID clase 2491) (Trabajador de SVC CONSTRUCCIONES SAS)
ESP: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-04-2025 y certificado afiliación EPS del 10/07/2025)
PENSIONES: certificado del 09/07/2025 de la administradora fondos de pensiones y cesantías – Porvenir

APORTE: Nro. Planilla tipo E Compensar 5691 de agosto 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

3. Efraín González Moncada. C.C

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025 y DIPOL-25-2025 del 15/09/2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 28/07/2025 (ID clase 09IM) (Trabajador de SVC CONSTRUCCIONES SAS)
EPS: Nueva EPS (Según oficio DIPOL-04-2025)
PENSIÓN: no adjuntó.
APORTE: no adjuntó.

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia de *(i)* afiliación a administradora fondos de pensiones y cesantías, y *(ii)* del cumplimiento de aporte a Seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

4. Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, C.C 31.655.741

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025, DIPOL-17-2025 y DIPOL-25-2025 del 15/09/2025)
RIESGOS LABORALES: no adjuntó
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-04-2025 y DIPOL-16-2025)
PENSIÓN: no adjuntó.
APORTE: Nro. Planilla 3497 tipo I SIMPLE de reporte agosto 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia de *(i)* afiliación a riesgos laborales y *(ii)* afiliación a administradora fondos de pensiones y cesantías o manifestación alguna que justifique tal carencia.

5. Bermori Granada Valencia, C.C 76.325.377

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025 y DIPOL-25-2025 del 15/09/2025)
RIESGOS LABORALES: no adjuntó
EPS: NUEVA EPS (Según oficio DIPOL-04-2025)
PENSIÓN: no adjuntó.
APORTE: Nro. Planilla 5989 tipo I SIMPLE de reporte agosto 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud

- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia de *(i)* afiliación a riesgos laborales y *(ii)* afiliación a administradora fondos de pensiones y cesantías o manifestación alguna que justifique tal carencia.

6. Hailton Téllez Méndez. C.C 1.051.736.688

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 07/07/2025 (ID clase 3203) (Trabajador de SVC CONSTRUCCIONES SAS)
ESP: Famisanar (Según oficio DIPOL-04-2025 y certificado afiliación EPS Famisanar del 09/07/2025)
PENSIONES: certificado del 09/07/2025 fondo de pensiones obligatorias protección – Porvenir
APORTE: Nro. Planilla tipo E 5691 Compensar de agosto 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

7. Hover Antonio Russi Marín. C.C 6.501.654

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 07/07/2025 (ID clase 1561) (Trabajador de SVC CONSTRUCCIONES SAS)
ESP: Famisanar (Según oficio DIPOL-04-2025 y certificado afiliación EPS Famisanar del 09/07/2025)
PENSIONES: certificado del 09/07/2025 de la administradora colombiana de pensiones – Colpensiones
APORTE: Nro. Planilla tipo E 5691 Compensar de agosto 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

8. Yoider Meza Pardo, C.C 1.007.195.518

ARL: SURA (Según oficio DIPOL-04-2025)
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 10/07/2025 (ID clase M38S)
EPS: COOSALUD (Según oficio DIPOL-04-2025 y certificado afiliación COOSALUD del 09/07/2025)
PENSIONES: certificado del 09/07/2025 fondo de pensiones obligatorias protección – Porvenir

APORTE: Nro. Planilla tipo E 5691 Compensar de agosto 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

9. Luis Alberto Nova Vargas. C.C 1.015.430.716

ARL: SURA
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 15/07/2025 (ID clase 24[1]1) (Trabajador de PROYECTAR S.A.S)
EPS: SANITAS (certificado afiliación SANITAS del 14/07/2025)
PENSIONES: certificado del 15/07/2025 fondo de pensiones obligatorias protección – Porvenir
APORTE: Nro. Planilla tipo E 8871 ASOPAGOS S.A de septiembre 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

10. German Nova Herreño. C.C 13.707.679

ARL: SURA
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 15/07/2025 (ID clase 5C12) (Trabajador de PROYECTAR S.A.S)
EPS: SANITAS (certificado afiliación SANITAS del 14/07/2025)
PENSIONES: certificado del 15/07/2025 fondo de pensiones obligatorias protección – Porvenir
APORTE: Nro. Planilla tipo E 8854 ASOPAGOS S.A de septiembre 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

11. Jesús Mesías Cañas Cotrina. C.C 1.002.270.214

ARL: SURA
RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 18/07/2025 (ID clase 5136) (Trabajador de NOVA VARGAS LUIS)
EPS: FAMISANAR (certificado afiliación SANITAS del 18/07/2025)
PENSIONES: certificado del 18/07/2025 fondo de pensiones obligatorias protección – Porvenir
APORTE: Nro. Planilla tipo E 8854 ASOPAGOS S.A de septiembre 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones

- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

12. Edwin Javier Hernández Sanabria. C.C 1.002.270.214

APORTE: Nro. Planilla 3570 tipo E de ASOPGAGOS S.A de septiembre 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones o manifestación alguna que justifique tal carencia.

13. Andrés Emilio Martínez Largo. C.C 1.049.656.675

APORTE: Nro. Planilla 3589 tipo E de ASOPGAGOS S.A de septiembre 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones o manifestación alguna que justifique tal carencia.

14. Andrés Felipe Jimenes Sánchez. C.C 1.002.393.017

APORTE: Nro. Planilla 3589 tipo E de ASOPGAGOS S.A de septiembre 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones o manifestación alguna que justifique tal carencia.

15. Jorge Eduardo Martínez Largo. C.C 1.049.613.264

APORTE: Nro. Planilla 3589 tipo E de ASOPGAGOS S.A de septiembre 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones

- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones o manifestación alguna que justifique tal carencia.

16. Nelson García Hurtado. C.C 1.056.708.037

APORTE: Nro. Planilla 3589 tipo E de ASOPGAGOS S.A de septiembre 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones o manifestación alguna que justifique tal carencia.

17. Omar Manuel Gómez Sierra. C.C 15.619.813

APORTE: Nro. Planilla 1015 tipo E de APORTES EN LÍNEA de septiembre 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones o manifestación alguna que justifique tal carencia.

18. Rafael Andrés Bravo Altamira. C.C 11.165.975

APORTE: Nro. Planilla 1015 tipo E de APORTES EN LÍNEA de septiembre 2025 (Seguridad social y parafiscales)

- Pensiones
- Salud
- Riesgos
- Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones o manifestación alguna que justifique tal carencia.

19. Ana María Moreno Munera. C.C 1.046.905.046

APORTE: Nro. Planilla 3826 tipo E de APORTES EN LÍNEA de septiembre 2025 (Seguridad social y parafiscales): Pensiones, Salud, Riesgos, Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones o manifestación alguna que justifique tal carencia.

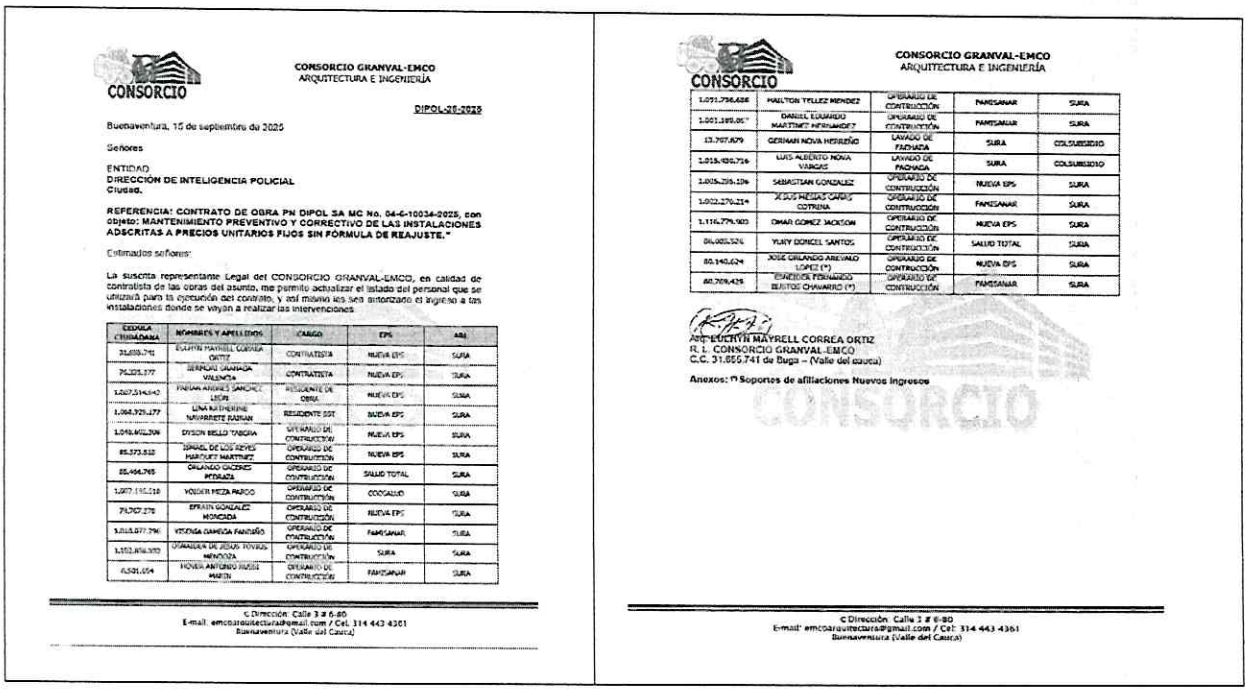
20. Carlos Arturo Estrada Dávila. C.C 70.578.260

APORTE: Nro. Planilla 7971 tipo E de APORTES EN LÍNEA de septiembre 2025 (Seguridad social y parafiscales): Pensiones, Salud, Riesgos, Parafiscales (CCF-SENA-ICBF-ESAP-MINEDU)

OBSERVACIÓN: el contratista no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones o manifestación alguna que justifique tal carencia.

1.1.6 Actualización al listado del personal en frentes de obra. Obra de Bogotá.

Estado actual del personal comprometido en obra. El Consorcio GRANVAL-EMCO a través del componente de Apoyo Administrativo (GS-2025-023112-DIPOL) allegó a la supervisión jurídica el **oficio DIPOL-25-2025 del 15/09/2025**, relacionó un listado de treinta (22) personas comprometidas en las obras objeto del presente contrario, de acuerdo al siguiente recuadro



CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

DIPOL-26-2025

Buenaventura, 15 de septiembre de 2025

Señores

ENTIDAD
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, con objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A PREDIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

Estimados señores:

La suscrita representante Legal del CONSORCIO GRANVAL-EMCO, en calidad de contratista de las obras del asunto, me permito actualizar el listado del personal que se utilizará para la ejecución del contrato, y así mismo les sea autorizado el ingreso a las instalaciones donde se vayan a realizar las intervenciones

CEDULA CIUDADANA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EPS	ARL
31.855.741	EUCRYN MAYRELL CORREA ORTIZ	CONTRATISTA	NUEVA EPS	SURA
94.325.377	HERNAN GRANADA VALENCIA	CONTRATISTA	NUEVA EPS	SURA
1.047.514.642	FABIAN ANDRES SANCHEZ LEON	RESIDENTE DE OBRA	NUEVA EPS	SURA
1.066.729.477	LINA KATHERINE NAVARRETE DURAN	RESIDENTE SST	NUEVA EPS	SURA
1.048.402.206	DYSON BELLO TASCON	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	NUEVA EPS	SURA
85.373.512	ISMAEL DE LOS REYES HARTLEY MARTINEZ	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	NUEVA EPS	SURA
85.464.765	ORLANDO CACERES PEDRAZA	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	SALUD TOTAL	SURA
1.007.190.218	YOISER MEZA PARDO	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	COOSALUD	SURA
79.797.278	EFRAIN GONZALEZ MONCADA	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	NUEVA EPS	SURA
1.015.977.796	YESENIA CAMEJO PANTAÑO	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	FAMISANAR	SURA
1.152.456.350	OTHANIEL DE JESUS TOVAR MENDOZA	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	SURA	SURA
6.501.054	HOVER ANTONIO RUSSI MARIN	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	FAMISANAR	SURA

Dirección: Calle 3 # 6-80
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel. 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

1.051.756.626	HAILTON TELLEZ MENDEZ	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	FAMISANAR	SURA
1.001.189.05*	DANIEL EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	FAMISANAR	SURA
13.707.479	GERMAN NOVA HERREÑO	LAVADO DE FACHADA	SURA	COLSUBSIDIO
1.015.450.716	LUIS ALBERTO NOVA VARGAS	LAVADO DE FACHADA	SURA	COLSUBSIDIO
1.005.295.104	SEBASTIAN GONZALEZ	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	NUEVA EPS	SURA
1.002.270.214	JESUS MESIAS CARO COTRINA	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	FAMISANAR	SURA
1.116.774.903	OMAR GOMEZ JACKSON	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	NUEVA EPS	SURA
94.003.526	YURY DONCEL SANTOS	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	SALUD TOTAL	SURA
80.140.624	JOSE ORLANDO AREVALO LOPEZ (*)	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	NUEVA EPS	SURA
80.709.429	EVERDIS FERNANDO BAUTOS CHAMARRO (*)	OPERARIO DE CONTRUCCIÓN	FAMISANAR	SURA

Atte. EUCRYN MAYRELL CORREA ORTIZ
R. L. CONSORCIO GRANVAL-EMCO
C.C. 31.855.741 de Buga – (Valle del cauca)

Anexos: ☐ Soportes de afiliaciones Nuevos ingresos

CONSORCIO

Dirección: Calle 3 # 6-80
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel. 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

Cant.	Nombres y apellidos	Cédula Ciudadanía	Revisado de acuerdo a	
			Oficio DIPOL-23-2025 12/09/2025	Oficio DIPOL-25-2025 15/09/2025
1	FABIAN ANDRES SANCHEZ LEON	1.007.514.642	EN SERVICIO	EN SERVICIO
2	LINA KATHERINE NAVARRETE RAIRAN	1.068.929.177	EN SERVICIO	EN SERVICIO
3	EFRAIN GONZALEZ MONCADA	79.767.278	EN SERVICIO	EN SERVICIO
4	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ (R.L.)	31.655.741	EN SERVICIO	EN SERVICIO
5	BERMORI GRANADA VALENCIA (DIR)	76.325.377	EN SERVICIO	EN SERVICIO
6	HAILTON TELLEZ MENDEZ	1.051.736.688	EN SERVICIO	EN SERVICIO
7	HOVER ANTONIO RUSSI MARIN	6.501.654	EN SERVICIO	EN SERVICIO
8	YOIDER MEZA PARDO	1.007.195.518	EN SERVICIO	EN SERVICIO
9	LUIS ALBERTO NOVA VARGAS	1.015.430.716	EN SERVICIO	EN SERVICIO
10	GERMAN NOVA HERREÑO	13.707.679	EN SERVICIO	EN SERVICIO
11	JESUS MESIAS CAÑAS COTRINA	1.002.270.214	EN SERVICIO	EN SERVICIO
12	EDWIN JAVIER HERNANDEZ SANABRIA	7.175.505	EN SERVICIO	EN SERVICIO
13	ANDRES EMILIO MARTINEZ LARGO	1.049.656.675	EN SERVICIO	EN SERVICIO
14	ANDRES FELIPE JIMENES SANCHEZ	1.002.393.017	EN SERVICIO	EN SERVICIO
15	JORGE EDUARDO MARTINEZ LARGO	1.049.613.264	EN SERVICIO	EN SERVICIO
16	NELSON GARCIA HURTADO	1.056.708.037	EN SERVICIO	EN SERVICIO
17	OMAR MANUEL GOMEZ SIERRA	15.619.813	EN SERVICIO	EN SERVICIO
18	RAFAEL ANDRES BRAVO ALTAMIRA	11.165.975	EN SERVICIO	EN SERVICIO
19	ANA MARIA MORENO MUNERA	1.046.905.046	EN SERVICIO	EN SERVICIO
20	CARLOS ARTURO ESTRADA DAVILA	70.578.260	EN SERVICIO	EN SERVICIO
21	DYSON BELLO TABORA	1.048.602.306	No relacionado	EN SERVICIO
22	ISMAEL DE LOS REYES MARQUEZ MARTINEZ	85.373.518	RETIRADO (Oficio DIPOL-19-2025) (Oficio DIPOL-23-2025)	EN SERVICIO
23	ORLANDO CACERES PEDRAZA	85.466.765	RETIRADO (Oficio DIPOL-19-2025) (Oficio DIPOL-23-2025)	EN SERVICIO

24	DANIEL EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ	1.001.189.057	RETIRADO (Oficio DIPOL-19-2025) (Oficio DIPOL-23-2025)	EN SERVICIO
25	SEBASTIAN GONZALEZ	1.005.295.196	RETIRADO (Oficio DIPOL-19-2025) (Oficio DIPOL-23-2025)	EN SERVICIO
26	OMAR GOMEZ JACKSON	1.116.779.903	No relacionado	EN SERVICIO
27	YURY DONCEL SANTOS	86.005.526	No relacionado	EN SERVICIO
28	JOSE ORLANDO AREVALO LOPEZ	80.140.624	No relacionado	EN SERVICIO
29	ESNEIDER FERNANDO BUSTOS CHAVARRO	80.769.429	No relacionado	EN SERVICIO

21. Dyson Bello Tabora. C.C 1.048.602.306

OBSERVACIÓN: el contratista hasta fecha de presentación de este informe de supervisión Nro. 3, no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones, aporte a Seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

22. Ismael De Los Reyes Márquez Martínez. C.C 85.373.518

OBSERVACIÓN: el contratista hasta fecha de presentación de este informe de supervisión Nro. 3, no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones, aporte a Seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

23. Orlando Cáceres Pedraza. C.C 85.466.765

OBSERVACIÓN: el contratista hasta fecha de presentación de este informe de supervisión Nro. 3, no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones, aporte a Seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

24. Daniel Eduardo. C.C 1.001.189.057

OBSERVACIÓN: el contratista hasta fecha de presentación de este informe de supervisión Nro. 3, no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones, aporte a Seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

25. Daniel Eduardo Martínez Hernández C.C 1.001.189.057

OBSERVACIÓN: el contratista hasta fecha de presentación de este informe de supervisión Nro. 3, no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones, aporte a Seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

26. Sebastián González. C.C 1.005.295.196

OBSERVACIÓN: el contratista hasta fecha de presentación de este informe de supervisión Nro. 3, no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones, aporte a Seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

27. Omar Gómez Jackson. C.C 1.116.779.903

OBSERVACIÓN: el contratista hasta fecha de presentación de este informe de supervisión Nro. 3, no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones, aporte a Seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

28. Yury Doncel Santos. C.C 86.005.526

OBSERVACIÓN: el contratista hasta fecha de presentación de este informe de supervisión Nro. 3, no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones, aporte a Seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

29. José Orlando Arévalo. C.C LOPEZ 80.140.624

RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 12/09/2025 (ID clase 8193) (Trabajador de SVC CONSTRUCCIONES SAS)

OBSERVACIÓN: el contratista hasta fecha de presentación de este informe de supervisión Nro. 3, no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a ARL, EPS, pensiones, aporte a Seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

30. Esneider Fernando Bustos Chavarro. C.C 80.769.429

RIESGOS LABORALES: certificado ARL SURA del 12/09/2025 (ID clase 8193) (Trabajador de SVC CONSTRUCCIONES SAS)

OBSERVACIÓN: el contratista hasta fecha de presentación de este informe de supervisión Nro. 3, no allegó a la supervisión jurídica constancia del cumplimiento a favor del presente trabajador en relación a afiliación a EPS, pensiones, aporte a Seguridad social y parafiscales o manifestación alguna que justifique tal carencia.

1.1.7 OBSERVACIÓN: confirmación o verificación en el cumplimiento de prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías, intereses de cesantías y vacaciones – Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1990 y Ley 789 de 2002)

Se solicita al contratista GRANVAL-EMCO rendir explicaciones formalmente al contratante estatal (mediante oficio – **CON PLAZO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025**) sobre las observaciones en virtud de la ausencia de documentación o certificados relacionados con ARL, EPS, pensiones, aporte a Seguridad social y parafiscales.

1.1.8 Actualización al listado del personal en frentes de obra.

Estado actual del personal comprometido en obra. El Consorcio GRANVAL-EMCO en respuesta al radicado GS-2025-038819-DIPOL del 06/10/2025 allegó el **oficio DIPOL-47-2025 del 17/10/2025**, relacionando la cantidad de personas comprometidas en las obras objeto del presente contrato y la evidencia del cumplimiento de las obligaciones prestacionales, así:

Personal activo: once (11)

No.	ID. Trabajador	Cert. ARL	Cert. EPS	Cert. Pensiones	ID. Planilla No.
1	Fabian Andrés Sánchez León 1.007.514.642	SURA 10/07/2025	DIPOL-04-2025	230301 Porvenir	897756691-11/09/25
2	Lina Navarrete Rairan 1.068.292.177	SURA 10/07/2025	DIPOL-04-2025	09/07/25Porvenir	897756691-11/09/25
3	Efraín González Moncada 79.767.278	**NO ENTREGÓ Reiterado**	DIPOL-04-2025	**NO ENTREGÓ Reiterado**	897756691-11/09/25
4	Eulhyn Mayrell Correa Ortiz 31.655.741	**NO ENTREGÓ Reiterado**	DIPOL-16-2025	**NO ENTREGÓ Reiterado**	1075625143-09/10/25
5	Bermori Granada 76.325.377	**NO ENTREGÓ Reiterado**	DIPOL-04-2025	**NO ENTREGÓ Reiterado**	**NO ENTREGÓ**
6	Hailton Téllez Méndez 1.051.736.688	DIPOL-04-2025	DIPOL-04-2025	09/07/2025 Porvenir	897756691-11/09/25
7	Hover Antonio Russi Marín 6.501.654	DIPOL-04-2025	DIPOL-04-2025	09/07/2025 Colpensiones	897756691-11/09/25
8	Yoider Meza Pardo 1.007.195.518	DIPOL-04-2025	DIPOL-04-2025	09/07/2025 Porvenir	897756691-11/09/25
9	Yuri Doncel Santos 86.005.526	SURA 11/09/2025	Salud Total No. 4015483335 del 11/09/2025	11/09/2025 Protección	Recién vinculado a la obra. Ingresó el 15/09/2025
10	Luis Flores Hoyos 1.129.804.925	SURA 08/10/2025 ID 36199B14	Famisanar 01/09/2025	01/09/2025 Porvenir	Recién vinculado a la obra. Ingresó el 11/10/2025
11	Gustavo Téllez Altamar 1.024.494.315	SURA 08/10/2025 ID 127E1302	Salud Total No. 4015418168 del 11/09/2025	**NO ENTREGÓ**	Recién vinculado a la obra. Ingresó el 11/10/2025

1.1.9 OBSERVACIÓN: confirmación o verificación en el cumplimiento de prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías, intereses de cesantías y vacaciones – Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1990 y Ley 789 de 2002)

Se solicita al contratista GRANVAL-EMCO rendir explicación formal (mediante oficio) al contratante estatal (mediante oficio – **CON PLAZO 22 DE OCTUBRE DE 2025**) sobre las observaciones en virtud de la **ausencia de documentación o certificados** relacionados con ARL, EPS, pensiones, aporte a Seguridad social y parafiscales.

2. CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL

2.1 Plan de manejo ambiental

Mediante los radicados GS-2025-023212-DIPOL y GS-2025-023111-DIPOL se designó a la señorita subteniente **KELLY JOHANA GARCÍA PATERNINA**, como **APOYO SUPERVISIÓN COMPONENTE AMBIENTAL** contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025.

Solicitud al apoyo ambiental:

Esta supervisión jurídica mediante comunicación oficial GS-2025-026370-DIPOL del 13/07/2025 solicitó a la oficial verificar que el "**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**" presentado por el contratista GRANVAL-EMCO en el marco del presente contrato, y puesto en conocimiento del "Apoyo componente ambiental" mediante Mensaje de Datos Nro. 1114-DIPOL-AITEC-GRISE del 13/07/2025.

El apoyo componente ambiental dando respuesta a la comunicación oficial GS-2025-026370-DIPOL del 13/07/2025 radicó la comunicación oficial GS-2025-027097-DIPOL del 18/07/2025, indicando seis (6) observaciones al Plan de Manejo Ambiental presentado por el contratista GRANVAL-EMCO, así:

- Se debe ajustar la normatividad el Decreto 1713 de 2002, modificado por el decreto 838 de 2005 teniendo en cuenta que fue modificado por 838 de 2005, Derogado por el art. 120, Decreto Nacional 2981 de 2013.
- Se debe incluir la normatividad nacional y distrital de los escombros.
- Incluir normatividad correspondiente al Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio para dar adecuado manejo de residuos.
- Incluir normatividad Ley 373 del 06/06/1997 y Decreto 3102 del 30/12/1997.
- Se debe incluir normatividad correspondiente a La Ley 373 de 1997 establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) en Colombia, con el objetivo de proteger el recurso hídrico y promover su uso racional y eficiente.
- Incluir el decreto 3102 de 1997 reglamenta la instalación de equipos y sistemas de bajo consumo de agua en instalaciones internas, estableciendo obligaciones para usuarios, constructores y urbanizadores, así como para las empresas prestadoras del servicio de acueducto.
- Se encuentra duplicado la descripción del Decreto 357 de 1997.

Atentamente,

KELLY JOHANA GARCIA P.

Subteniente **KELLY JOHANA GARCIA PATERNINA**
Apoyo Supervisión Componente Ambiental Contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

Esta supervisión jurídica mediante comunicación oficial GS-2025-027206-DIPOL del 18/07/2025, teniendo en cuenta los numerales 39 y 58 de la cláusula décima y el ítem Nro. 17.02., de las especificaciones técnicas del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 solicitó a la señora Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, representante legal del CONSORCIO GRANVAL-EMCO, atender a las observaciones realizadas al "Plan de manejo ambiental" por parte del Apoyo del Componente Ambiental, de acuerdo a al radicado GS-2025-027097-DIPOL del 18/07/2025.

El apoyo componente ambiental en razón a los radicados GS-2025-027097-DIPOL y GS-2025-027206-DIPOL, mediante radicado GS-2025-028971-DIPOL del 31/07/2025 confirmó que el Contratista CONSORCIO GRANVAL-EMCO, subsanó las observaciones realizadas al Plan de Manejo Ambiental, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO CIBERINTELIGENCIA

GS- 2025 - 028971 / AITEC – GUCIB – 20.1

Bogotá D.C., 31 de julio de 2025

Señor Intendente jefe
YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

Asunto: revisión observaciones Plan de Manejo Ambiental

En atención a las comunicaciones oficiales GS-2025-028294-DIPOL y GS-2025-028258-DIPOL, que trata de la revisión de las observaciones al Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado por el contratista GRANVAL-EMCO, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las medidas y acciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales derivados de la ejecución del presente contrato, de manera atenta me permito informar al señor Supervisor Jurídico del Contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 que, una vez realizada la revisión técnica del citado PMA, se verificó que las observaciones realizadas fueron debidamente subsanadas, cumpliendo así con el objetivo para el cual está siendo propuesto.

Es pertinente señalar que, mediante mensaje de datos No. 204 AMBIENTAL - PLANE de fecha 31/07/202, fue remitido el Plan de Manejo Ambiental con las observaciones debidamente subsanadas por parte del contratista.

Atentamente,

Subteniente KELLY JOHANA GARCIA PATERNINA
Apoyo Supervisión Componente Ambiental Contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

Elaboró: ST. Kelly Johana García Paternina
DIPOL / GUCIB

Fecha de elaboración: 31-07-2025
Ubicación: Z:\2025\2.2.2.2 PLANES\GESTION\30. PLANES\30.18 PLANES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Avenida Boyacá 142 A 55
Teléfono: 5159819
gucib.aitec@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

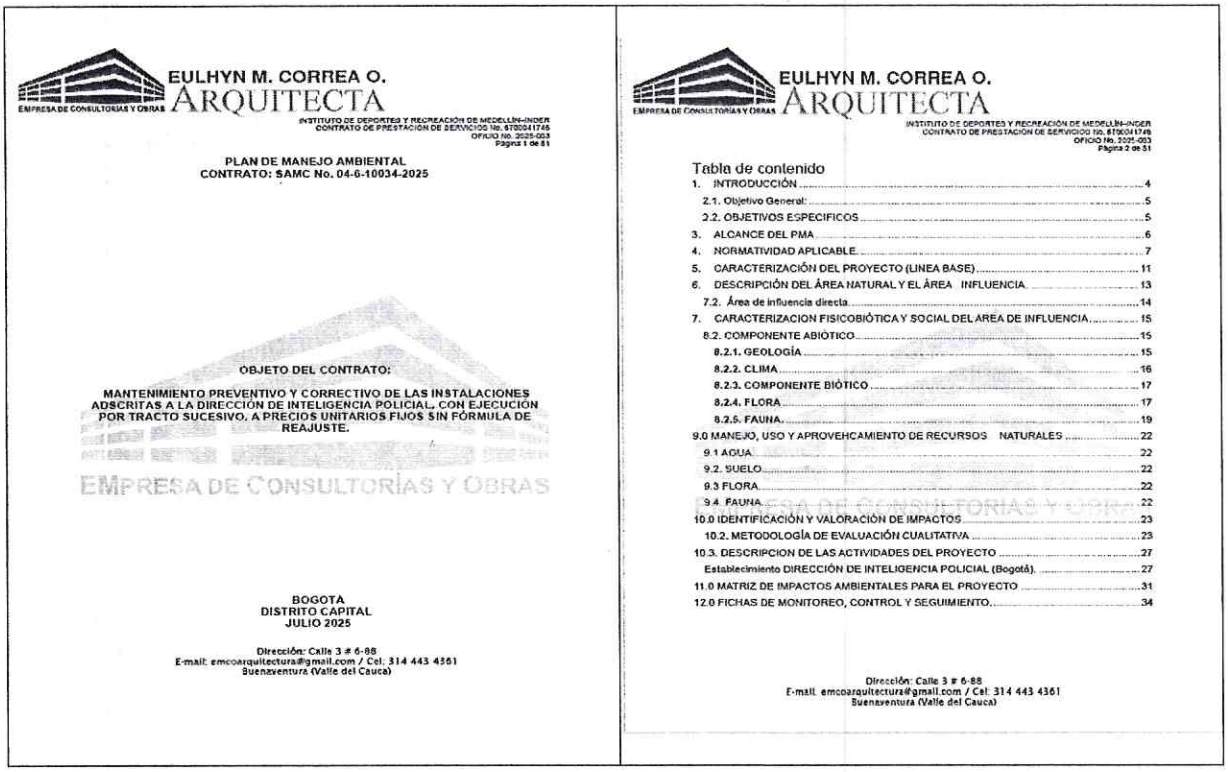
INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS–OF–0001
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025

El apoyo componente ambiental en virtud del radicado GS-2025-028971-DIPOL del 31/07/2025 entregó a la supervisión jurídica el documento del Plan Manejo Ambiental aprobado y conformado de 51 páginas, así:



EULHYN M. CORREA O.
ARQUITECTA
EMPRESA DE CONSULTORIAS Y OBRAS

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN–INDER
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8700041746
OFICIO No. 2025-053
Página 1 de 51

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
CONTRATO: SAMC No. 04-6-10034-2025

OBJETO DEL CONTRATO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

EMPRESA DE CONSULTORIAS Y OBRAS

BOGOTA
DISTRITO CAPITAL
JULIO 2025

Dirección: Calle 3 # 6-88
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel. 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

EULHYN M. CORREA O.
ARQUITECTA
EMPRESA DE CONSULTORIAS Y OBRAS

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN–INDER
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8700041746
OFICIO No. 2025-053
Página 2 de 51

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2.1. Objetivo General: 5
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
3. ALCANCE DEL PMA 6
4. NORMATIVIDAD APLICABLE 7
5. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO (LINEA BASE) 11
6. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA NATURAL Y EL ÁREA INFLUENCIA 13
7.2. Área de influencia directa 14
7. CARACTERIZACION FISICOBIÓTICA Y SOCIAL DEL AREA DE INFLUENCIA 15
8.2. COMPONENTE ABIÓTICO 15
8.2.1. GEOLOGÍA 15
8.2.2. CLIMA 16
8.2.3. COMPONENTE BIÓTICO 17
8.2.4. FLORA 17
8.2.5. FAUNA 19
9.0 MANEJO, USO Y APROVEHCAMIENTO DE RECURSOS NATURALES 22
9.1 AGUA 22
9.2. SUELO 22
9.3 FLORA 22
9.4. FAUNA 22
10.0 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS 23
10.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUALITATIVA 23
10.3. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO 27
Establecimiento DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL (Bogotá). 27
11.0 MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO 31
12.0 FICHAS DE MONITOREO, CONTROL Y SEGUIMIENTO. 34

Dirección: Calle 3 # 6-88
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel. 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

TABLAS

Tabla 1 Normatividad legal que aplica para el proyecto de obra y adecuaciones. 7
Tabla 2.Matriz simplificada de Conesa para la valoración de la importancia de impactos ambientales 23
Tabla 3.Efectos de la importancia del impacto Ambiental 26
Tabla 4. Matriz General de Identificación de Impactos 32
Tabla 5. Valoración y Calificación de Impacto 33

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización de la Dirección de Inteligencia Policial 13

FICHAS

ficha 1. Manejo y disposición de residuos sólidos generados en obra, ... 34
ficha 2.Manejo del recurso hídrico y vertimientos 38
Ficha 3. Manejo y conservación de la fauna silvestre 40
Ficha 4. Manejo de actividades de remoción vegetal permanente 43
Ficha 5. Manejo de maquinaria y equipos y manejo de ruido 45
Ficha 6. Manejo de materiales e insumos 46
FICHA 7 Manejo de combustible, aceites y sustancias químicas 49

EMPRESA DE CONSULTORÍAS Y OBRAS

1. INTRODUCCIÓN

El presente plan de manejo ambiental tiene como objetivo principal. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE., Este enfoque busca equilibrar el desarrollo sostenible con la conservación, garantizando que las actividades humanas se realicen de manera responsable y respetuosa con el entorno natural.

El contrato para la ejecución de este proyecto está diseñado para asegurar que todas las etapas de construcción y mantenimiento se lleven a cabo con las mejores prácticas ambientales. Se incorporarán medidas de mitigación para reducir el impacto sobre el ecosistema, y se implementarán sistemas de monitoreo para evaluar y adaptar las estrategias según sea necesario. La participación de la comunidad local y la cooperación con expertos en conservación serán fundamentales para el éxito de este plan.

A través de la adecuada implementación de este plan de manejo ambiental, se espera mejorar la infraestructura del establecimiento de la dirección de inteligencia policial de manera que se refuercen los objetivos de conservación y se ofrezca a los empleados y pacientes una experiencia educativa enriquecedora, al tiempo que se preservan los valores ecológicos y culturales del sector.

EMPRESA DE CONSULTORÍAS Y OBRAS

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General:

Ejecutar las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Dirección de Inteligencia Policial, en el marco del Contrato de Obra PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, celebrado entre la Dirección de Inteligencia Policial y el Consorcio GRANVAL-EMCO, bajo la modalidad de tracto sucesivo y precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, garantizando la funcionalidad, seguridad y operatividad continua de la infraestructura intervenida.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Realizar labores de mantenimiento preventivo en las instalaciones adscritas a la Dirección de Inteligencia Policial, con el fin de conservar en óptimo estado la infraestructura física y los sistemas técnicos, evitando fallas o deterioros que afecten su funcionamiento.
- ✓ Ejecutar intervenciones de mantenimiento correctivo oportunas y eficaces ante fallas, averías o deterioros presentados en las instalaciones, garantizando la continuidad operativa y la seguridad de los espacios intervenidos.
- ✓ Implementar un esquema de trabajo por tracto sucesivo, que permita una atención periódica, programada y eficiente de las necesidades de mantenimiento, conforme a los lineamientos establecidos en el contrato y bajo precios unitarios fijos.
- ✓ Velar por la correcta utilización de los recursos técnicos, humanos y materiales, asegurando la calidad de los trabajos ejecutados y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos, sin aplicar fórmulas de reajuste en los costos contractuales.

EMPRESA DE CONSULTORÍAS Y OBRAS

3. ALCANCE DEL PMA

El presente Plan de Manejo Ambiental (PMA) tiene como finalidad establecer las medidas, acciones y lineamientos necesarios para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales que puedan generarse durante la ejecución del Contrato de Obra PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, celebrado entre la Dirección de Inteligencia Policial y el Consorcio GRANVAL-EMCO, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Dirección de Inteligencia Policial, bajo la modalidad de tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

El alcance del PMA abarca todas las actividades que se realicen en el marco del contrato, incluyendo, pero no limitándose a:

- Intervenciones físicas en infraestructura (eléctricas, hidráulicas, civiles, etc.).
- Uso y manejo de maquinaria, herramientas y materiales.
- Generación, recolección, almacenamiento y disposición adecuada de residuos sólidos, líquidos y peligrosos.
- Control de emisiones atmosféricas, ruidos y vertimientos.
- Protección del recurso hídrico y del suelo en áreas intervenidas.
- Cumplimiento de la normatividad ambiental vigente a nivel nacional y local.

El PMA se aplicará en todas las sedes o instalaciones en las que se ejecuten actividades bajo este contrato, y será de obligatorio cumplimiento por parte del contratista y su personal vinculado, así como por los subcontratistas, en caso de que los haya.

EMPRESA DE CONSULTORÍAS Y OBRAS

4. NORMATIVIDAD APLICABLE.

Tabla 1 Normatividad legal que aplica para el proyecto de obra y adecuaciones.

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
Constitución Nacional de 1991	Art 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.
Ley 99 de 1993	Se crea el ministerio de medio ambiente y el sistema nacional ambienta. A partir de esto, se establecen los fundamentos de la Política Nacional Ambiental y los nodos y procedimientos de participación ciudadana y se dicta la normatividad sobre jurisdicciones ambientales.
Ley 9 de 1979	Código sanitario
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas de participación ciudadana
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la ley 9 de 1989, la ley 3 de 1991
Ley 1259 de 2008	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
Ley 373 de 1997	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
Decreto 1715 de 1978	Reglamenta parcialmente el Decreto. – ley 2811 de 1974, la ley 23 de 1973 y el Decreto – Ley 154 de 1976 en cuanto a la protección del paisaje natural
Decreto 3102 de 1997	por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
Decreto 948 de 1995	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 23 de 1973, los artículos 33, 73,74,75, 76 de Decreto – Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la ley 9 de 1979 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación

	atmosférica y la protección de la calidad del aire". Modificado por el Decreto 2107 de 1995.
Decreto 357 de 1997	Por el cual se reglamenta el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
Decreto 1552 de 2000	Modifica el art 38 del decreto 948 de 1995, modificado por el art 3 del decreto 2107 de 1995. Regula las emisiones visibles en vehículos Diesel
Decreto 2622 de 2000	Modifica el Art 40 del Decreto 948 de 1995, modificado por el art 2 del decreto 1697 de 1997. Regula las especificaciones de calidad de los combustibles líquidos que se han de importar, producir, distribuir y consumir en todo el territorio nacional.
Decreto 979 de 2006	Mediante este decreto se modifican los artículos 7, 10, 93, 94 y 108 del decreto 948 de 1995, los cuales hacen referencia a las normas de calidad del aire o de los distintos niveles periódicos de inmisión.
Decreto 3600 de 2007	Por el cual se reglamentan las disposiciones de las leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 2820 de 2010	Por medio de la cual se reglamenta el Título VIII de la ley 99 de 1993
DECRETO 1077 DE 2015	Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio a partir de la fecha de su expedición. Última fecha de actualización: 17 de junio de 2025
NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
Decreto 3930 de 2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el título de la ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del título VI – Parte III libro II del decreto Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dicta

	otras disposiciones
Decreto 1076 de 2016	Unico reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción
Resolución 2413 de 1979	Por la cual se reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción
Resolución 8321 de 1983	Por la cual se dictan normas sobre la protección y conservación de la audición de la salud y el bienestar de las personas.
Resolución 1792 de 1990	Por la cual se adoptan valores límites permisible para la exposición ocupacional del ruido
Resolución 541 de 1994	Por medio del cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
Resolución 1074 de 1997	Por la cual se establecen estándares ambientales en materia de vertimientos
Resolución 391 de 2000	Esta entidad en virtud del principio del rigor subsidiario expidió las normas técnicas y estándares ambientales para la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá
Resolución 068 de 2001	Modifica la resolución 898 y 623 sobre combustibles, señala requisitos de calidad para combustibles como la gasolina, Diesel, ACPM, así como el contenido de azufre en el combustóleo (FUEL OIL N 6) para hornos y calderas. Esta resolución deroga los parágrafos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, del artículo 4 de la resolución 8-1411 del 25 de julio de 1994 del ministerio de minas y energía t el art 3 de la resolución 898 del 23 de agosto de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente.

Resolución 1151 de 2002	En esta norma se adopta el certificado único de emisión de gases vehiculares, el cual deberá ser utilizado en forma obligatoria por los centros de Diagnostico Reconocidos -CDR-
Resolución 1188 de 2003	Por la cual se establecen las condiciones técnicas para el manejo, almacenamiento, transporte, utilización y la disposición de aceites usados.
Resolución 171 de 2003	Modifica la Res 463 de 1999. Manual de tránsito para obras civiles en zonas urbanas.
RESOLUCION 1115 DE 2012	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.
RESOLUCIÓN 932 DE 2015	Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012 LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE En calidad de Autoridad Ambiental del Distrito Capital, bajo el uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, así como los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, además,
Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	"Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones"

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
DECRETO 2981 DE 2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo El Decreto 2981 de 2013 reglamenta la prestación del servicio público de aseo en Colombia, incluyendo la recolección, transporte y aprovechamiento de residuos sólidos.
Decreto 4741 de 2005	Sobre el manejo de residuos peligrosos

Resolución 1514 de 2012	Por lo cual se adoptan terminos de Referencia para la Elaboración del Plan de Gestión del Riesgo para el manejo de Vertimientos
Decreto 2372 de 2010	Reglamenta lo relacionado con el sistema Nacional de Áreas protegidas, Se debe tener en cuenta la definición de ecosistemas estratégicos y demás áreas pertenecientes al SINAP y complementarias.
Resolución 0472 de 2017	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1076 de 2015	Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
RESOLUCION NUMERO 2184 DE 2019 (diciembre 26)	Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones

5. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO (LINEA BASE)

El presente contrato de obra, identificado como PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, celebrado entre la Dirección de Inteligencia Policial y el Consorcio GRANVAL-EMCO, tiene como objeto la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre las instalaciones adscritas a la Dirección de Inteligencia Policial, ubicadas en la ciudad de Bogotá, bajo la modalidad de trato sucesivo y precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

La caracterización del proyecto parte del diagnóstico inicial de las condiciones físicas, ambientales y operativas de las instalaciones intervenidas, con el fin de establecer la línea base para la aplicación de medidas de manejo ambiental adecuadas durante el desarrollo de las actividades.

Componentes principales de la línea base:

- **Ubicación:** Las actividades se desarrollarán en instalaciones de uso institucional ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., en predios previamente establecidos por la Dirección de Inteligencia Policial.

- **Condiciones físicas iniciales:** Las edificaciones presentan diferentes niveles de desgaste y uso, dependiendo de la función operativa y antigüedad. Algunas áreas requieren intervenciones estructurales menores, mientras que otras solo mantenimiento preventivo rutinario.
- **Aspectos ambientales relevantes:**
  - Presencia de zonas verdes reducidas y superficies impermeables predominantes.
  - Generación controlada de residuos sólidos y especiales asociados a actividades operativas.
  - Uso de recursos como agua y energía eléctrica para funciones básicas institucionales.
  - Emisiones de ruido y polvo ocasionales por actividades internas o mantenimientos anteriores.
- **Infraestructura existente:** Se identifican instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de climatización, redes de datos, cubiertas, cerramientos y estructuras que requieren seguimiento y mantenimiento especializado.
- **Factores sociales y de seguridad:** Dado el carácter estratégico de las instalaciones, el acceso es restringido, y las actividades deben realizarse sin afectar la operación regular ni comprometer la seguridad institucional.

Esta caracterización inicial permite establecer un marco técnico y ambiental sobre el cual se desarrollarán los programas del Plan de Manejo Ambiental (PMA), con criterios de sostenibilidad, eficiencia y cumplimiento normativo.

EMPRESA DE CONSULTORÍAS Y OBRAS

Ilustración 1. Localización de la Dirección de Inteligencia Policial



Fuente: Google Earth Pro.

6. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA NATURAL Y EL ÁREA INFLUENCIA.

Área Natural

Las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL) en la ciudad de Bogotá D.C. se encuentran ubicadas en una zona urbana consolidada, dentro del perímetro urbano de la capital. El entorno natural inmediato está caracterizado por:

- Ecosistemas transformados por el desarrollo urbano, con presencia limitada de cobertura vegetal natural.

- Áreas verdes ajardinadas o intervenidas que forman parte del diseño paisajístico institucional, sin conexión directa con ecosistemas estratégicos como cerros orientales, humedales o rondas hídricas protegidas.
- Condiciones climáticas propias de la sabana de Bogotá: temperatura promedio entre 9 °C y 16 °C, alta nubosidad y régimen de lluvias bimodal.

No se identifican cuerpos de agua superficial, nacimientos, ni áreas de reserva ambiental directa dentro de los predios intervenidos. Sin embargo, se debe considerar el cumplimiento de las normas ambientales distritales para la gestión de residuos, vertimientos, emisiones y conservación del entorno urbano.

7.2. Área de influencia directa.

El área de influencia del proyecto comprende tanto el ámbito físico inmediato de las instalaciones donde se realizarán las actividades de mantenimiento, como su entorno próximo, que podría verse afectado de manera directa o indirecta por la ejecución de las obras. Esta área incluye:

- **Área de influencia directa:** Corresponde a los predios institucionales donde se desarrollan los trabajos. Aquí se concentra la mayor parte de las acciones del contrato, como mantenimientos eléctricos, hidráulicos, estructurales, pintura, reparaciones menores, entre otros.
- **Área de influencia indirecta:** Involucra el entorno urbano circundante que puede verse impactado por aspectos como:
  - Manejo y transporte de residuos fuera del predio.
  - Emisión de ruidos o vibraciones durante labores específicas.
  - Movilización de personal y materiales por vías públicas cercanas.

Aunque la naturaleza del proyecto es de bajo impacto ambiental, se requiere implementar buenas prácticas y medidas de control ambiental para evitar afectaciones al entorno urbano, garantizar la seguridad del personal operativo y asegurar la convivencia adecuada con el entorno institucional y comunitario.

Ahora se tiene como objetivo principal realizar las siguientes actividades:

1. Cambio de tubería y registros red principal de agua
2. Reparación baños VIP fugas de agua y extracción de olores
3. Mantenimiento cambio de tubería aguas negras sótano – cafetería
4. Mantenimiento fuga de agua gimnasio – Motorel

5. Agua lluvias – terraza CI3 - afecta oficinas 4 piso
6. Aguas lluvias – ingreso CI3 afecta oficina laboratorio
7. Filtraciones de agua lluvia subsotano CI3
8. Filtraciones de agua lluvias túnel
9. Cubierta cafetería CI3 aguas lluvias
10. Techo terraza - Aguas lluvias CI3
11. Impermeabilizar bingues de agua
12. Aguas lluvia – cañuelas perimetrales sótano y subsotano
13. Cambio de tubería aguas negras sótano – cafetería – Dirección
14. Destaponamiento general de baños
15. Enchapodo de poceta y punto hidráulico
16. Humedad baños CPD y ARLOF
17. Impermeabilización de fachadas
18. Impermeabilización terraza Matorel
19. Mantenimiento ladrillo maceras CI3
20. Impermeabilización terraza Matorel - GUTAH
21. Mantenimiento cúpula CI3
22. Construcción filtro de agua lluvia perímetro fachada - CI3 y Matorel
23. Mantenimiento de cubierta y fachadas en vidrio CI3 y Matorel

7. CARACTERIZACION FISICOBIÓTICA Y SOCIAL DEL AREA DE INFLUENCIA

En este acápite se realizará la caracterización de los componentes que hacen parte del contexto ambiental que enmarca el área de influencia del proyecto para identificar los recursos naturales con que cuenta dicha área y que pueden ser objeto de impacto o cambio por las diferentes actividades planteadas para las etapas de obra y/o mantenimiento.

8.2. COMPONENTE ABIÓTICO

8.2.1. GEOLOGÍA

A partir del trabajo de campo y del soporte de los estudios básicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, elaborados por la administración distrital, se establece que Bogotá se encuentra en una región geológicamente compuesta por formaciones que hacen parte de una sucesión de rocas sedimentarias, depositadas durante el Terciario y el Cuaternario. Estructuralmente, el área de influencia de la zona de estudio se encuentra dentro de la Cordillera Oriental,

elevación originada durante la orogenia andina, presentando una tectónica activa y compleja, lo cual se evidencia en la presencia de fallas geológicas como la de Bogotá, Tunjuelo y Usme, así como en diversos plegamientos y fracturas que condicionan la estabilidad del territorio.

8.2.2. CLIMA

1. Altitud:
- Bogotá se encuentra a una altitud de aproximadamente 2,640 metros sobre el nivel del mar. Esta altitud influye significativamente en su clima, haciéndolo más fresco en comparación con otras ciudades más bajas.

2. Temperatura:
- La temperatura promedio en Bogotá oscila entre 14°C y 20°C* (57°F a 68°F). Durante la noche, las temperaturas suelen descender, registrando mínimas entre 8°C y 10°C, aunque en la temporada seca pueden bajar hasta menos de 5°C en las madrugadas.

3. Precipitaciones:
- Bogotá experimenta, a lo largo del año, dos temporadas secas y dos temporadas lluviosas. Los meses de enero, febrero, julio y agosto son predominantemente secos. Las temporadas de lluvia se extienden desde finales de marzo hasta principios de junio, y desde finales de septiembre hasta principios de diciembre.

4. Humedad:
- La humedad relativa suele mantenerse en niveles elevados, particularmente durante las temporadas de lluvias. Esta alta humedad, sumada a las temperaturas promedio moderadamente bajas de la ciudad, contribuye a una mayor sensación térmica de frío, especialmente durante las horas de la madrugada y al anochecer.

5. Vientos:
- Los vientos en Bogotá suelen ser suaves a moderados y, con frecuencia, provienen del este o sureste. Aunque no suelen alcanzar velocidades fuertes, estos vientos pueden influir en la sensación térmica, haciendo que las temperaturas frescas se perciban aún más frías, especialmente durante las mañanas y las noches.

En resumen, el clima de Bogotá es templado y fresco, con temperaturas promedio que oscilan entre 14°C y 20°C. La ciudad presenta dos temporadas de

lluvias al año, lo que, junto con su altitud y topografía montañosa, favorece un ambiente húmedo y vegetación abundante.

8.2.3. COMPONENTE BIÓTICO

El componente biótico de un ecosistema se refiere a todos los seres vivos que interactúan en un determinado ambiente. En el caso de Bogotá, Distrito Capital este componente incluye una variedad de organismos que forman parte de su biodiversidad.

8.2.4. FLORA

- *Vegetación Andina*: Bogotá se encuentra ubicada en el altiplano cundiboyacense, dentro de la región andina de Colombia. Esta localización le confiere un entorno natural caracterizado por la presencia de bosques andinos y altoandinos, además de relictos de ecosistemas de páramo en sus zonas rurales y de reserva, como en los cerros orientales y la zona del Sumapaz. En estos espacios predominan especies como los frailejones (Espeletia spp.), arbustos nativos, helechos, musgos, así como una gran variedad de plantas herbáceas y trepadoras adaptadas al clima frío de montaña.

- *Árboles*: En las áreas forestales se pueden encontrar tanto especies nativas como introducidas, seleccionadas por su valor paisajístico, su capacidad para proporcionar sombra y su adaptación al clima de altura. Entre los árboles más representativos se encuentran el roble (Quercus humboldtii), el borrachero (Brugmansia spp.), el sauco (Sambucus nigra), el sauce (Salix humboldtiana), así como especies introducidas como el eucalipto (Eucalyptus pulverulenta), el pino (Pinus patula) y la araucaria (Araucaria excelsa).

- *Cultivos*: La agricultura es una actividad importante en la región, por lo que también se pueden ver cultivos papa, maíz, cebolla, arveja, zanahoria y otras hortalizas, aprovechando las condiciones climáticas de la sabana y los suelos fértiles.

El Distrito Capital de Bogotá, ubicado en el altiplano cundiboyacense, presenta una notable diversidad ecológica debido a la presencia de distintos ecosistemas como el páramo (especialmente el de Sumapaz, considerado el más grande del mundo), el bosque altoandino y el bosque andino. Estas condiciones ecológicas, junto con su variación altitudinal, permiten una alta riqueza de flora, incluso dentro de una ciudad altamente urbanizada.

Con el objetivo de consolidar información sobre su biodiversidad, la ciudad ha adelantado procesos de investigación y monitoreo a través de entidades como el Jardín Botánico José Celestino Mutis, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos

Alexander von Humboldt y la Secretaría Distrital de Ambiente. Estos esfuerzos han derivado en una línea base que recoge registros de especies representativas de distintos grupos biológicos, especialmente enfocados en flora, fauna y hongos.

Hasta el momento, Hasta la fecha, Bogotá cuenta con aproximadamente 4.300 registros de especies, distribuidas en 23 clases biológicas, resultado de diversos estudios e iniciativas de monitoreo en ecosistemas estratégicos como los cerros orientales, los humedales urbanos, el páramo de Sumapaz y las zonas rurales de localidades como Usme y Ciudad Bolívar. La ciudad, a pesar de su urbanización, conserva una notable riqueza biológica, especialmente en lo que respecta a plantas vasculares, no vasculares y hongos.

Plantas vasculares

_Magnoliopsida (dicotiledóneas): Con alrededor de 1.940 especies registradas, esta clase incluye árboles, arbustos y hierbas de gran valor ecológico. Algunas especies destacadas son: Quercus humboldtii (roble), Brugmansia arborea (borrachero), Sambucus nigra (sauco), Smallanthus pyramidalis (árnica) y Baccharis latifolia (chilco).

_Liliopsida (monocotiledóneas): Se han identificado 710 especies, entre ellas Chusquea scandens (guadua andina), Zea mays (maíz, cultivado en zonas rurales) y Tillandsia usneoides (barba de viejo).

_Polypodiopsida (helechos): Con 286 especies, son comunes en zonas húmedas y sombreadas. Ejemplos notables incluyen Alsophila firma (helecho arborescente) y Elaphoglossum peltatum.

_Lycopodiopsida (licopodios): Registradas 46 especies, presentes principalmente en bosques húmedos de altura.

_Pinopsida: Esta clase agrupa especies introducidas utilizadas con fines ornamentales o forestales. Se han reportado 5 especies, entre ellas Pinus patula (pino), Araucaria excelsa (araucaria) y Eucalyptus globulus (eucalipto).

Plantas no vasculares:
Estas plantas, como musgos y hepáticas, se encuentran especialmente en ambientes húmedos y sombreados, como quebradas, bosques y cerros orientales. Algunas especies son: Bryopsida (musgos): 310 especies, Jungermanniopsida (hepáticas foliosas): 134 especies, Marchantiopsida (hepáticas talosas): 6 especies, Sphagnopsida (musgos de turbera): 10 especies, Polytrichopsida (musgos grandes y densos): 8 especies.

Hongos:
Principalmente asociados a la descomposición de materia orgánica en suelos húmedos, bosques y áreas con cobertura vegetal densa se encuentran especies como: Agaricomycetes: 30 especies registradas, entre las cuales se destacan Ganoderma applanatum y Lentinus crinitus, Leotiomycetes 12 especies, Sordariomycetes 17 especies.

8.2.5. FAUNA.

- *Aves:* La avifauna es amplia y variada, especialmente en ecosistemas como los humedales, los Cerros Orientales, parques urbanos y áreas rurales del Distrito Capital. Entre las especies más representativas se encuentran el copetón, la mirla patinaranja, el azulejo, el sinsonte común y varias especies de colibríes. En los cuerpos de agua y zonas húmedas es frecuente observar la tingua pico rojo, la tingua bogotana, la focha americana, la garza blanca y la pola gris. También se presentan aves rapaces y nocturnas como el águila de páramo, el gavilán posero, el halcón peregrino, el búho orejudo y la lechuza de campanario.

- *Reptiles y Anfibios:* Aunque menos visibles, también hay presencia de reptiles y anfibios. Entre los reptiles se encuentran la culebra sabanera y la lagartija anadia de Bogotá. En cuanto a los anfibios, destacan el sapo común, la rana sabanera, la rana blanca, otras especies de ranas pequeñas y la salamandra que habitan en áreas húmedas.

8.2.5.1. MAMÍFEROS
En las zonas rurales y montañosas alrededor de Bogotá se encuentra una diversidad importante de mamíferos, tanto silvestres como sinantrópicos (aquellos que conviven con el ser humano). Entre los mamíferos más comunes están la zarigüeya de orejas blancas, la chucha ratón, la comadreja y los cusumbos. También se ha registrado la presencia del tigrillo u oncilla, una especie escasa y de importancia ecológica.

Además, Bogotá cuenta con una gran variedad de murciélagos, entre los que se encuentran especies nectarívoras, insectívoras y frugívoras. Otros mamíferos presentes en el territorio distrital son la ardilla, el conejo, la musaraña, el curí, el puercoespín y diversas especies de ratones y ratas, tanto silvestres como comunes en zonas urbanas.

8.2.5.2. ESPECIES DENTRO DE ALGUNA CATEGORÍA DE AMENAZA O CARACTERÍSTICA ECOLÓGICA ESPECIAL

En Bogotá y su entorno, habitan diversas especies que presentan alguna categoría de amenaza según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y otras autoridades ambientales. Estas especies no solo tienen un valor ecológico y biológico importante, sino que también desempeñan funciones clave en los ecosistemas locales como los páramos, humedales y bosques altoandinos. A continuación, se destacan algunas de las especies más representativas de la región:

1. Especies de Flora

- Frailejón (Espeletia spp.)
- Estado de conservación: En peligro o vulnerable en algunas áreas.
- *Características ecológicas:* Estas plantas son emblemáticas de los ecosistemas de páramo. Son adaptadas a condiciones extremas, como bajas temperaturas y alta radiación solar. Además, juegan un papel crucial en la regulación del agua, ya que ayudan a retener la humedad en el suelo.

- Orquídea silvestre (Epidendrum sp.)
-Estado de conservación: Vulnerable (algunas especies)
-Características ecológicas: Estas epífitas contribuyen a la diversidad de los bosques húmedos andinos. Son polinizadas por insectos y aves, y su presencia indica ecosistemas relativamente conservados.

-Chusque (Chusquea sp.)
-Estado de conservación: Variable según la especie.
-Características ecológicas: Género de bambúes andinos que forman densos matorrales en los bosques de niebla. Sirve de refugio y alimento para diversas especies, y ayuda a proteger los suelos de la erosión.

2. "Especies de Fauna"

- Oso de anteojos (Tremarctos ornatus)
- Estado de conservación: Vulnerable.

- Características ecológicas: Este mamífero es el único oso nativo de Sudamérica y es fundamental para el mantenimiento del equilibrio ecológico en su hábitat, ya que dispersa semillas y contribuye a la salud del bosque.

- Tingua bogotana (Rallus semiplumbeus)
-Estado de conservación: Vulnerable.
_Características ecológicas: Esta ave es endémica de los humedales del altiplano cundiboyacense. Cumple un rol importante en el equilibrio de los ecosistemas acuáticos al alimentarse de insectos y pequeños invertebrados, contribuyendo al control biológico en los humedales.

- Tití cabeciblanco (Saguinus oedipus)
-Estado de conservación: En peligro crítico.
_Características ecológicas: Es un primate endémico del norte de Colombia y cumple funciones importantes en la dispersión de semillas, lo que ayuda a la regeneración del bosque. Vive en grupos sociales complejos y su presencia indica ecosistemas saludables.

3. Ecosistemas Especiales

- Páramos
- Los páramos son ecosistemas únicos que se encuentran por encima de la línea forestal, caracterizados por su alta biodiversidad. Son importantes reguladores hídricos y actúan como esponjas naturales, almacenando agua y liberándola gradualmente.

- *Bosques Andinos*
- Estos bosques son ricos en biodiversidad y albergan numerosas especies endémicas. Su conservación es crucial, ya que están amenazados por la deforestación y el cambio climático.

_Humedales
- Son ecosistemas estratégicos que regulan el ciclo del agua, controlan inundaciones, filtran contaminantes y albergan una alta diversidad biológica, incluyendo especies endémicas y en amenaza como la tingua bogotana. Sin embargo, están gravemente amenazados por la expansión urbana, la contaminación, el relleno ilegal y la pérdida de cobertura vegetal.

La biodiversidad en Bogotá es valiosa no solo por su riqueza natural, sino también por su importancia cultural y económica para las comunidades locales. La conservación de estas especies y sus hábitats es vital para mantener el equilibrio ecológico y garantizar el bienestar futuro de la región.

9.0 MANEJO, USO Y APROVEHCAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

9.1 AGUA

Sector:

- ✓ Establecimiento de Dirección de Inteligencia Policial (Bogotá),

Dentro de los sectores a intervenir, se encuentra disponible el agua tratada por el acueducto municipal existente. El agua destinada a utilizar en las diferentes actividades del proyecto y el consumo humano, se comprará del acueducto municipal.

En cuanto a las aguas residuales generadas por la obra serán vertidas a la red de alcantarillado municipal y se revisará la viabilidad de contar con el acceso a los baños de servicio al público dentro de la DIPOL del área a intervenir

9.2. SUELO.

Los materiales como arena de río y gravilla, contemplado para el concreto de los de las edificaciones, serán adquiridos en cantera certificadas o por medio de suministro de ferreterías que garanticen la calidad de los materiales.

9.3 FLORA.
No se va a intervenir ninguna especie Arborea dentro del área a intervenir por parte del contratista de obra.

9.4. FAUNA.
Debido a las zonas y áreas de trabajo a intervenir por parte del contratista de obra, no se contempla ningún tipo de fauna que necesite ser evacuada ya que son sitios y edificaciones de infraestructura que son habitadas por personas.

10.0 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

Para la caracterización, el análisis y valoración de los impactos ambientales más relevantes asociados a las actividades del proyecto, se empleó una matriz de dos entradas en la que se interrelacionan, las acciones a ejecutar para cada una de las fases (desmonte de infraestructura, mantenimiento y adecuación de las áreas a intervenir bajo materiales e insumos amigables con el medio ambiente.) versus los factores ambientales, mediante un algoritmo que encierra atributos de valoración expeditiva, los cuales una vez integrados permiten identificar dicha relación, y predecir la magnitud y valoración de los impactos o alteraciones.

10.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUALITATIVA

La manifestación del efecto de las actividades humanas sobre el ambiente se caracteriza a través de la importancia del impacto (Conesa Fernández, 2010), que es una forma de interpretar las interacciones entre las actividades económicas y el medio ambiente en un tiempo y espacio determinado (Toro, 2009). Los impactos se identifican a partir de las acciones sobre los factores ambientales, mediante un análisis entre las diferentes interacciones del medio y las acciones.

El método para valorar los impactos ambientales involucra diez criterios: intensidad (IN), ex- tensión (EX), momento (MO), persistencia (PE), reversibilidad (RV), sinergia (SI), acumulación (AC), efecto (EF), periodicidad (PR) y recuperabilidad (MC). Además, se evalúa la naturaleza de cada impacto (NDI) con un signo que puede ser positivo (+), si el impacto sobre el factor afectado es beneficioso, o negativo (-), si el impacto sobre el factor afectado es perjudicial. En la tabla 5 se detallan los criterios de valoración mencionados anteriormente. Cada uno de estos criterios están expresados en unidades de importancia (UIA), valores que se asignan a cada uno de los atributos.

Tabla 2 Matriz simplificada de Conesa para la valoración de la importancia de impactos ambientales

CRITERIO	SIGNIFICADO	CALIFICACIÓN	ESCALA
Intensidad (IN)		Baja	1
		Media	2
		Alta	4
	Grado de destrucción del recurso o área afectada.	Muy Alta	8
		Total	12
Extensión (EX)	Área de influencia del impacto con relación al entorno de la actividad (cobertura geográfica)	Puntual	1
		Local	2
		Extensa	4

		Total	8
		Crítico	+4
	Condiciones en la cual se mide el tiempo entre cuando se	Largo Plazo MO > 5 años	1
		Mediano Plazo > 1 año	2
		Corto Plazo MO < 1 año	4

Momento (MO)	empezó a generar los efectos hasta que se dio la primera consecuencia (efecto de la contaminación).	Inmediato	8
		Crítico	+4
Persistencia (PE)	Tiempo que permanecerá el efecto desde su aparición.	Fugaz PE < 1 año	1
		Temporal PE > 1 año	2
		Permanente PE > 10 años	4
Reversibilidad (RV)	Tiempo en que el recurso tendrá la posibilidad de retornar por medios naturales	Corto Plazo RV < 1 año	1
		Mediano Plazo RV > 1 año	2
		Irreversible	4

CRITERIO	SIGNIFICADO	CALIFICACIÓN	ESCALA
	las condiciones iniciales previas a la acción.		
Sinergia (SI)	La suma de dos o más efectos simples (negativos) genera un efecto mayor.	Sin sinergismo	1
		Sinérgico	2
		Muy Sinérgico	4
	Incremento progresivo de la	Simple	1

Acumulación (AC)	manifestación del efecto cuando persiste de forma		
	continua o reiterada la acción que la genera.	Acumulativo	4
Efecto (EF)	Relación causa-efecto, es decir, la forma de manifestación del efecto sobre un factor (también puede entenderse como la relación entre el aspecto ambiental y el	Indirecto	1
	impacto ambiental).	Directo	4
Periodicidad (PR)	Se refiere a la frecuencia o regularidad con la que se manifiesta un efecto.	Irregular	1
		Periódico	2
		Continuo	4
Recuperabilidad (MC)	Tiempo en que el recurso tendrá la posibilidad de retomar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medio de la intervención humana.	Recuperabilidad inmediata	1
		Recuperabilidad a mediano plazo	2
		Mitigable	4
		Irrecuperable	8

Fuente: Adaptado de Conesa (2010, pp. 235-260).

Una vez se han calificado los diez criterios para cada uno de los impactos identificados, se procede a calcular la importancia del impacto ambiental (I) mediante la siguiente ecuación:

$$I = \pm (3IN + 2EX + MO + PE + RV + RC + SI + AC + EF + PR)$$

El método permite la valoración cualitativa al nivel requerido por un estudio simplificado del impacto ambiental, es decir, se evalúa solamente la importancia del impacto o efecto (Conesa, 2010). Una vez se han determinado los valores de importancia, se establece la clase de efecto que genera cada uno de los impactos, basándose en los rangos por clases de efecto que se muestran en la tabla 2.

Los factores ambientales exhiben diferentes niveles de importancia dependiendo de su contribución (positiva o negativa) sobre la situación ambiental. Cada uno de estos factores representa un impacto ambiental que de acuerdo a su relevancia deberán ser considerados en el momento de establecer los planes y programas de manejo ambiental, a fin de tomar medidas correctivas, preventivas y/o mitigables para cada uno de ellos

Tabla 3 Efectos de la importancia del impacto Ambiental

CLASE DE EFECTO/CID	RANGO DE IMPORTANCIA	COLOR	NIVEL DE IMPACTO
COMPATIBLE	0 a 25		Impacto de baja intensidad, que puede ser reversible en el corto plazo
MODERADO	26 a 50		Impacto de intensidad media o alta que puede ser reversible en el mediano plazo y recuperable en el corto plazo o periodo
SEVERO	51 a 75		Impacto de alta intensidad alta o muy alta, que puede ser reversible en el mediano plazo y permitente.
CRÍTICO	76 a 100		Impacto generalmente de intensidad muy alta o total, con extensión local o avanzando (más de diez años).
POSITIVO	0-100		identifica los impactos con un Ri sentido resultan positivos para los elementos evaluados, su magnitud está determinada por el nivel de afectación o cambio que puede generar de manera beneficiosa en cada uno de los aspectos evaluados dentro de la matriz de evaluación

Fuente: Adoptado de Conesa (2010,pp 253-254)

10.3. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Establecimiento DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL (Bogotá).

Como se observa el Establecimiento de Dirección de Inteligencia Policial, presenta deterioro en su infraestructura, la cual dado su vida útil y desgaste permite la filtración de agua lluvia ocasionando daño en cielo raso, paredes, instalaciones eléctricas internas, pintura, muebles, equipos de uso médico de alto costo y equipos de cómputo empleados, sin contar con los riesgos mencionados para el personal que labora en el DIP, así como los usuarios que asisten diariamente al mismo.

En el marco del Contrato de Obra PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, celebrado entre la Dirección de Inteligencia Policial y el Consorcio GRANVAL-EMCO, se ejecutan las siguientes actividades orientadas al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, con énfasis en redes hidráulicas, manejo de aguas lluvias, impermeabilización, y conservación de cubiertas y fachadas:

1. **Cambio de tubería y registros de la red principal de agua:** Sustitución de tramos deteriorados de la red hidráulica principal, incluyendo la reposición de registros domiciliarios y válvulas, con el fin de garantizar la distribución eficiente de agua potable en las instalaciones.
2. **Reparación de baños VIP – fugas y extracción de olores:** Intervención en baños de uso prioritario para reparar conexiones hidráulicas defectuosas, eliminar fugas visibles y corregir deficiencias en el sistema de ventilación y sifonado, responsables de olores no deseados.
3. **Mantenimiento y cambio de tubería de aguas negras en sótano – cafetería:** Sustitución de tuberías sanitarias con presencia de obstrucciones o deterioro en el sótano que conecta hacia la zona de cafetería, para evitar reboses y mejorar la evacuación de aguas residuales.
4. **Mantenimiento por fuga de agua – gimnasio Matorel:** Localización y sellado de fuga en la red hidráulica que abastece el gimnasio del bloque Matorel, incluyendo pruebas de presión y revisión de accesorios.
5. **Manejo de aguas lluvias – terraza CI3 (afecta oficinas 4° piso):** Detección y corrección de puntos críticos de acumulación de aguas lluvias en terraza del CI3, cuyos escurrimientos generan filtraciones hacia oficinas ubicadas en el cuarto piso.
6. **Aguas lluvias – ingreso CI3 (afecta laboratorio):** Evaluación y reparación del sistema de drenaje pluvial en el acceso principal del CI3, para evitar filtraciones en la oficina del laboratorio adyacente.

7. **Filtraciones de aguas lluvias – subsótano CI3:** Sellado de grietas estructurales y refuerzo de juntas constructivas donde se evidencian filtraciones por escorrentía pluvial que afectan el subsótano.
8. **Filtraciones de aguas lluvias – túnel:** Aplicación de tratamiento impermeabilizante en paredes y cielos del túnel de conexión interna, ante presencia de humedad por ingreso de agua de lluvia.
9. **Cubierta de cafetería CI3 – aguas lluvias:** Reparación de la pendiente, revisión de impermeabilización y limpieza de canales de desagüe en la cubierta de la cafetería, para evitar acumulaciones y filtraciones internas.
10. **Techo terraza – CI3:** Impermeabilización integral de la terraza del CI3, incluyendo aplicación de membrana líquida o asfáltica, y reparación de fisuras superficiales.
11. **Impermeabilización de tanques de agua:** Aplicación de revestimiento impermeable y sanitario en superficies internas de tanques de almacenamiento de agua, para evitar fugas y garantizar condiciones higiénicas.
12. **Aguas lluvias – cañuelas perimetrales (sótano y subsótano):** Limpieza, reparación y sellado de cañuelas en perímetros inferiores, encargadas de captar y conducir aguas lluvias fuera de las estructuras subterráneas.
13. **Cambio de tubería de aguas negras – sótano, cafetería y Dirección:** Intervención completa de tramos críticos del sistema de aguas negras en diferentes sectores, con instalación de tubería nueva en PVC sanitario, según normas técnicas.
14. **Destaponamiento general de baños:** Limpieza mecánica y química de obstrucciones en baterías sanitarias institucionales, garantizando la correcta evacuación de residuos líquidos.
15. **Enchapado de poceta y punto hidráulico:** Adecuación de módulo sanitario con instalación de revestimientos cerámicos y habilitación de punto hidráulico para funcionamiento de poceta.
16. **Humedad en baños CPD y ARLOF:** Diagnóstico y sellado de fuentes de humedad por condensación o filtración en baños de áreas técnicas (CPD y ARLOF), con aplicación de soluciones impermeabilizantes.
17. **Impermeabilización de fachadas:** Aplicación de recubrimientos protectores en fachadas expuestas, con el objetivo de prevenir filtraciones y preservar la integridad estructural del cerramiento exterior.
18. **Impermeabilización de terraza – Matorel:** Tratamiento completo de la superficie de la terraza del bloque Matorel, mediante aplicación de sistema impermeabilizante con alta resistencia a la intemperie.

19. **Mantenimiento de ladrillo en materas – CI3:** Reposición de piezas sueltas o deterioradas, limpieza profunda, y aplicación de sellador en ladrillos de materas decorativas del CI3.
20. **Impermeabilización terraza Matorel – GUTAH:** Intervención conjunta entre Matoral y GUTAH para el tratamiento impermeabilizante de la terraza compartida, atendiendo puntos de filtración detectados.
21. **Mantenimiento de cúpula – CI3:** Limpieza, sellado y revisión estructural de la cúpula superior del CI3, con atención especial a juntas y uniones acristaladas.
22. **Construcción de filtro de aguas lluvias – perimetro fachada CI3 y Matorel:** Implementación de un sistema de drenaje superficial en el perímetro de las fachadas, mediante filtros de captación y rejillas, para controlar escorrentías y prevenir erosión o inundaciones.
23. **Mantenimiento de cubierta y fachadas en vidrio – CI3 y Matorel:** Limpieza técnica, revisión de anclajes y sellado de juntas en cubiertas y cerramientos en vidrio, garantizando estanqueidad y seguridad estructural.
24. **Item Mantenimiento sendero peatonal** Realización de actividades de reparación, nivelación, limpieza, restitución de placas y acabado superficial del sendero peatonal, garantizando condiciones óptimas de tránsito peatonal y accesibilidad.
25. **Mantenimiento mármol pared piso 3 – CI3** Limpieza, pulido y resane de superficie en mármol en paredes del tercer piso del edificio CI3, asegurando su integridad estética y funcional.
26. **Mantenimiento resane y pintura en los edificios CI3 y Matorel** Ejecución de labores de resane de muros y aplicación de pintura arquitectónica en interiores y exteriores de los edificios CI3 y Matorel, con materiales de alta durabilidad.
27. **Cambio pisos sala situacional – CI3** Retiro del piso existente e instalación de nuevo revestimiento de alta resistencia en la sala situacional del edificio CI3, incluyendo nivelación, adhesión y acabados.
28. **Cambio pisos y cielo raso cafetería – Matorel** Demolición y reposición del piso y cielo raso en la cafetería del edificio Matorel, garantizando condiciones de higiene, ventilación y confort.
29. **Mantenimiento pisos almacén y señalización** Reparación de pisos en zona de almacén y aplicación de señalización horizontal para tránsito seguro y adecuado almacenamiento.
30. **Cambio de lámparas, estuco y pintura de auditorio y capilla** Modernización de la iluminación, resane de superficies mediante estuco y pintura integral de los espacios de auditorio y capilla.

31. **Mantenimiento lámparas edificio CI3 y Matorel** Revisión, cambio de luminarias defectuosas y mantenimiento general del sistema de iluminación en las áreas comunes de los edificios CI3 y Matorel.
32. **Mantenimiento puertas metálicas CI3 y Matorel** Lubricación, ajuste, reparación o reposición de componentes de puertas metálicas en ambos edificios, asegurando funcionalidad y seguridad.
33. **Mantenimiento enchapado de matera sub-sótano CI3** Rehabilitación del recubrimiento de materas en el sub-sótano del CI3, incluyendo limpieza, resane y aplicación de nuevo enchape.
34. **Mantenimiento breaker, contactores y totalizadores** Inspección técnica, limpieza, ajuste y sustitución de elementos eléctricos como breakers, contactores y totalizadores en las instalaciones.
35. **Cambio de chapas puertas CI3 y Matorel** Reemplazo de chapas deterioradas en puertas interiores y exteriores de los edificios CI3 y Matorel, reforzando condiciones de seguridad.
36. **Mantenimiento pintura escaleras** Reparación de superficie y aplicación de pintura en escaleras internas y/o externas, con pintura antideslizante cuando sea necesario.
37. **Cambio tuberia hidráulica por ruptura edificio Matorel** Sustitución de tramos de tubería hidráulica afectados por rupturas, restaurando el sistema de abastecimiento de agua potable en el edificio Matorel.
38. **Mantenimiento - pintura rejilla desagüe parqueadero Matorel** Limpieza, resane y aplicación de pintura anticorrosiva a rejillas metálicas del sistema de drenaje pluvial en el parqueadero de Matorel.
39. **Mantenimiento - pintura anticorrosiva CI3** Aplicación de pintura anticorrosivo en elementos metálicos expuestos a la intemperie en el edificio CI3.
40. **Reposición e instalación puerta en vidrio de ingreso túnel** Suministro e instalación de puerta en vidrio templado para acceso al túnel, incluyendo herrajes y adecuación de estructura soporte.
41. **Mantenimiento guardia DIPOL** Intervenciones menores en infraestructura, pintura, electricidad o mobiliario en las instalaciones de la guardia de la Dirección de Inteligencia Policial.
42. **Soporia estructural e iluminación muro perimetral** Refuerzo de estructuras del muro perimetral y adecuación del sistema de iluminación con luminarias de bajo consumo y alta durabilidad.
43. **Mantenimiento piso parqueadero motos** Reparación de superficie, nivelación y pintura del área designada para parqueo de motocicletas.
44. **Demolición placa zona verde** Demolición de losa de concreto ubicada en zona verde, con disposición adecuada del material y restitución del área intervenida.

45. **Mantenimiento adoquín por inundación – aguas lluvias** Retiro, limpieza y reinstalación de adoquines desplazados o dañados por acumulación de aguas lluvias, y mejora del sistema de drenaje superficial.
46. **Ampliación de cubierta – BBQ** Instalación de estructura metálica y cubierta adicional en el área de BBQ para mejorar el confort y la protección frente a la intemperie.
47. **Mantenimiento caja medidor del gas** Revisión técnica, reparación de la caja protectora del medidor de gas, incluyendo sellos y pintura protectora.
48. **Mantenimiento cajas de inspección aguas lluvias, negras y cableado** Limpieza, revisión estructural, cambio de tapas y sellado de cajas de inspección del sistema de aguas lluvias, residuales y redes eléctricas.
49. **Instalación (8) escaleras tipo gato en las terrazas y tanques de agua** Suministro e instalación de escaleras verticales tipo gato con anclajes de seguridad, para facilitar el acceso a terrazas y tanques elevados.

11.0 MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO

Teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas a partir de la Valoración de impactos para cada uno de los Componentes y Subcomponentes que hacen parte del contexto ambiental en el cual se enmarca el desarrollo del proyecto de obra se puede analizar que el único impacto que corresponde a un nivel SEVERO (color naranja), es atribuido a las actividades de localización, replanteo y descapote, lo cual está ligado a la adecuación del terreno previo a la implantación de las estructuras de cimentación, este cambio se verá reflejado en la estructura y composición química inicial del suelo.

Los impactos identificados como MODERADO (color amarillo) con intensidad media es la excavación, la cual se realizará en un área aledaña a las edificaciones existentes por lo que allí el uso del terreno ya fue modificado previamente.

Los aspectos POSITIVOS (color azul) comprenden en su mayoría la inclusión de la mano de la obra local en todas las actividades del contrato.

Los demás impactos ambientales identificados se categorizan como MODERADOS (color amarillo) y COMPATIBLES (color verde), el efecto en general que pueden generar estos sobre los elementos ambientales evaluados es considerablemente bajo por cuanto no se tendrán en cuenta para generar medidas de manejo prospectiva y/o correctivas, sin embargo, como medidas de manejo se proponen las fichas de monitoreo control y seguimiento para aquellos impactos que dentro del ejercicio de calificación resultaron importantes en su manejo.

Tabla 4. Matriz General de Identificación de Impactos

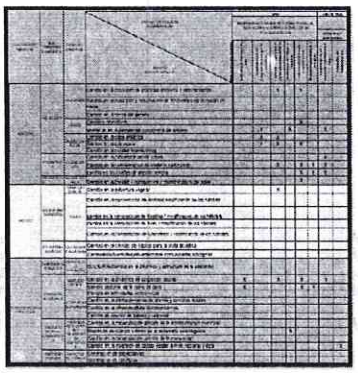
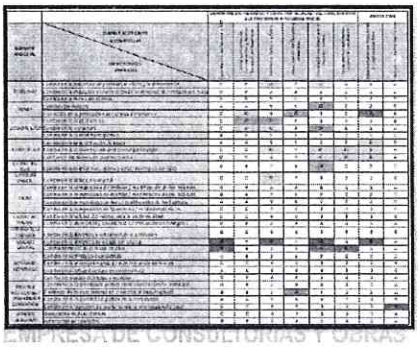


Tabla 5. Valoración y Calificación de Impacto



12.0 FICHAS DE MONITOREO, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

ficha 1. Manejo y disposición de residuos sólidos generados en obra,

FICHA - MSC-01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA (PN DIPOL SA) FICHAS DE MANEJO CONTROL Y SEGUIMIENTO MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN OBRA.
1.OBJETIVOS	
Brindar un manejo adecuado a los residuos que se generen como resultado de las actividades de mantenimiento, adecuación y reparación de las instalaciones del establecimiento de PN DIPOL SA, ubicado en Bogotá.	
2. METAS	
• Implementar medidas que favorezcan realizar un adecuado manejo y disposición de residuos sólidos cualquiera sea su naturaleza, que puedan generarse como producto de las actividades del personal de obra y del proyecto realizando desde la fuente un proceso de selección recolección, manejo y disposición adecuada, de manera que disminuya el impacto que pueda generarse sobre el área de intervención, los ecosistemas del área natural y cualquiera de los elementos naturales que hacen parte de ésta.	
3. ETAPA DE APLICACION	
Mantenimiento y adecuación	Mantenimiento de infraestructura: / Aseo de obra
X	X / X
4. TIPO DE MEDIDA A APLICAR	
Prevención X / Protección X / Control X / Mitigación / Corrección	
5. LUGAR DE APLICACIÓN	
Área de intervención en mantenimiento, adecuación y reparación proyectada en las instalaciones del establecimiento de PN DIPOL SA, ubicado en Bogotá.	
7. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	
Contratista de obra	X
9. PERSONAL REQUERIDO	

Profesional ambiental

10. ACCIONES A DESARROLLAR

Antes de ejecutar cualquiera de las actividades que se describen a continuación el contratista o quien haga sus veces, deberá brindar a su personal capacitación en temas ambientales con el fin que todas y cada una de las actividades a realizar en el área natural, vayan acorde las medidas y regulaciones que dispone la autoridad ambiental en su jurisdicción, sobre la protección de los recursos naturales con los que cuenta el área natural, para que se haga un manejo, uso y/o aprovechamiento sostenible de los mismos.

De acuerdo a las actividades planteadas en el proyecto los residuos que se plantean generar en el desarrollo del mismo se pueden clasificar de la siguiente manera:

Residuos sólidos convencionales: Estos se dividen en orgánicos que por sus características "naturales" tienen la capacidad de degradarse proceso que puede ocurrir de manera más veloz o de acuerdo a las características del entorno. De este hacen parte todos los residuos de alimentos elementos biodegradables que sean de uso del personal y cualquier material que sea derivado o

que sus productos provengan de un animal o planta, dentro de este tipo de residuos se incluye el material resultante del proceso de remoción permanente de individuos arbóreos y en general del material vegetal en las zonas definidas para intervenir.

El otro tipo de residuos a generar en el desarrollo de las actividades de obra corresponde a: Residuos de Construcción y Demolición RCD y plásticos que por su naturaleza no son susceptibles de degradación debido a su composición o materiales de fabricación, en este se incluyen empaques de alimento o de cualquier otro tipo no bio degradables, como son materiales metálicos, hierro, concretos, residuos de obra y o demolición entre otros.

Para cada uno de los tipos de residuos se debe contar con sitios de acopio o disposición inicial que incluyan la demarcación acorde con el tipo de residuo generado, para residuos convencionales se deben implementar puntos ecológicos compuestos por canecas o recipientes de plástico similar a lo que se presenta en la siguiente figura, con el fin que los residuos desde su generación sean clasificados en la fuente para su posterior manejo y disposición final en los respectivos rellenos sanitarios municipales o donde disponga la autoridad.



Figura 4. Puntos ecológicos o sitios de disposición inicial de residuos sólidos convencionales para su selección en la fuente.

En caso que los residuos por su gran tamaño no puedan ser depositados en este tipo de puntos ecológicos, se deben definir sitios temporales de acopio y o almacenamiento temporal, con el fin que el impacto visual que puedan generar estos sobre el área de intervención sea el más mínimo, así mismo que estos no se constituyan de un elemento de alto riesgo para el personal de obra, por caídas o afectación directa de los materiales sobre el personal, este tipo de residuos también pueden constituirse como sitios de refugio, madrigueras o sitios de permanencia temporal de especies de la fauna silvestre que puedan ser especies ponzoñosas venenosas o peligrosas para el personal de obra.

Los residuos de obra y o demolición que se puedan generar durante el proyecto deben ser también acopiados en un lugar definido previamente y una vez sea posible ser entregados a una gestora ambiental autorizada por la CAR de cada Departamento o jurisdicción que se encargue de realizar su recolección manejo y disposición final en zonas autorizadas o de acuerdo a la dinámica que se desarrolla en el sector, en este caso CAR Cundinamarca, También se deben seleccionar previamente los residuos para el manejo, uso y aprovechamiento.

Nota: Cabe resaltar que el contratista de obra, debe contratar a Gestoras Ambientales y carros que cuenten con el pin ambiental debidamente aprobados por la Corporación Autónoma Regional CARCUNDINAMARCA, para el debido retiro de cada uno de los

residuos generados en obra RCD, con el fin de darles una reutilización adecuada y pertinente de acuerdo a la normativa de Gestión Ambiental.

Los residuos peligrosos como lo es la teja de asbesto cemento: Esta debe ser desmontada por el personal de obra con trajes especiales y con todas las medidas de seguridad de acuerdo al plan operacional de desmonte, esta debe ser desmontada, rotulada y acopiada hasta que sea entregada a la gestora ambiental que se encargara del trasporte, y acopio en celdas de seguridad en cumplimiento de la normativa ambiental.
En caso de que la teja sea de asbesto cemento, el contratista de obra debe presentar un plan de desmonte de residuos peligrosos y el profesional de SST mediante una capacitación da a conocer a sus trabajadores o al personal que se encargara de la actividad. Se debe humedecer constantemente la teja de asbesto cemento con el fin de evitar la propagación de partículas de asbesto por todo el lugar.

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

$\frac{m3\ residuos\ organicos\ generados}{m3\ residuos\ aprovechados} * 100$	$\frac{m3\ residuos\ de\ obra\ y\ demolición\ generados}{m3\ residuos\ dispuestos} * 100$

12. MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS

- Capacitación del personal de obra en temas ambientales y relacionados con el manejo de los residuos a generar en el desarrollo del proyecto, los tipos de residuos, su proceso de separación desde la fuente hasta su disposición final y la afectación de un manejo inadecuado particularmente para el área natural de cada una de las intervenciones.
- Jornadas de recolección de residuos que hayan podido ser dispuestos indebidamente por parte del personal de obra en desarrollo del proyecto o por la población local o visitante.
- El aseo pertinente después de la jornada laboral por parte del contratista de obra.

ficha 2.*Manejo del recurso hídrico y vertimientos*

FICHA - MSC-02	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA (PN DIPOL SA.) FICHAS DE MANEJO CONTROL Y SEGUIMIENTO MANEJO DEL RECURSO HIDRICO Y VERTIMIENTOS

1.OBJETIVOS

Implementar medidas que favorezcan el manejo uso y aprovechamiento del recurso hídrico con el que se deba contar para llevar a cabo las actividades de obra planteadas en el proyecto, con el fin de reducir la afectación de fuentes de agua naturales y sus condiciones de calidad fisicoquímica y biológica presentes en el área de intervención o cercana a ella y en específico, para el sectores: mantenimiento, adecuación y reparación de las instalaciones del establecimiento de PN DIPOL SA, ubicado en Bogotá.

2. METAS

- Adquirir la totalidad del volumen de agua requerida para uso de obra por medio de proveedores certificados que cuenten con el servicio de suministro del recurso hídrico
- Cumplir con los lineamientos y estándares de calidad de agua, establecidos por la normatividad ambiental legal vigente en referencia a la calidad del recurso hídrico previo y posterior a su uso para tratamiento y vertimiento de ser necesario.
- Evitar al 100% la contaminación y deterioro de la calidad fisicoquímica de cuerpos de agua superficiales y o subterráneos, así como del suelo presente en las áreas de intervención definidas en el proyecto

3. ETAPA DE APLICACIÓN

Mantenimiento y adecuación	Mantenimiento de infraestructura de las áreas a intervenir.	Aseo de obra
X	X	X

4. TIPO DE MEDIDA A APLICAR

Prevención		Protección	X	Control		Mitigación		X	Corrección	

5. LUGAR DE APLICACIÓN

Área de intervención y construcción de infraestructura proyectada en el Establecimiento de PN DIPOL SA, ubicado en Bogotá.

7. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Contratista de obra	X

9. PERSONAL REQUERIDO

Profesional ambiental

10. ACCIONES A DESARROLLAR

Se realizarán charlas de sensibilización a todo el personal participante del proyecto relacionado con temas inherentes al manejo y conservación del recurso hídrico e hidrobiológico.

Se tendrá en cuenta las siguientes temáticas: Impacto ambiental por la disposición inadecuada de residuos en fuentes hídricas o zonas aledañas a las mismas, condiciones de contaminación o peligro para el personal.

No se permite realizar por ningún motivo, captación del recurso de fuentes hídricas naturales superficiales sin los debidos permisos de captación que determina la normatividad vigente que regula el manejo y uso del recurso.

El recurso hídrico que debe ser usado en cualquiera de las actividades del proyecto, deberá contar con un proceso previo de tratamiento por el tercero autorizado que los recolecte, con el fin, que las características fisicoquímicas del vertimiento se encuentren bajo los parámetros que establece la norma para evitar así, más contaminación.

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

$$\frac{m3 \text{ de aguas residuales}}{m3 \text{ de aguas adquiridas}} * 100$$

12. MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS

- Capacitación del personal en temas ambientales y relacionados con el manejo uso y/o aprovechamiento del recurso hídrico.

Ficha 3. Manejo y conservación de la fauna silvestre

FICHA - MSC-03	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA (PN DIPOL SA) FICHAS DE MANEJO CONTROL Y SEGUIMIENTO MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE DE LA DIPOL.

1.OBJETIVOS

Formular medidas de manejo que vayan a favor de la conservación de los recursos naturales en particular de las especies de la fauna silvestre asociadas a las coberturas vegetales presentes en las áreas definidas para intervención del proyecto arquitectónico y de obra civil, y propender por reducir el efecto sobre sus poblaciones o individuos en particular sobre especies que cuenten con algún grado de peligro, vulnerabilidad de conservación o endemismo.

2. METAS

- Realizar, al inicio de la ejecución del contrato y en cada una de las sedes intervenidas, un diagnóstico ambiental preliminar que identifique la posible presencia de fauna silvestre, especialmente en zonas con vegetación, o áreas verdes.
- Implementar medidas que permitan disminuir el impacto que se pueda generar sobre la composición y estructura de las comunidades de fauna silvestre presentes en el (las) área(s) de intervención definida(s) para el proyecto.
- Disminuir el nivel de afectación e intervención sobre los ecosistemas que albergan las especies de la fauna silvestre local y/o migratoria en caso de existir.
- Reducir el posible contacto de especies de la fauna silvestre con el personal de obra en caso de existir donde se adelantan las actividades de obra.
- Implementar medidas de captura temporal o ahuyentamiento de especímenes que puedan verse en condiciones de peligro o riesgo por actividades de obra del proyecto.
- Implementar prácticas de almacenamiento seguro de materiales, evitando el contacto o atracción de fauna silvestre.
- Incluir en la inducción de seguridad ocupacional una sección específica sobre el manejo de fauna silvestre.

3. ETAPA DE APLICACION

mantenimiento y adecuación	Mantenimiento de infraestructura.	Aseo de obra
X	X	X

4. TIPO DE MEDIDA A APLICAR

Prevención	X	Protección	X	Control	X	Mitigación	X	Corrección

5. LUGAR DE APLICACION

Área de intervención y construcción de infraestructura proyectada en EL PN DIPOL SA, ubicado en Bogotá.

7. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Contratista de obra	X

9. PERSONAL REQUERIDO

Profesional ambiental

10. ACCIONES A DESARROLLAR

Antes de ejecutar cualquiera de las actividades que se describen a continuación el contratista o quien haga sus veces, deberá brindar a su personal capacitación en temas ambientales con el fin que todas y cada una de las actividades a realizar en el área natural, vayan acorde las medidas y regulaciones que dispone la autoridad ambiental en su jurisdicción, sobre la protección de los recursos naturales con los que cuenta el área natural, para que se haga un manejo, uso y/o aprovechamiento sostenible de los mismos.

El manejo conservación y protección de los recursos naturales debe estar en armonía con las actividades que plantea el desarrollo del proyecto arquitectónico y de construcción civil, es por ello que el personal de obra o que se encuentre relacionado con el proyecto debe velar siempre por realizar un adecuado manejo de los recursos con que cuenta dicha área natural, en específico sobre las comunidades vegetales y animales presentes en las áreas a intervenir.

Como primera medida previo a realizar la intervención directa de las áreas donde se proyectan realizar las obras de adecuación o construcción de infraestructura, resulta indispensable realizar una jornada de inspección visual y verificación de la presencia potencial de especímenes de la fauna silvestre en áreas a intervenir; en caso de evidenciar presencia de algún individuo se debe implementar medidas que propendan el ahuyentamiento de los individuos a zonas cercanas pero que los alejen de algún peligro como consecuencia del paso del personal maquinaria o vehículo que pueda

poner en riesgo su vida o bienestar.

El proceso de ahuyentamiento de especímenes se puede realizar mediante la generación de ruidos movimientos o uso de elementos como varas o palos que generen condiciones de alerta que propicien el desplazamiento de los especímenes, teniendo en cuenta que dichos elementos no deben en ningún momento entrar en contacto contra los individuos, a fin que estos no sean afectados por este tipo de elementos. Resulta importante tener en cuenta que el personal de obra nunca debe efectuar actividades de alimentación o suministro de cualquier tipo de recurso a la fauna silvestre sin autorización en el establecimiento de dirección de inteligencia policial

En caso de registrar una especie que por su condición natural resulte venenosa o ponzoñosa, en ningún momento esta puede ser muerta o herida con ningún elemento contundente o cortopunzante, en caso que se deba realizar su remoción o captura temporal esta debe hacerse por un profesional idóneo o personal de la entidad que tenga conocimiento y experiencia en manejo de fauna silvestre, quien deberá contar con los elementos de protección personal para evitar entrar en contacto directo con el animal y que eviten que pueda ser picado o mordido, de igual manera contar con instrumentos o elementos como ganchos herpetológicos, bolsas de tela y recipientes para su captura temporal y remoción, etc.

Previo a las actividades se debe hacer una inspección dentro de las instalaciones a intervenir, especialmente en cielo rasos y cubierta, a los que puedan estar asociados especímenes de la fauna como (anfibios, reptiles o mamíferos voladores y o terrestres de tamaño pequeño) De igual manera realizar la inspección de especímenes de la avifauna de reducida locomoción o nidos en estado activo, es decir con huevos o polluelos, en caso que esto ocurra se debe realizar la información a la entidad ambiental para tomar las determinaciones respectivas.

Todas las actividades deben estar encaminadas a proteger la vida y el bienestar de los especímenes que hacen parte vital de los ecosistemas y de los bienes y servicios que este tipo de área natural alberga, y aún más importante para aquellas especies que por sus condiciones de endemismo o categorías de conservación deben ser protegidas en el marco del desarrollo del presente proyecto y los que a futuro se planteen para adecuar las instalaciones de ESM.

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

# de jornadas efectivas de ahuyentamiento	*# de especímenes ahuyentados o capturados*
_____ *100	_____ *100

EULHYN M. CORREA O.
EMPRESA DE CONSULTORIAS Y OBRAS ARQUITECTA

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN-INDER
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 6700041746
OFICIO No. 2020-003
Página 43 de 51

Total de jornadas de ayuntamiento	*# total de especimenes detectados*
12. MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS	
• Capacitación del personal en temas ambientales relacionados con el manejo, protección y conservación de la fauna silvestre asociada al área natural y en específico al área de intervención. • Respecto a la potencial presencia de especies ponzoñosas o venenosas (reptiles, himenópteros, etc.), capacitar al personal en los procedimientos establecidos por la autoridad para el manejo de este tipo de especies peligrosas.	

Ficha 4. *Manejo de actividades de remoción vegetal permanente.*

FICHA - MSC-04	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA (PN DIPOL SA) FICHAS DE MANEJO CONTROL Y SEGUIMIENTO MANEJO DE ACTIVIDADES SOBRE LA VEGETACION

1.OBJETIVOS

Brindar un manejo adecuado a las actividades de obra en pro de la flora requerida para la adecuación de las áreas donde se proyecta a realizar las actividades de intraestructura.
Cabe resaltar que, en las actividades de infraestructura a intervenir por parte del contratista de obra, no se intervendrá ninguna zona Arborea, pero si se tendrá cuidado con la vegetación o plantas cercanas.

2. METAS

- Sectorizar y localizar la afectación sobre los individuos arbóreos que se encuentran cerca a la proyección de la infraestructura a construir.
- Aplicar medidas adecuadas para la protección vegetal que se encuentre cerca del área a intervenir.
- Realizar un adecuado manejo y disposición de residuos producto de actividades de remoción de ejemplares.

3. ETAPA DE APLICACION

Mantenimiento y adecuación	Mantenimiento en la infraestructura a intervenir	Aseo de obra
X		

Dirección: Calle 3 # 6-88
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

EULHYN M. CORREA O.
EMPRESA DE CONSULTORIAS Y OBRAS ARQUITECTA

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN-INDER
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 6700041746
OFICIO No. 2020-003
Página 44 de 51

4. TIPO DE MEDIDA A APLICAR

		x		x	Control	x			
Protección	Mitigación	Corrección			Prevención				

5. LUGAR DE APLICACIÓN

Área de intervención y construcción de infraestructura proyectada en PN DIPOL SA

7. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Contratista de obra	X

9. PERSONAL REQUERIDO

Profesional ambiental

10. ACCIONES A DESARROLLAR

Antes de ejecutar cualquiera de las actividades que se describen a continuación el contratista o quien haga sus veces, deberá brindar a su personal capacitación en temas ambientales con el fin que todas y cada una de las actividades a realizar en el área natural, vayan acorde las medidas y regulaciones que dispone la autoridad ambiental en su jurisdicción, sobre la protección de los recursos naturales con los que cuenta el área natural, para que se haga un manejo, uso y/o aprovechamiento sostenible de los mismos.

Se debe cubrir toda la flora que se encuentre en el lugar a intervenir con el fin de que no se vea afectada por las actividades a ejecutar por parte del contratista de obra.

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

$$\frac{\textit{m3 material vegetal removido}}{\textit{m3 de material vegetal aprovechado}} * 100$$

12. MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS

- Capacitación del personal en temas ambientales y relacionados con el manejo uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales y de las medidas para reducir el impacto generado sobre el contexto ambiental de la DIPOL

Dirección: Calle 3 # 6-88
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

EULHYN M. CORREA O.
EMPRESA DE CONSULTORIAS Y OBRAS ARQUITECTA

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN-INDER
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 6700041746
OFICIO No. 2020-003
Página 45 de 51

Ficha 5. *Manejo de maquinaria y equipos y manejo de ruido*

FICHA - MSC-05	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA (PN DIPOL SA) FICHAS DE MANEJO CONTROL Y SEGUIMIENTO MANEJO DE MAQUINARIA (GASES), EQUIPOS Y MANEJO DE RUIDO

1.OBJETIVOS

Implementar las medidas de manejo ambiental que mitiguen y/o controlen los efectos que, el uso de maquinaria y plantas eléctricas, puedan provocar en el medio ambiente y en el personal de obra que manipula dichos equipos.

2. METAS

- Implementar medidas que permitan disminuir el impacto sonoro que se pueda generar sobre la fauna silvestre presente en las áreas de intervención definidas para el proyecto.
- Disminuir los accidentes en los desplazamientos de maquinaria y al momento de la manipulación de equipos.
- Implementar medidas preventivas para el personal de obra en cuanto al uso de EPP.

3. ETAPA DE APLICACIÓN

Mantenimiento y adecuación	Mantenimiento en la infraestructura a intervenir	Aseo de obra
X	X	

4. TIPO DE MEDIDA A APLICAR

Prevención	X	Protección	X	Control	X	Mitigación	X	Corrección	

5. LUGAR DE APLICACIÓN

Área de intervención y construcción de infraestructura proyectada PN DIPOL SA

7. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Contratista de obra.	X

9. PERSONAL REQUERIDO

Profesional ambiental

10. ACCIONES A DESARROLLAR

Dirección: Calle 3 # 6-88
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

EULHYN M. CORREA O.
EMPRESA DE CONSULTORIAS Y OBRAS ARQUITECTA

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN-INDER
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 6700041746
OFICIO No. 2020-003
Página 46 de 51

Antes de ejecutar cualquiera de las actividades que se describen a continuación el contratista o quien haga sus veces, deberá brindar a su personal capacitación en temas ambientales con el fin que todas y cada una de las actividades a realizar en el área natural, vayan acorde las medidas y regulaciones que dispone la autoridad ambiental en su jurisdicción, sobre la protección de los recursos naturales con los que cuenta el área natural, para que se haga un manejo, uso y/o aprovechamiento sostenible de los mismos.

Teniendo en cuenta que las maquinarias a usar generan ruido, se realizarán las labores de obra en la jornada diurna con el fin de permitir el descanso de la fauna silvestre en las horas de la noche. Para el personal de obra, se requerirá el uso adecuado de EPP con el fin de prevenir accidentes y lesiones físicas.

Teniendo en cuenta que la maquinaria puede generar gases, el contratista debe hacer una inspección a la misma antes del alquiler para evitar contaminación atmosférica y afectación al personal

Previamente al inicio de la labor se verificará que la máquina está completa, que no le falta ninguna pieza, que todas las protecciones están instaladas y que no tiene ningún daño. Verificar que los equipos se han instalado correctamente y está nivelada y estable y cuenta con los insumos requeridos para su óptimo funcionamiento. Es importante verificar que la máquina seleccionada es adecuada para la tarea que deba realizarse y no poner máquinas allí donde puedan presentar un riesgo.

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

$$\frac{\textit{\# de maquinaria verificada}}{\textit{\# de maquinaria en el sitio}} * 100$$

12. MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS

- Capacitación del personal en temas de Seguridad en el trabajo, uso adecuado de implementos para prevención de accidentes y normas de seguridad dentro de una obra e implementar los elementos de protección personal para ruido y gases.

Ficha 6. *Manejo de materiales e insumos*

FICHA - MSC-06	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA (PN DIPOL SA) FICHAS DE MANEJO CONTROL Y SEGUIMIENTO MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

1.OBJETIVOS

Dirección: Calle 3 # 6-88
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

Garantizar el adecuado uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales que también harán parte de los materiales e insumos para el desarrollo de las obras se adquieran o abastezcan conforme la normatividad ambiental vigente y su uso sea dirigido a las actividades propuestas en el proyecto.

2. METAS

- Realizar selección de proveedores que garanticen la adquisición de materiales e insumos de manera legal y cumpliendo las normas ambientales.
- Aprovechar al máximo los recursos naturales asociados a las áreas de intervención, con el fin que estos reciban un adecuado uso dentro de las actividades de obra sin que el efecto de su uso altere los ecosistemas existentes.
- Obtener materiales con certificado de calidad que aseguren una durabilidad de los mismos y que evidencie el control de la adquisición de los mismos.
- Regular las cantidades de materiales en obra.

3. ETAPA DE APLICACION

Mantenimiento y adecuación	Mantenimiento en la infraestructura a intervenir.	Aseo de obra
X		

4. TIPO DE MEDIDA A APLICAR

		x		x		x	
Protección		Mitigación		Corrección		Prevención	

5. LUGAR DE APLICACION

Área de intervención y construcción de infraestructura proyectada en PN DIPOL SA

7. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Contratista de obra	X

9. PERSONAL REQUERIDO

Profesional ambiental

10. ACCIONES A DESARROLLAR

Para la adquisición de los insumos requeridos en obra, se realizará la verificación de cada uno de los proveedores y de las condiciones de extracción de los materiales mineros previo a la compra y suministro de dichos materiales. Así mismo, se requerirán los certificados de calidad de cada uno de los elementos adquiridos.

Verificar las cantidades de materiales requeridos en cada una de las actividades de obra y mantenimiento, con el fin de evitar generación de exceso de residuos y/o incremento en la demanda de recursos naturales provista. A continuación, se relacionan los principales insumos a utilizar:

1. Cemento
2. Grava
3. Arena
4. Agua
5. Tornillería
6. Tubería PVC
7. Tubería hidrosanitaria
8. Perfilería
9. Cableado
10. Acero
11. Teja termoacústica
12. Estuco y pintura
13. Estuco y vinilo
14. Cielorazo
15. Baldosa

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

$$\frac{\textit{\# de proveedores contratados}}{\textit{\# de proveedores consultados}} * 100$$

$$\frac{\textit{\# de m3,o m2,o ml de material instalado}}{} * 100$$

$$\frac{\textit{\# de m3,o m2,o ml de material adquirido}}{}$$

12. MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS

- Capacitación del personal en temas ambientales y relacionados con la concientización del uso adecuado de los insumos y recursos naturales.

FICHA 7 Manejo de combustible, aceites y sustancias químicas.

FICHA - MSC-05	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA (PN DIPOL SA) FICHAS DE MANEJO CONTROL Y SEGUIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS, COMBUSTBLES, ACEITES Y SUSTANCIAS QUIMICAS

1.OBJETIVOS

Definir y aplicar las medidas para evitar los residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas que impacten de forma negativa en la obra

2. METAS

- Implementar medidas donde no haya derrames al medio ambiente y que se pueda generar contaminación o incendios al contacto con otra sustancia.
- Implementar el kit-antiderrames en la obra.
- El contratista debe prohibir el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en el área de obra o zonas verdes.
- Implementar medidas preventivas para el personal de obra en cuanto al uso de EPP.

3. ETAPA DE APLICACIÓN

Mantenimiento y adecuación	Mantenimiento en la infraestructura a intervenir	Aseo de obra
X	X	

4. TIPO DE MEDIDA A APLICAR

Prevención	X	Protección	X	Control	X	Mitigación	X	Corrección	

5. LUGAR DE APLICACIÓN

Área de intervención y construcción de infraestructura proyectada PN DIPOL SA

7. RESPONSABLE DE LA EJECUCION

Contratista de obra.	X

9. PERSONAL REQUERIDO

Profesional ambiental

10. ACCIONES A DESARROLLAR

Se debe disponer de un sitio adecuado para la disposición y almacenamiento de acuerdo al riesgo que pueda generar.

En caso de realizar abastecimiento de combustibles para la maquinaria a utilizar se contará con un extintor de suficiente capacidad y acorde a la contingencia.

No se almacenará combustible en el campamento y en los frentes de la obra.

No se verterán aceites y combustibles a los sistemas de alcantarillados, suelo o quebradas.

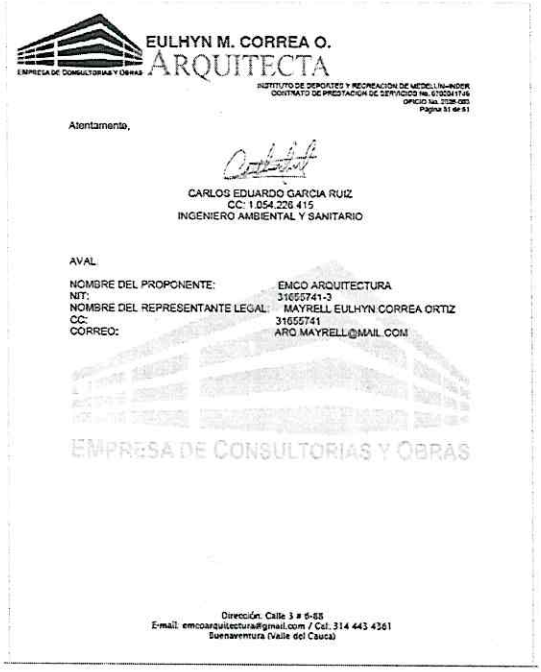
En caso de suceder algún derrame de combustible o químico se debe remover lo más pronto posible utilizando el kit antiderrame.

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

$$\frac{\textit{\# de maquinaria verficada}}{\textit{\# de maquinaria en el sitio}} * 100$$

12. MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS

- Capacitación del personal en temas relacionados con combustibles, aceites y sustancias químicas en su uso adecuado utilizando los implementos de prevención de accidentes y normas de seguridad dentro de una obra e implementar los elementos de protección personal y kit antiderrame.



EULHYN M. CORREA O.
ARQUITECTA
EMPRESA DE CONSULTORIAS Y OBRAS

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN--INDER
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 6700341746
OFICIO No. 2026-085
Página 51 de 51

Atentamente,

CARLOS EDUARDO GARCIA RUIZ
CC: 1.054.226.415
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

AVAL

NOMBRE DEL PROPONENTE: EMCO ARQUITECTURA
NIT: 31655741-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MAYRELL EULHYN CORREA ORTIZ
CC: 31655741
CORREO: ARQ.MAYRELL@MAIL.COM

EMPRESA DE CONSULTORIAS Y OBRAS

Dirección. Calle 3 # 5-55
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel. 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

Total
51 páginas
Plan Manejo Ambiental

2.2 Supervisión en materia ambiental

Dando cumplimiento a la comunicación oficial GS-2025-029919-DIPOL del 06/08/2025, el apoyo al componente del Sistema de Gestión Ambiental del presente contrato, expidió el radicado GS-2025-031535-DIPOL del 19/08/2025, bajo el asunto "actividades apoyo supervisión Sistema de Gestión Ambiental", así:

GS- 2025 - 031535 / AITEC – GUCIB – 20.1

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

Señor Intendente jefe
YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor Juridico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

Asunto: actividades apoyo supervisión Sistema de Gestión Ambiental

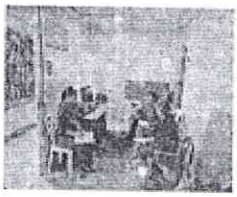
En atención a la comunicación oficial GS-2025-029919-DIPOL, que trata de las actividades desarrolladas en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la unidad y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las medidas y acciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales derivados de la ejecución del contrato de mantenimiento de instalaciones, de manera atenta me permito informar al señor Supervisor Juridico del Contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, las actividades desarrolladas, así:

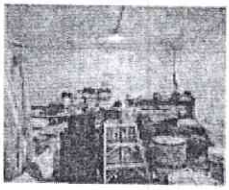
- Se realizo socialización a los funcionarios contratista soportada mediante ACTA 177 DIPOL-PLANE-2.21, con el propósito de asegurar que todas las partes involucradas en la ejecución de la actividad contractual comprendan los requisitos ambientales establecidos, la política ambiental, objetivos ambientales de la organización y responsabilidad individual en el cumplimiento y aplicación de buenas prácticas en el desarrollo de su actividad aportando a la reducción de impactos ambientales y promoción de una cultura ambiental.
- Se impartió a los contratistas del mantenimiento de instalaciones los criterios ambientales a cumplir en el contrato de mantenimiento de instalaciones.
- Durante el desarrollo de la actividad de socialización, se realizó inspección frente al cumplimiento de los criterios ambientales establecidos en el contrato, donde se dieron a conocer recomendaciones para cumplir con la normatividad ambiental vigente de acuerdo a los impactos generados.

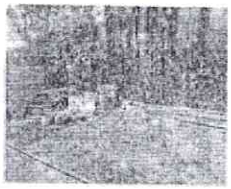
Registro fotográfico



Socialización personal obra







Verificación contalner asignado obra (parte interna - parte externa)

Atentamente,

Subteniente **KELLY JOHANA GARCIA PATERNINA**
Apoyo Supervisión Componente Ambiental Contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

Elaboró: ST. Kelly Johana Garcia Paternina
DIPOL / GUCIB

Dando cumplimiento a la comunicación oficial GS-2025-033502-DIPOL del 01/09/2025, el apoyo al componente del Sistema de Gestión Ambiental del presente contrato, expidió el radicado GS-2025-034826-DIPOL del 08/09/2025, bajo el asunto "actividades apoyo supervisión Sistema de Gestión Ambiental", así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
ÁREA CAPACIDADES TÉCNICAS

GS-2025- 033502 **/ DIPOL– AITEC – 14.3**

Bogotá D.C., 01 SEP 2025

Señorita subteniente
KELLY JOHANA GARCÍA PATERNINA
Apoyo supervisión componente ambiental contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Gestor ambiental DIPOL
Dirección de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142 A-55
Bogotá D.C

Asunto: solicitud presentación actividades del SG Ambiental en el contrato estatal

Teniendo en cuenta los radicados GS-2025-023212-DIPOL y GS-2025-023111-DIPOL, por medio de los cuales se designa a un personal para cumplir funciones de Apoyo Ambiental a las labores de supervisión jurídica del contrato **PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, respetuosamente solicito a mi subteniente:

Informar a esta supervisión jurídica, de las actividades desarrolladas del Sistema de Gestión Ambiental en los sitios en donde se ejecutan las obras del presente contrato, a fin de reducir los aspectos e impactos ambientales.

Para lo cual, es necesario tener en cuenta las cláusulas del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental.

Finalmente, se indica que está información se requiere **antes del 13/09/2025** plazo improrrogable, toda vez que se necesita como insumo para la estructuración del tercer informe de supervisión para cargar en el SECOP II el 19 de septiembre de 2025, dando cumplimiento al radicado GS-2025-032422-DIPOL del 25/08/2025.

Atentamente,

Intendente jefe **YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS**
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

Fecha de elaboración: 01/09/2025
Ubicación: Y:\2025\AITEC\GENERAL\PENDIENTE\ORDOÑEZ\CONTRATOS\SUPERVISIÓN

Avenida Boyacá 142 A - 55
Teléfono 5185704
aitec@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS–OF–0001
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO CIBERINTELIGENCIA

GS- 2025 - 034826 / AITEC - GUCIB - 20.1

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2025

Señor Intendente jefe
YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

Asunto: actividades apoyo supervisión Sistema de Gestión Ambiental

En atención a las comunicaciones oficiales GS-2025-029519-DIPOL y GS-2025-031111-DIPOL mediante las cuales se designa a un personal para el desarrollo de funciones de Apoyo Ambiental, y con el propósito de dar cumplimiento a las medidas y acciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales asociados a la ejecución del Contrato de Mantenimiento de Instalaciones PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, de manera atenta me permito informar al señor Supervisor Jurídico del Contrato las actividades desarrolladas, así:

- Se realizó inspección del cumplimiento de los criterios ambientales del contrato de mantenimiento de instalaciones SA MC No. 04-6-10034-2025, donde se derivan las siguientes observaciones:

  - Se evidencia el incumplimiento de la codificación por colores (blanco, negro y verde) establecida para la adecuada separación de residuos en el punto ecológico, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 2184 del 20 de diciembre de 2019, mediante la cual se modifica la Resolución 668 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.

  - **Color verde** para depositar residuos orgánicos aprovechables.
  - **Color blanco** para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
  - **Color negro** para depositar residuos no aprovechables.

- No se evidencian las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos y sustancias químicas almacenados en el sitio destinado para tal fin. Los mismos son fundamentales para identificar los riesgos asociados al uso, manipulación, almacenamiento y disposición final de los productos químicos, así como para establecer medidas de control y respuesta ante emergencias (derrame, incendio, contacto con la piel, entre otros).

- Se evidencia la no adecuada señalización del centro de acopio de luminarias. Asimismo, se constata que las luminarias no se encuentran debidamente rotuladas al ser ubicadas conforme a los procedimientos establecidos para su almacenamiento temporal.

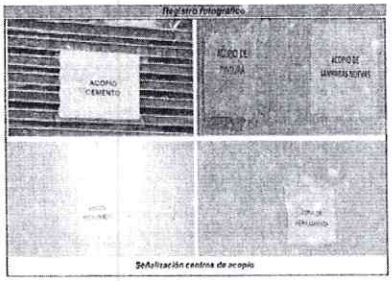
- Se verifica que las zonas habilitadas temporalmente para la realización de trabajos administrativos, así como el área destinada al almacenamiento de los elementos utilizados en el desarrollo de actividades de mantenimiento de instalaciones, no cumplen con las condiciones mínimas de aseo e higiene requeridas para garantizar la salud, seguridad y bienestar del personal durante la ejecución de sus labores.

Registro fotográfico



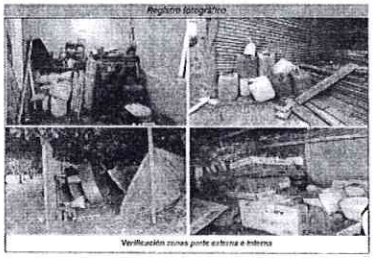
Verificación puntos ecológicos (parte externa)

Registro fotográfico



Señalización centros de acopio

Registro fotográfico



Verificación zonas parte externa e interna

- Asimismo, se recomienda realizar una señalización adecuada en los centros de acopio y puntos ecológicos, a fin de garantizar su correcta identificación y facilitar su uso conforme a los lineamientos establecidos en materia de gestión de residuos.

- Realizar actividades de sensibilización dirigidas al personal, enfocadas en la correcta separación de residuos en el punto ecológico, con el fin de promover prácticas adecuadas durante el desarrollo de las actividades.

- Verificar el retiro de los materiales que no corresponden al contrato de mantenimiento de instalaciones SA MC N.° 04-6-10034-2025, toda vez que su permanencia en el área interfiere con la adecuada identificación y organización de los materiales actualmente destinados a las actividades de mantenimiento, dificultando la gestión y el control del almacenamiento.

Finalmente, se deberá asegurar el cumplimiento del manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD conforme a la normativa ambiental vigente.

Atentamente,

Subteniente **KELLY JOHANA GARCÍA PATERNINA**
Apoyo Supervisión Componente Ambiental Contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

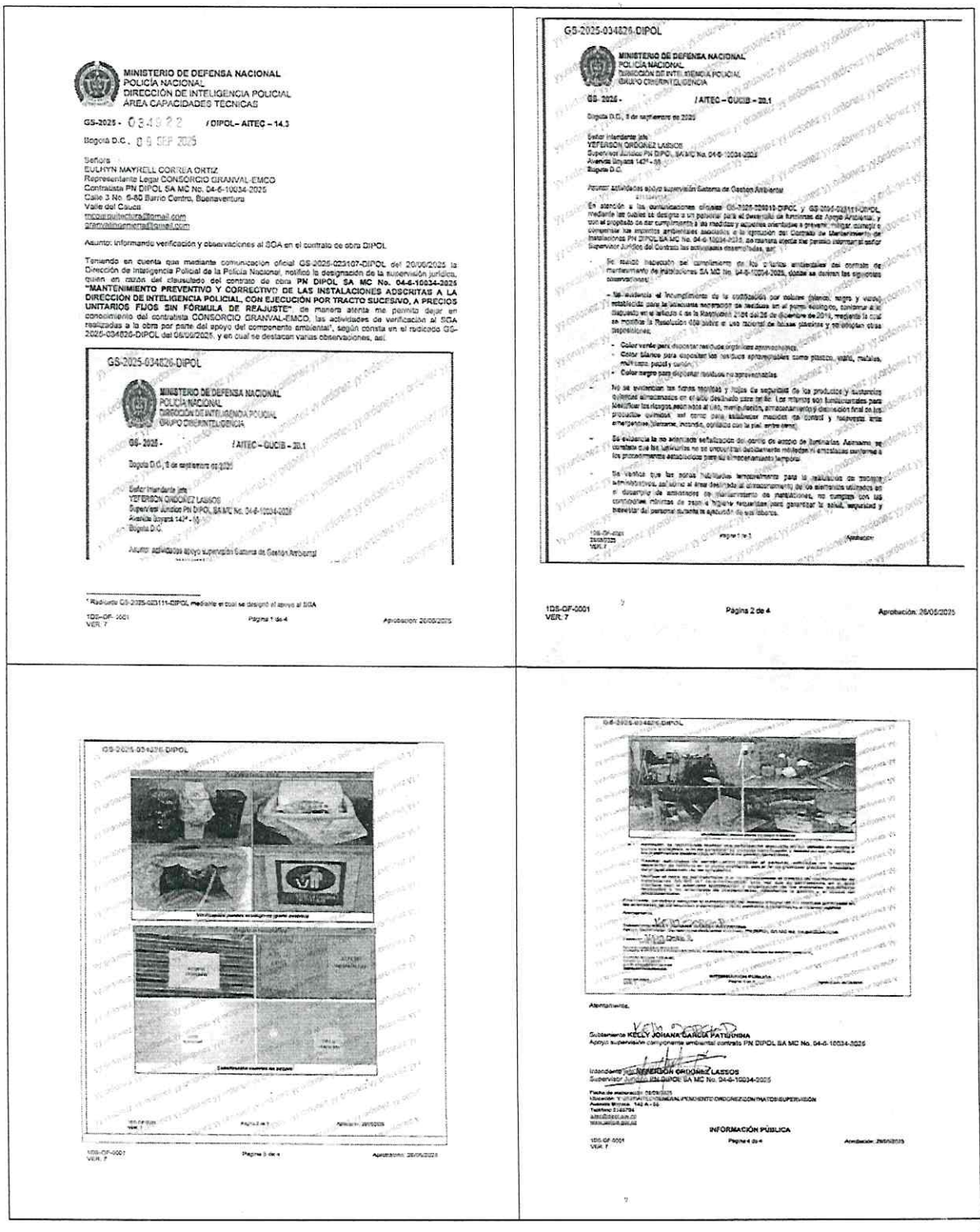
Elaboró: ST. KELLY JOHANA GARCIA PATERNINA
DIPOL 3 SUCIB

Fecha de elaboración: 08-09-2025
Ubicación: Z:\2025\2.3.3.7 PLANIFICACIÓN AL PLANEAR\2.3.3.7.1 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Avenida Boyacá 142 A 55
Teléfono: 6159615
gcib.ofec@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta supervisión mediante comunicación oficial GS-2025-034922-DIPOL del 09/09/2025 dejó en conocimiento el radicado GS-2025-034826-DIPOL del 08/09/2025 a la señora Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, representante legal del Consorcio GRANVAL-EMCO.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
ÁREA CAPACIDADES TÉCNICAS

GS-2025 - 034922 / DIPOL - AITEC - 14.3

Bogotá D.C., 09 SEP 2025

Señora
EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
Representante Legal CONSORCIO GRANVAL-EMCO
Contratista PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Calle 3 No. 6-80 Barrio Centro, Buenaventura
Valle del Cauca
mcquipuitectura@gmail.com
granvalingenieria@gmail.com

Asunto: Informando verificación y observaciones al SGA en el contrato de obra DIPOL

Teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial GS-2025-023107-DIPOL del 20/06/2025 la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional, notificó la designación de la supervisión jurídica, quién en razón del clausulado del contrato de obra **PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, de manera atenta me permito dejar en conocimiento del contratista CONSORCIO GRANVAL-EMCO, las actividades de verificación al SGA realizadas a la obra por parte del apoyo del componente ambiental*, según consta en el radicado GS-2025-034826-DIPOL del 08/09/2025, y en cual se destacan varias observaciones, así:

GS-2025-034826-DIPOL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO CIBERINTELIGENCIA

GS- 2025 - / AITEC – GUCIB – 20.1

Bogotá D.C, 8 de septiembre de 2025

Señor Interdante jefe
YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Avenida Boyacá 142F - 15
Bogotá D.C.

Asunto: actividades apoyo supervisión Gestoría de Gestión Ambiental

En atención a las comunicaciones oficiales GS-2025-026010-DIPOL y GS-2025-023111-DIPOL, mediante las cuales se designa a un profesional para el desarrollo de funciones de Apoyo Ambiental, y con el propósito de dar cumplimiento a las medidas y acciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales asociados a la ejecución del Contrato de Mantenimiento de Instalaciones PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, de manera atenta me permito informar al señor Supervisor Jurídico del Contrato las actividades desarrolladas, así:

- Se realizó inspección por cumplimiento de los criterios ambientales del contrato de mantenimiento de instalaciones SA MC No. 04-6-10034-2025, dictar se deberan las siguientes observaciones:

- No evidencia el incumplimiento de la codificación por colores (blanco, negro y verde) establecida para la adecuada separación de residuos en el punto ecológico, contenido en el Capítulo VII en el artículo 4 de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019, mediante la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 y Ley 2232 de basuras plásticas y no adoptan otras disposiciones:
  - Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables.
  - Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
  - Color negro para depositar residuos no aprovechables.

- No se evidencian las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos y sustancias químicas almacenados en el sitio destinado para tal fin. Los mismos son fundamentales para identificar los riesgos asociados al uso, manipulación, almacenamiento y disposición final de los productos químicos así como para establecer medidas de control y respuesta ante emergencias (derrame, incendio, contacto con la piel, entre otros).

- Se evidencia la no aplicación señalización del cierre de acceso de luminarias. Asimismo, se constato que los luminarios no se encuentran debidamente rotulados ni ancladas conforme a los procedimientos establecidos para su almacenamiento temporal.

- Se verifico que las zonas habilitadas temporalmente para la realización de trabajos administrativos, así como el área destinada al almacenamiento de los elementos utilizados en el desarrollo de actividades de mantenimiento de instalaciones, no cumplen con las condiciones mínimas de orden e higiene requeridas para garantizar la salud, seguridad y bienestar del personal durante la ejecución de sus labores.

1DS-OF-0001 Página 1 de 3 Aprobación: 26/05/2025
VER: 7

1DS-OF-0001 Página 1 de 4 Aprobación: 20/05/2025
VER: 7

* Radicado GS-2025-023111-DIPOL mediante el cual se designó el apoyo al SGA

GS-2025-034826-DIPOL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO CIBERINTELIGENCIA

GS- 2025 - / AITEC – GUCIB – 20.1

Bogotá D.C, 8 de septiembre de 2025

Señor Interdante jefe
YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Avenida Boyacá 142F - 15
Bogotá D.C.

Asunto: actividades apoyo supervisión Gestoría de Gestión Ambiental

1DS-OF-0001 Página 2 de 4 Aprobación: 26/05/2025
VER: 7

GS-2025-034826-DIPOL

1DS-OF-0001 Página 3 de 4 Aprobación: 26/05/2025
VER: 7

GS-2025-034826-DIPOL

Atentamente,

Gobernante KELLY JOHANA GARCIA PATIÑO
Apoyo supervisión componente ambiental contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

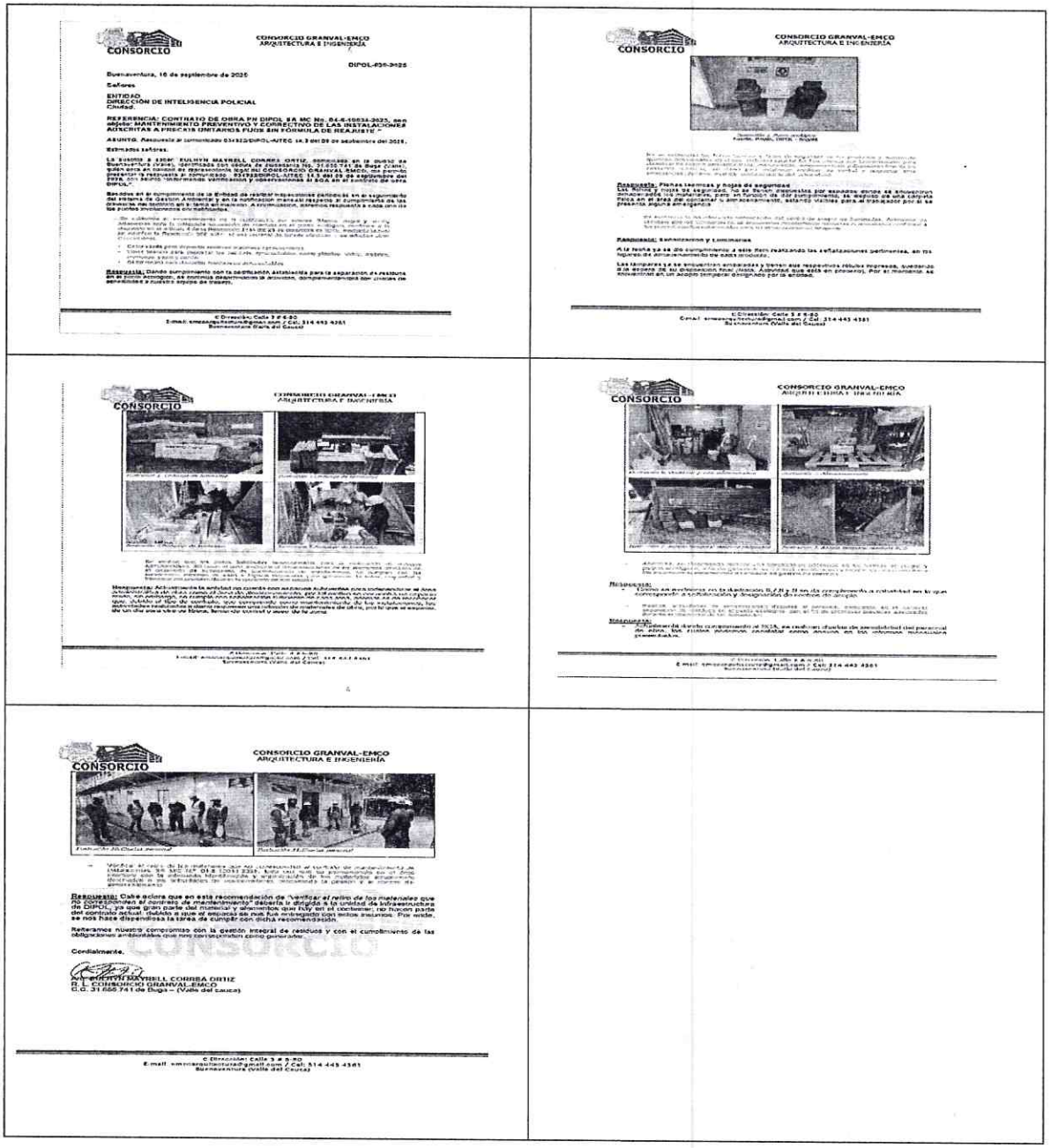
Interdante YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

Fecha de elaboración: 08/09/2025
Ubicación: Y:\INTERVENTORIA\CONTRATOS\SUPERVISION
Avenida Boyacá - 142 A - 55
Teléfono: 2140794
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001 Página 4 de 4 Aprobación: 26/05/2025
VER: 7

El 26/09/2025 mediante oficio DIPOL-030-2025 la señora Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, representante legal del Consorcio GRANVAL-EMCO, presentó a la Dirección de Inteligencia Policial, respuesta al radicado GS-2025-034922-DIPOL, indicando la adopción de medidas para fortalecer y complementar el cumplimiento de la normatividad ambiental, así:



CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

DIPOL-030-2025

Buenaventura, 16 de septiembre de 2025

Señores

ENTIDAD
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PN DIPOL 8A MC No. 04-6-10034-2025, cuyo objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A PRECRIS UNITARIOS FIJOS Sin FÓRMULA DE REAJUSTE "

ASUNTO. Respuesta al comunicado 034922/DIPOL-NTEC 14, 3 del 09 de septiembre del 2025.

Estimados señores.

Respuesta: Dando cumplimiento con la sectorización establecida para la separación, el personal de aseo encargado, de continuo desplazamiento de oficinas, complementando con charlas de sensibilización a nuestro equipo de trabajo.

Respuesta: Fichas técnicas y hojas de seguridad

Respuesta: Señalizaciones y luminarias

Respuesta: Actualmente la entidad no cuenta con autoridad Ambiental para conformación de área ambiental dentro de las instalaciones, por lo cual no se cuenta con un punto ecológico, sin embargo, se realizan capacitaciones de manejo de residuos, los cuales son dispuestos en canecas de color verde, blanco, negro y gris, de acuerdo a la clasificación de los residuos generados, los cuales son recolectados por el personal de aseo en días pares y/o impares, según el cronograma establecido.

Respuesta: Actualmente no se cuenta con un punto ecológico, sin embargo, se realizan capacitaciones de manejo de residuos, los cuales son dispuestos en canecas de color verde, blanco, negro y gris, de acuerdo a la clasificación de los residuos generados, los cuales son recolectados por el personal de aseo en días pares y/o impares, según el cronograma establecido.

Respuesta: Verificar el retiro de los materiales que no correspondan al concepto de mantenimiento" deberá ser dirigida a la unidad de infraestructura de DIPOL, ya que gran parte del material y elementos que hay en el container; no hacen parte del contrato actual, debido a que el encargo de ese fue entregado con todos insumos. Por ende, se nos hace diligenciosa la tarea de cumplir con dicha recomendación.

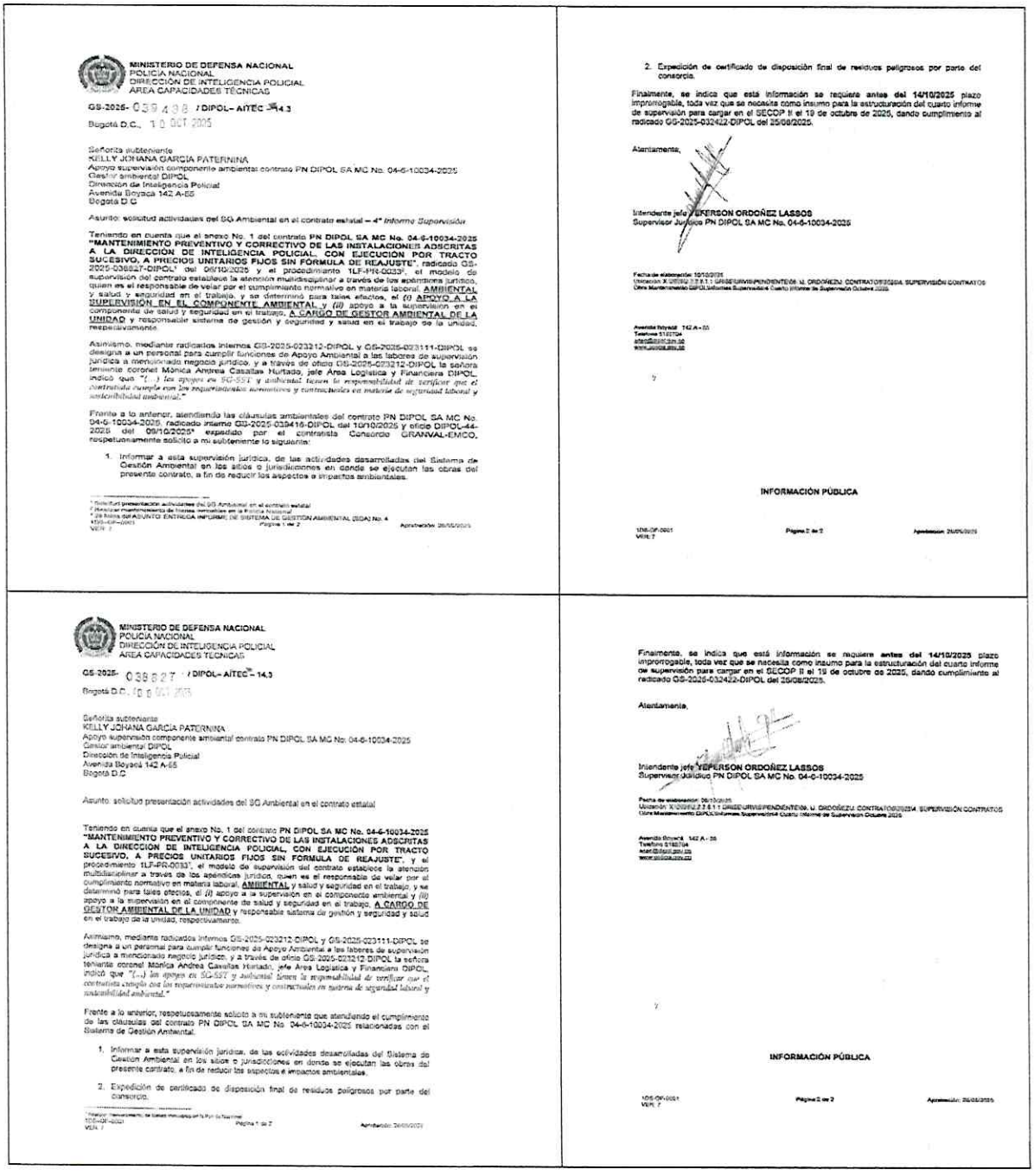
Reiteramos nuestro compromiso con la gestión integral de residuos y con el cumplimiento de las obligaciones ambientales que nos corresponden como generador.

Cordialmente,

EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
R. L. CONSORCIO GRANVAL-EMCO
C.C. 31.868.741 de Buga – (Valle del Cauca)

C Dirección: Calle 3 # 6-80
E-mail: consorciogranval@gmail.com / Cel. 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

Mediante los radicados GS-2025-039816-DIPOL[1] del 14/10/2025 y GS-2025-040492-DIPOL[2] del 18/10/2025 el apoyo al componente ambiental dio respuesta a las solicitudes GS-2025-038827-DIPOL[3] del 06/10/2025 y GS-2025-039438-DIPOL[4] del 10/10/2025, así:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
AREA CAPACIDADES TÉCNICAS

GS-2025- 039438 / DIPOL- AITEC - 14.3

Bogotá D.C., 10 OCT 2025

Señorita subteniente
KELLY JOHANA GARCIA PATERNINA
Apoyo supervisión componente ambiental contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Gestor ambiental DIPOL
Dirección de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142 A-55
Bogotá D.C

Asunto: solicitud actividades del SG Ambiental en el contrato estatal – 4° *Informe Supervisión*

Teniendo en cuenta que el anexo No. 1 del contrato **PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, radicado GS-2025-038827-DIPOL[1] del 06/10/2025 y el procedimiento 1LF-PR-0033[2], el modelo de supervisión del contrato establece la atención multidisciplinar a través de los apoyos jurídico, quien es el responsable de velar por el cumplimiento normativo en materia laboral, AMBIENTAL y salud y seguridad en el trabajo, y se determinó para tales efectos, el *(i)* APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL COMPONENTE AMBIENTAL y *(ii)* apoyo a la supervisión en el componente de salud y seguridad en el trabajo, A CARGO DE GESTOR AMBIENTAL DE LA UNIDAD y responsable sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo de la unidad, respectivamente.

Asimismo, mediante radicados internos GS-2025-023212-DIPOL y GS-2025-023111-DIPOL se designa a un personal para cumplir funciones de Apoyo Ambiental a las labores de supervisión jurídica a mencionado negocio jurídico, y a través de oficio GS-2025-023212-DIPOL la señora teniente coronel Mónica Andrea Casallas Hurtado, jefe Área Logística y Financiera DIPOL, indicó que *"(…) los apoyos en SG-SST y ambiental tienen la responsabilidad de verificar que el contratista cumpla con los requerimientos normativos y contractuales en materia de seguridad laboral y sostenibilidad ambiental."*

Frente a lo anterior, atendiendo las cláusulas ambientales del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, radicado interno GS-2025-039416-DIPOL del 10/10/2025 y oficio DIPOL-44-2025 del 09/10/2025[3] expedido por el contratista Consorcio GRANVAL-EMCO, respetuosamente solicito a mi subteniente lo siguiente:

1. Informar a esta supervisión jurídica, de las actividades desarrolladas del Sistema de Gestión Ambiental en los sitios o jurisdicciones en donde se ejecutan las obras del presente contrato, a fin de reducir los aspectos e impactos ambientales.

[1] Solicitud presentación actividades del SG Ambiental en el contrato estatal
[2] Realizar mantenimiento de frisos, cornisas en la Policía Nacional
[3] Se hizo del ASUNTO ENTREGA INFORME DE SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL (SGA) No. 4

1SS-OP-0001 Página 1 de 2 Aprobación: 26/05/2025
VER: 7

INFORMACIÓN PÚBLICA

1SS-OP-0001 Página 2 de 2 Aprobación: 26/05/2025
VER: 7

2. Expedición de certificado de disposición final de residuos peligrosos por parte del consorcio.

Finalmente, se indica que esta información se requiere **antes del 14/10/2025** plazo improrrogable, toda vez que se necesita como insumo para la estructuración del cuarto informe de supervisión para cargar en el SECOP II el 19 de octubre de 2025, dando cumplimiento al radicado GS-2025-032422-DIPOL del 25/08/2025.

Atentamente,

Intendente jefe **YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS**
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

Fecha de elaboración: 10/10/2025
Ubicación: X:\2025\2.3 S.I.I.\2. DIRDE\SUPERVISIÓN\INDEPENDIENTES\6. U. ORDOÑEZU. CONTRATOS\2025\04. SUPERVISIÓN CONTRATOS\Obra Mantenimiento DIPOL\Informes Supervisión\4. Cuarto Informe de Supervisión Octubre 2025

Avenida Boyacá 142 A - 55
Teléfono 5120704
atlan@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
AREA CAPACIDADES TÉCNICAS

GS-2025- 038827 / DIPOL- AITEC - 14.3

Bogotá D.C., 10 OCT 2025

Señorita subteniente
KELLY JOHANA GARCIA PATERNINA
Apoyo supervisión componente ambiental contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Gestor ambiental DIPOL
Dirección de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142 A-55
Bogotá D.C

Asunto: solicitud presentación actividades del SG Ambiental en el contrato estatal

Teniendo en cuenta que el anexo No. 1 del contrato **PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, y el procedimiento 1LF-PR-0033[1], el modelo de supervisión del contrato establece la atención multidisciplinar a través de los apoyos jurídico, quien es el responsable de velar por el cumplimiento normativo en materia laboral, **AMBIENTAL** y salud y seguridad en el trabajo, y se determinó para tales efectos, el *(i)* apoyo a la supervisión en el componente ambiental y *(ii)* apoyo a la supervisión en el componente de salud y seguridad en el trabajo, **A CARGO DE GESTOR AMBIENTAL DE LA UNIDAD** y responsable sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo de la unidad, respectivamente.

Asimismo, mediante radicados internos GS-2025-023212-DIPOL y GS-2025-023111-DIPOL se designa a un personal para cumplir funciones de Apoyo Ambiental a las labores de supervisión jurídica a mencionado negocio jurídico, y a través de oficio GS-2025-023212-DIPOL la señora teniente coronel Mónica Andrea Casallas Hurtado, jefe Área Logística y Financiera DIPOL, indicó que *"(…) los apoyos en SG-SST y ambiental tienen la responsabilidad de verificar que el contratista cumpla con los requerimientos normativos y contractuales en materia de seguridad laboral y sostenibilidad ambiental."*

Frente a lo anterior, respetuosamente solicito a mi subteniente que atendiendo el cumplimiento de las cláusulas del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental:

1. Informar a esta supervisión jurídica, de las actividades desarrolladas del Sistema de Gestión Ambiental en los sitios o jurisdicciones en donde se ejecutan las obras del presente contrato, a fin de reducir los aspectos e impactos ambientales.

2. Expedición de certificado de disposición final de residuos peligrosos por parte del consorcio.

[1] Realizar mantenimiento de frisos, cornisas en la Policía Nacional

1SS-OP-0001 Página 1 de 2 Aprobación: 26/05/2025
VER: 7

INFORMACIÓN PÚBLICA

1SS-OP-0001 Página 2 de 2 Aprobación: 26/05/2025
VER: 7

Finalmente, se indica que esta información se requiere **antes del 14/10/2025** plazo improrrogable, toda vez que se necesita como insumo para la estructuración del cuarto informe de supervisión para cargar en el SECOP II el 19 de octubre de 2025, dando cumplimiento al radicado GS-2025-032422-DIPOL del 25/08/2025.

Atentamente,

Intendente jefe **YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS**
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

Fecha de elaboración: 06/10/2025
Ubicación: X:\2025\2.3 S.I.I.\2. DIRDE\SUPERVISIÓN\INDEPENDIENTES\6. U. ORDOÑEZU. CONTRATOS\2025\04. SUPERVISIÓN CONTRATOS\Obra Mantenimiento DIPOL\Informes Supervisión\4. Cuarto Informe de Supervisión Octubre 2025

Avenida Boyacá 142 A - 55
Teléfono 5120704
atlan@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

[1] Asunto: actividades apoyo supervisión Sistema de Gestión Ambiental.
[2] Asunto: revisión informe Sistema Gestión Ambiental contrato
[3] Asunto: solicitud presentación actividades del SG Ambiental en el contrato estatal.
[4] Asunto: solicitud actividades del SG Ambiental en el contrato estatal – 4° Informe Supervisión.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO CIBERINTELIGENCIA

GS- 2025 - 039816 **/ AITEC – GUCIB – 20.1**

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2025

Señor intendente jefe
YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

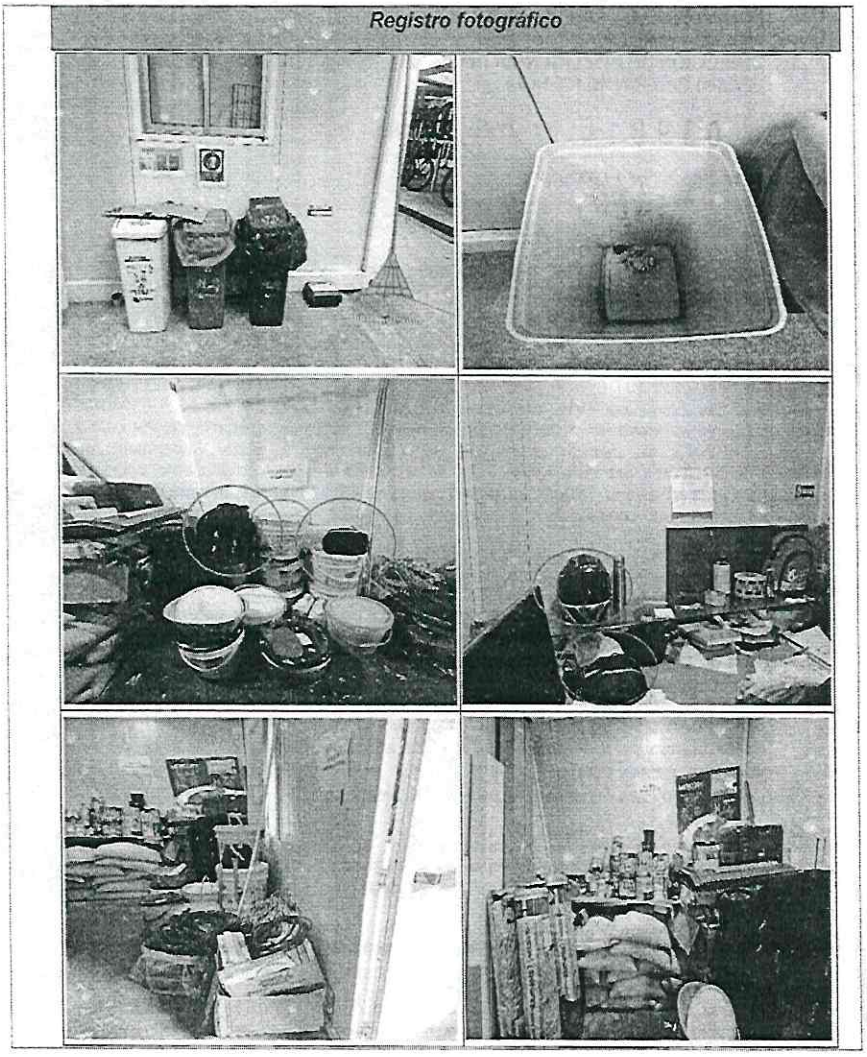
Asunto: actividades apoyo supervisión Sistema de Gestión Ambiental

En atención a las comunicaciones oficiales GS-2025-038827-DIPOL y GS-2025-039438-DIPOL, y teniendo en cuenta el anexo No. 1 del contrato de mantenimiento de instalaciones PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, de manera atenta me permito informar al señor Supervisor Jurídico las actividades desarrolladas por este apoyo, con el propósito de dar cumplimiento a las medidas y acciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales derivados de la ejecución del mencionado contrato de mantenimiento de instalaciones, así:

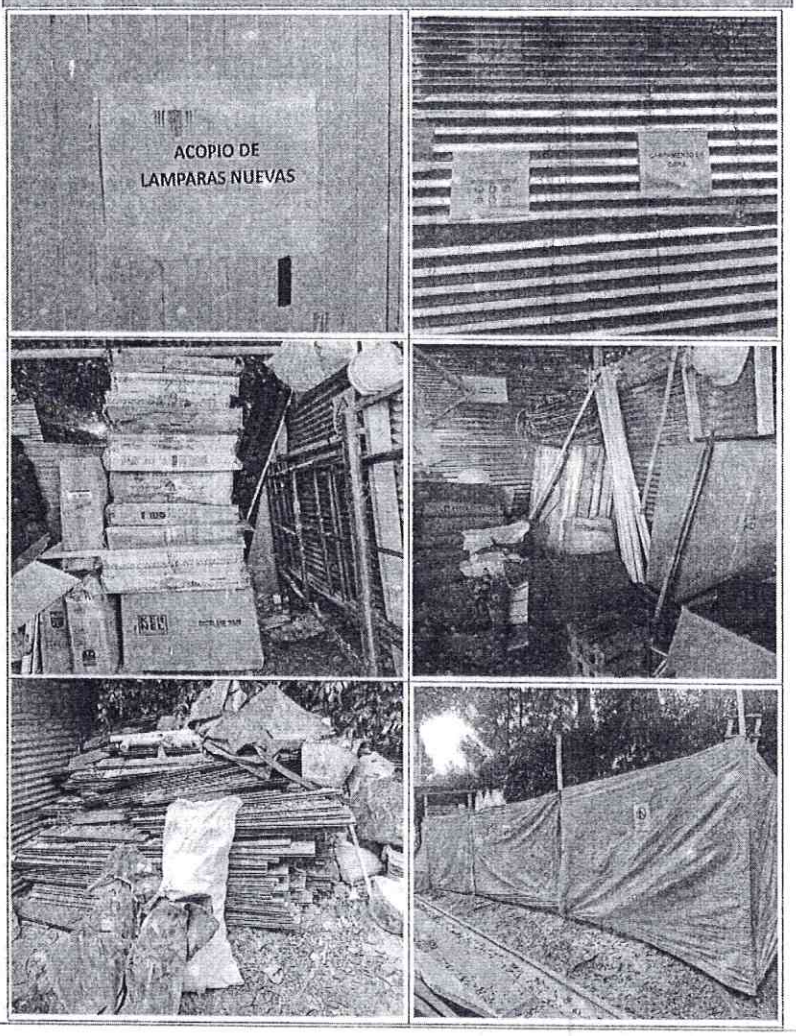
Se realizó inspección del cumplimiento de los criterios ambientales del contrato de mantenimiento de instalaciones SA MC No. 04-6-10034-2025, donde se derivan las siguientes observaciones:

- Se evidencia el incumplimiento de la codificación por colores (blanco, negro y verde) establecida para la adecuada separación de residuos en el punto ecológico, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019, mediante la cual se modifica la Resolución 668 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
  - **Color verde** para depositar residuos orgánicos aprovechables.
  - **Color blanco** para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
  - **Color negro** para depositar residuos no aprovechables.
- No se encuentran visibles las fichas técnicas ni las hojas de seguridad de los productos y sustancias químicas almacenados en el área destinada para tal fin, ya que están impresas y anilladas, pero no dispuestas en el lugar correspondiente.
- La señalización del centro de acopio de luminarias no se evidencia. Del mismo modo, se verifica que las luminarias no están rotuladas ni embaladas de acuerdo con los procedimientos establecidos para su almacenamiento temporal.
- Se verifica que las zonas habilitadas temporalmente para la realización de trabajos administrativos, así como el área destinada al almacenamiento de los elementos utilizados en el desarrollo de actividades de mantenimiento de instalaciones, no cumplen con las condiciones mínimas de aseo e higiene requeridas para garantizar la salud, seguridad y bienestar del personal durante la ejecución de sus labores.
- Se evidencia la presencia de objetos personales en las áreas destinadas a labores administrativas y al almacenamiento de materiales utilizados en las tareas de mantenimiento. Es importante aclarar que existen zonas específicas para resguardar los objetos personales, con el fin de evitar su pérdida y prevenir su posible contaminación por contacto con sustancias químicas.

Registro fotográfico



Registro fotográfico



- Se recomienda realizar una señalización adecuada en los centros de acopio y puntos ecológicos, a fin de garantizar su correcta identificación y facilitar su uso conforme a los lineamientos establecidos en materia de gestión de residuos.

- Se sugiere implementar una señalización clara y adecuada en los centros de acopio y puntos ecológicos, para asegurar su correcta identificación y promover su uso conforme a los lineamientos establecidos para la gestión de residuos.

- Es fundamental llevar a cabo actividades de sensibilización dirigidas al personal, ya que esto contribuye a fomentar prácticas responsables y adecuadas durante el desarrollo de sus labores.

- Verificar el retiro de los materiales que no corresponden al contrato de mantenimiento de instalaciones SA MC N.° 04-6-10034-2025 (supervisor del contrato) toda vez que su permanencia en el área interfiere con la adecuada identificación y organización de los materiales actualmente destinados a las actividades de mantenimiento, dificultando la gestión y el control del almacenamiento.

- Llevar a cabo las actividades y realizar seguimiento del manejo integral de los residuos generados por la construcción y demolición - RCD, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Es importante señalar que estas observaciones son recurrentes y, hasta la fecha, no se ha logrado su cumplimiento durante la ejecución del contrato. Esta situación evidencia una falta de atención a los compromisos establecidos, así como el cumplimiento de la normativa vigente.

Atentamente,

Subteniente **KELLY JOHANA GARCIA PATERNINA**
Apoyo Supervisión Componente Ambiental Contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

Elaboró: ST. Kelly Johana García Paternina
DIPOL / GUCIB

Fecha de elaboración: 14-10-2025
Ubicación: Z:\2025\2.2.2.2 PLANE\GESTIÓN\30. PLANES\30.18 PLANES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Avenida Boyacá 142 A 55
Teléfono: 5159819
gucib.aitec@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2.2.1 OBSERVACIÓN: confirmación o verificación en el cumplimiento de prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías, intereses de cesantías y vacaciones – Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1990 y Ley 789 de 2002)

Se solicita al contratista GRANVAL-EMCO rendir explicación formal (mediante oficio) al contratante estatal (**CON PLAZO 24 DE OCTUBRE DE 2025**) sobre las observaciones descritas en materia ambiental.

2.3 Certificado de disposición final de residuos peligrosos. (Numeral 58 de la cláusula décima)

Esta supervisión mediante comunicación oficial GS-2025-026503-DIPOL del 14/07/2025, teniendo en cuenta los numerales 39 y 58 de la cláusula décima y el ítem Nro. 17.02. de las especificaciones técnicas del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 **solicitó** a la señora Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, representante legal del Consorcio GRANVAL-EMCO remitir a esta supervisión y al apoyo del componente ambiental, **certificado de disposición final de residuos peligrosos**.

OBSERVACIÓN: hasta la fecha de presentación de este Informe de Supervisión, el contratista no allegó a esta supervisión el certificado solicitado o manifestación alguna de la carencia del mismo.

Dando respuesta al radicado GS-2025-026503-DIPOL del 14/07/2025 el Consorcio GRANVAL-EMCO mediante oficio **DIPOL-10-2025 del 02/08/2025** justificó la inexistencia del **certificado de disposición final de residuos peligrosos**, obedece *"(…) que a la fecha no se han generado residuos peligrosos, solo escombros los cuales se encuentran en el acopio. (…) Tan pronto se ejecute el retiro formal a través de una empresa debidamente autorizada y licenciada por la autoridad ambiental competente, se hará entrega oportuna del certificado de disposición final, junto con los soportes legales correspondientes que acrediten el cumplimiento de los requisitos ambientales. (…)"*, así:

CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

DIPOL-10-2025

Buenaventura, 2 de agosto de 2025

Señores

ENTIDAD
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL – DIPOL
Subintendente
José Omar Bustos
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, con objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

ASUNTO: Respuesta a oficio GS-2025 026503/DIPOL – AITEC – 14.3 Solicitud entrega del certificado de disposición final de residuos peligrosos.

Estimados señores:

La suscrita representante Legal del CONSORCIO GRANVAL-EMCO, en calidad de contratista de las obras del asunto, me permito por medio del presente, dar respuesta a su solicitud respecto al certificado de disposición final de residuos peligrosos y de escombros generados durante la ejecución de la obra.

Es importante resaltar que a la fecha no se han generado residuos peligrosos, solo escombros los cuales se encuentran en el acopio. Informamos que actualmente los residuos mencionados pertenecientes a RCD, se encuentran en acopio temporal dentro de las instalaciones de la Entidad, conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente para la gestión interna de residuos.

En este momento, aún no se ha realizado el retiro ni la entrega a gestores autorizados para la disposición final de escombros. Tan pronto se ejecute el retiro formal a través de una empresa debidamente autorizada y licenciada por la autoridad ambiental competente, se hará entrega oportuna del certificado de disposición final, junto con los soportes legales correspondientes que acrediten el cumplimiento de los requisitos ambientales.

Reiteramos nuestro compromiso con la gestión integral de residuos y con el cumplimiento de las obligaciones ambientales que nos corresponden como generador.

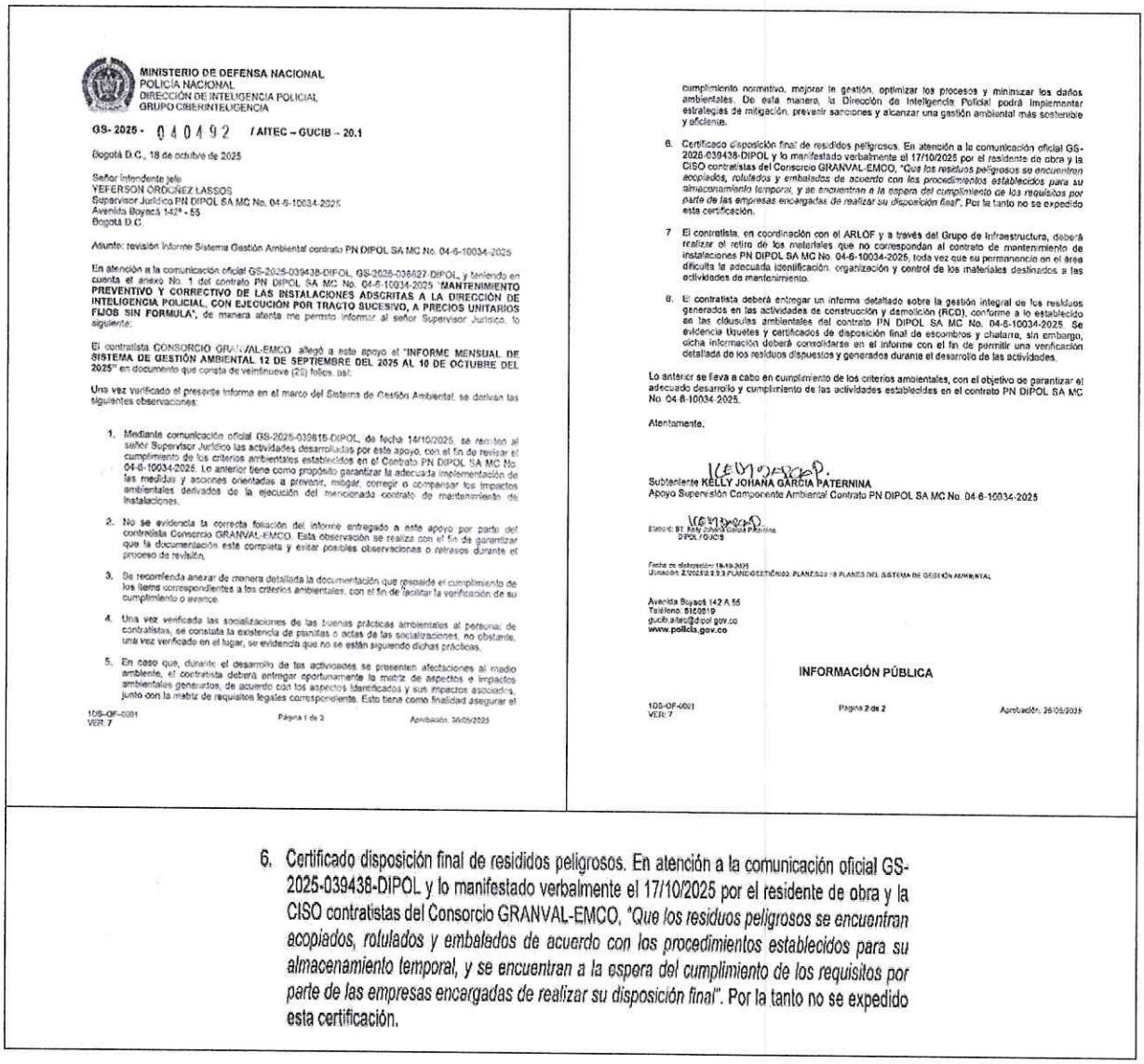
Atentamente,

Arq. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
R. L. CONSORCIO GRANVAL-EMCO
C.C. 31.655.741 de Buga – (Valle del cauca)

C Dirección: Calle 3 # 6-80
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

El 18/10/2025 mediante el numeral 6 del radicado GS-2025-040492-DIPOL el apoyo al componente ambiental dio respuesta al numeral 2 del radicado GS-2025-039438-DIPOL[5] del 10/10/2025, *"2. Expedición de certificado de disposición final de residuos peligrosos por parte del consorcio"*, así:

[5] Asunto: solicitud actividades del SG Ambiental en el contrato estatal – *4° Informe Supervisión*



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO CIBERINTELIGENCIA

GS- 2025 - 040492 / AITEC – GUCIB – 20.1

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2025

Señor Intendente jefe
YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

Asunto: revisión Informe Sistema Gestión Ambiental contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

En atención a la comunicación oficial GS-2025-039438-DIPOL, GS-2025-036827-DIPOL y teniendo en cuenta el anexo No. 1 del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA"**, de manera atenta me permito informar al señor Supervisor Jurídico, lo siguiente:

El contratista CONSORCIO GRANVAL-EMCO, allegó a este apoyo el **"INFORME MENSUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2025"** en documento que consta de veintinueve (29) folios. (sic).

Una vez verificado el presente informe en el marco del Sistema de Gestión Ambiental, se derivan las siguientes observaciones:

1. Mediante comunicación oficial GS-2025-039616-DIPOL, de fecha 14/10/2025, se remiten al señor Supervisor Jurídico las actividades desarrolladas por este apoyo, con el fin de revisar el cumplimiento de los criterios ambientales establecidos en el Contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025. Lo anterior tiene como propósito garantizar la adecuada implementación de las medidas y acciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales derivados de la ejecución del mencionado contrato de mantenimiento de instalaciones.
2. No se evidencia la correcta foliación del informe entregado a este apoyo por parte del contratista Consorcio GRANVAL-EMCO. Esta observación se realiza con el fin de garantizar que la documentación esté completa y evitar posibles observaciones o retrasos durante el proceso de revisión.
3. Se recomienda anexar de manera detallada la documentación que respalde el cumplimiento de los ítems correspondientes a los criterios ambientales, con el fin de facilitar la verificación de su cumplimiento o avance.
4. Una vez verificada las socializaciones de las buenas prácticas ambientales al personal de contratistas, se constata la existencia de planillas o actas de las socializaciones, no obstante, una vez verificado en el lugar, se evidencia que no se están siguiendo dichas prácticas.
5. En caso que, durante el desarrollo de las actividades se presenten afectaciones al medio ambiente, el contratista deberá entregar oportunamente la matriz de aspectos e impactos ambientales generados, de acuerdo con los aspectos identificados y sus impactos asociados, junto con la matriz de requisitos legales correspondiente. Esto tiene como finalidad asegurar el

10S-OF-0001 VER. 7 — Página 1 de 2 — Aprobación: 26/05/2025

cumplimiento normativo, mejorar la gestión, optimizar los procesos y minimizar los daños ambientales. De esta manera, la Dirección de Inteligencia Policial podrá implementar estrategias de mitigación, prevenir sanciones y alcanzar una gestión ambiental más sostenible y eficiente.

6. Certificado disposición final de resididos peligrosos. En atención a la comunicación oficial GS-2025-039438-DIPOL y lo manifestado verbalmente el 17/10/2025 por el residente de obra y la CISO contratistas del Consorcio GRANVAL-EMCO, *"Que los residuos peligrosos se encuentran acopiados, rotulados y embalados de acuerdo con los procedimientos establecidos para su almacenamiento temporal, y se encuentran a la espera del cumplimiento de los requisitos por parte de las empresas encargadas de realizar su disposición final"*. Por la tanto no se expedido esta certificación.
7. El contratista, en coordinación con el ARLOF y a través del Grupo de Infraestructura, deberá realizar el retiro de los materiales que no correspondan al contrato de mantenimiento de instalaciones PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, toda vez que su permanencia en el área dificulta la adecuada identificación, organización y control de los materiales destinados a las actividades de mantenimiento.
8. El contratista deberá entregar un informe detallado sobre la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), conforme a lo establecido en las cláusulas ambientales del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025. Se evidencia tiquetes y certificados de disposición final de escombros y chatarra, sin embargo, dicha información deberá consolidarse en el informe con el fin de permitir una verificación detallada de los residuos dispuestos y generados durante el desarrollo de las actividades.

Lo anterior se feva a cabo en cumplimiento de los criterios ambientales, con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025.

Atentamente,

Subteniente **KELLY JOHANA GARCIA PATERNINA**
Apoyo Supervisión Componente Ambiental Contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

Elaboró: ST. KELLY JOHANA GARCIA PATERNINA
DIPOL / GUCIB

Fecha de elaboración: 16-10-2025
Ubicación: Z:\2025\2.2.3.3 PLAN DE GESTIÓN, PLANES Y PLANES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Avenida Boyacá 142 A 55
Teléfono: 5159819
gucib.atec@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

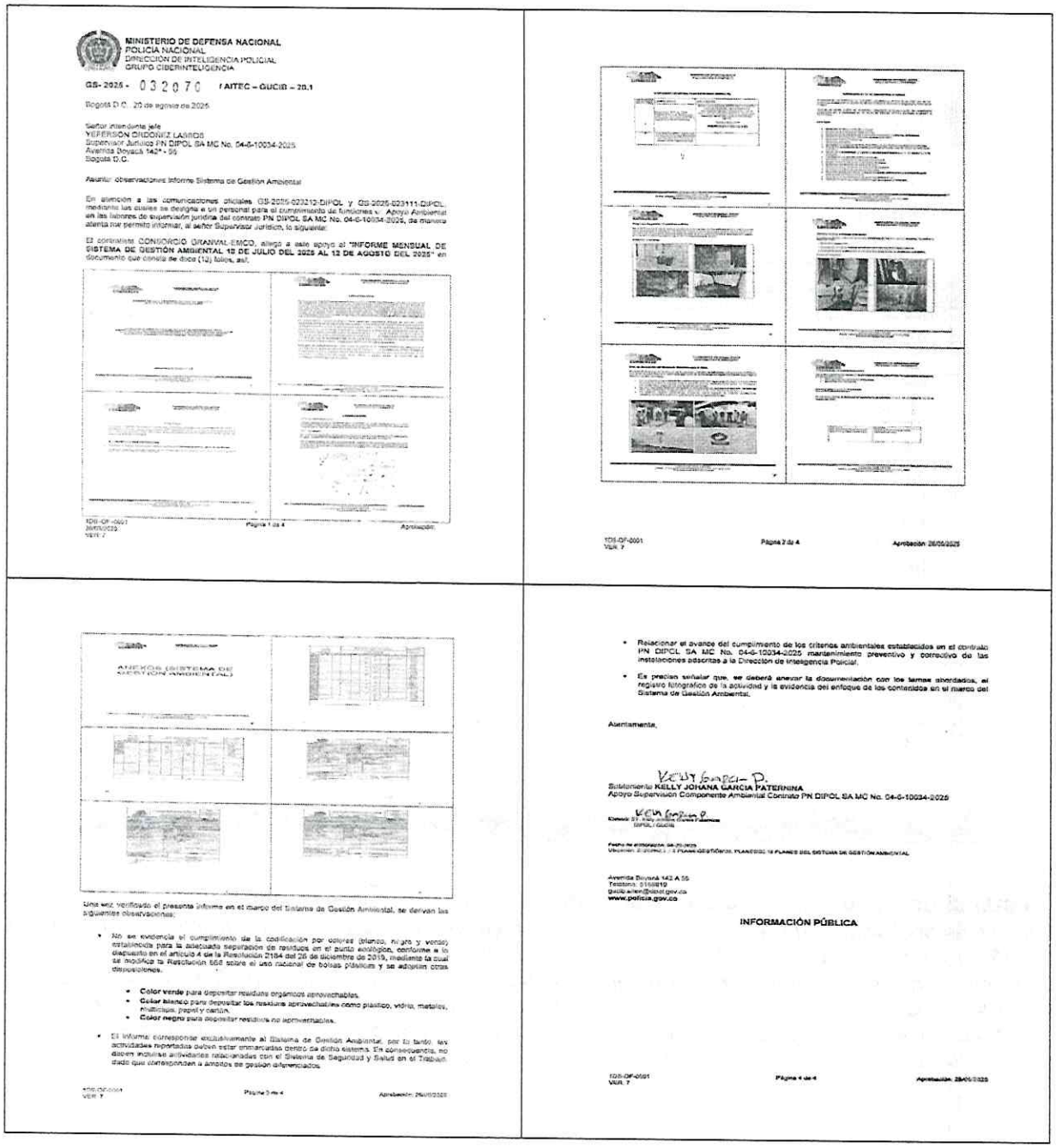
INFORMACIÓN PÚBLICA

10S-OF-0001 VER: 7 — Página 2 de 2 — Aprobación: 26/05/2025

6. Certificado disposición final de resididos peligrosos. En atención a la comunicación oficial GS-2025-039438-DIPOL y lo manifestado verbalmente el 17/10/2025 por el residente de obra y la CISO contratistas del Consorcio GRANVAL-EMCO, *"Que los residuos peligrosos se encuentran acopiados, rotulados y embalados de acuerdo con los procedimientos establecidos para su almacenamiento temporal, y se encuentran a la espera del cumplimiento de los requisitos por parte de las empresas encargadas de realizar su disposición final"*. Por la tanto no se expedido esta certificación.

2.4 Informe sistema de gestión ambiental presentado por el contratista

El apoyo componente ambiental expidió el radicado GS-2025-032070-DIPOL del 20/08/2025 mediante el realizó la verificación y observaciones al "INFORME MENSUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 18 DE JULIO DEL 2025 AL 12 DE AGOSTO DE 2025", destacando cuatro (4) observaciones, y también abordado en el radicado GS-2025-032251-DIPOL del 22/08/2025 "verificación y aprobación del Informe HSEQ-formato físico", así:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO CIBERINTELIGENCIA

GS- 2025 - 032070 / AITEC – GUCIB – 20.1

Bogotá D.C. 20 de agosto de 2025

Señor intendente jefe
YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

Asunto: observaciones Informe Sistema de Gestión Ambiental

En atención a las comunicaciones oficiales GS-2025-022212-DIPOL y GS-2025-023111-DIPOL, mediante las cuales se designa a un personal para el cumplimiento de funciones y Apoyo Ambiental en las labores de supervisión jurídica del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, de manera atenta nos permito informar, al señor Supervisor Jurídico, lo siguiente:

El contratista CONSORCIO GRANVAL-EMCO, allega a este apoyo el "INFORME MENSUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 12 DE JULIO DEL 2025 AL 12 DE AGOSTO DEL 2025" en documento que consta de doce (12) folios, así:

Una vez verificado el presente informe en el marco del Sistema de Gestión Ambiental, se derivan las siguientes observaciones:

- No se evidencia el cumplimiento de la codificación por colores (blanco, negro y verde) establecida para la adecuada separación de residuos en el punto evaluado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 2184 del 26 de noviembre de 2019, mediante la cual se modifica la Resolución 668 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
  - **Color verde** para depositar residuos orgánicos aprovechables.
  - **Color blanco** para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapas, papel y cartón.
  - **Color negro** para depositar residuos no aprovechables.
- El informe corresponde exclusivamente al Sistema de Gestión Ambiental, por lo tanto, las actividades reportadas deben estar enmarcadas dentro de dicho sistema. En consecuencia, no deben incluirse actividades relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, dado que corresponden a ámbitos de gestión diferenciados.

- Relacionar el avance del cumplimiento de los criterios ambientales establecidos en el contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Dirección de Inteligencia Policial.
- Es preciso señalar que, se deberá anexar la documentación con los temas abordados, el registro fotográfico de la actividad y la evidencia del enfoque de los contenidos en el marco del Sistema de Gestión Ambiental.

Atentamente,

Solicitado: **KELLY JOHANA GARCIA PATERNINA**
Apoyo Supervisión Componente Ambiental Contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

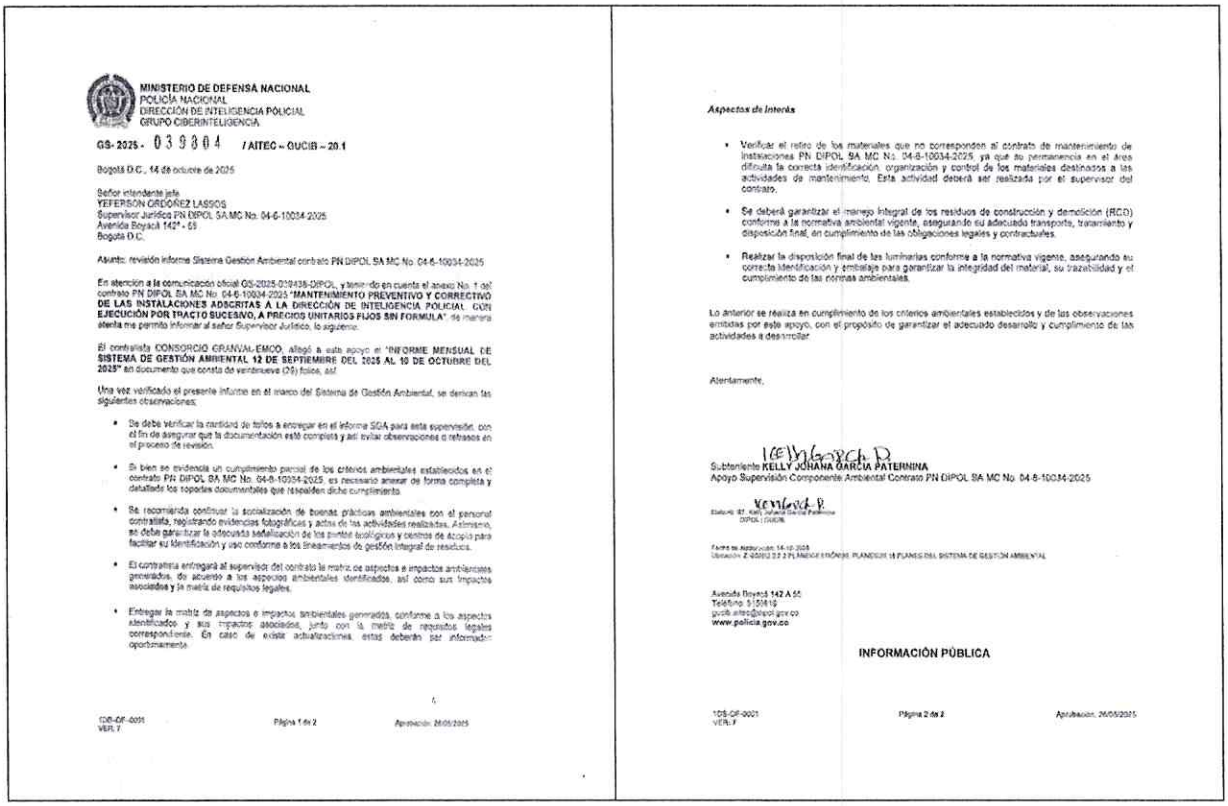
Avenida Boyacá 142 A 55
Teléfono: 3150819
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

El apoyo componente ambiental en razón al oficio DIPOL-44-2025 del 09/10/2025[6], radicados GS-2025-038827-DIPOL del 06/10/2025[7] y GS-2025-039438-DIPOL del 10/10/2025[8], expidió el

[6] Consorcio GRANVAL-EMCO. Asunto: entrega informe de sistema de gestión ambiental (SGA) No. 4
[7] Solicitud presentación actividades del SG Ambiental en el contrato estatal.
[8] Solicitud actividades del SG Ambiental en el contrato estatal – 4° Informe Supervisión

radicado GS-2025-039804-DIPOL del 14/10/2025[9], mediante el cual se realizó la verificación y observaciones al "INFORME MENSUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 10 DE OCTUBRE DE 2025", destacando ocho (8) observaciones, así:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO CIBERINTELIGENCIA

GS- 2025 - 039804 / AITEC - GUCIB - 20.1

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2025

Señor intendente jefe
YEFERSON GRDÓÑEZ LASSOS
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

Asunto: revisión informe Sistema Gestión Ambiental contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

En atención a la comunicación oficial GS-2025-039438-DIPOL, y teniendo en cuenta el anexo No. 1 del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, QUE EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA"**, de manera atenta me permito informar al señor Supervisor Jurídico, lo siguiente.

El contratista CONSORCIO CRANVAL-EMCO, allegó a este apoyo el **"INFORME MENSUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2025"** en documento que consta de veintinueve (29) folios, así:

Una vez verificado el presente informe en el marco del Sistema de Gestión Ambiental, se derivan las siguientes observaciones:

- Se debe verificar la cantidad de folios a entregar en el informe SGA para esta supervisión, con el fin de asegurar que la documentación esté completa y así evitar observaciones o retrasos en el proceso de revisión.
- Si bien se evidencia un cumplimiento parcial de los criterios ambientales establecidos en el contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, es necesario anexar de forma completa y detallada los soportes documentales que respalden dicho cumplimiento.
- Se recomienda continuar la socialización de buenas prácticas ambientales con el personal contratista, registrando evidencias fotográficas y actas de las actividades realizadas. Asimismo, se debe garantizar la adecuada señalización de los puntos ecológicos y centros de acopio para facilitar su identificación y uso conforme a los lineamientos de gestión integral de residuos.
- El contratista entregará al supervisor del contrato la matriz de aspectos e impactos ambientales generados, de acuerdo a los aspectos ambientales identificados, así como sus impactos asociados y la matriz de requisitos legales.
- Entregar la matriz de aspectos e impactos ambientales generados, conforme a los aspectos identificados y sus impactos asociados, junto con la matriz de requisitos legales correspondiente. En caso de existir actualizaciones, estas deberán ser informadas oportunamente.

GIS-GF-0001 VER.7 Página 1 de 2 Aprobación: 26/05/2025

Aspectos de interés

- Verificar el retiro de los materiales que no correspondan al contrato de mantenimiento de instalaciones PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 ya que su permanencia en el área dificulta la correcta identificación, organización y control de los materiales destinados a las actividades de mantenimiento. Esta actividad deberá ser realizada por el supervisor del contrato.
- Se deberá garantizar el manejo integral de los residuos de construcción y demolición (RCD) conforme a la normativa ambiental vigente, asegurando su adecuado transporte, tratamiento y disposición final, en cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.
- Realizar la disposición final de las luminarias conforme a la normativa vigente, asegurando su correcta identificación y embalaje para garantizar la integridad del material, su trazabilidad y el cumplimiento de las normas ambientales.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de los criterios ambientales establecidos y de las observaciones emitidas por este apoyo, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades a desarrollar.

Atentamente,

Subteniente **KELLY JOHANA GARCIA PATERNINA**
Apoyo Supervisión Componente Ambiental Contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

Elaboró: ST. Kelly Johana García Paternina
DIPOL / GUCIB

Fecha de Aprobación: 14-10-2025
Ubicación: Z:\GUCIB\2.2.2 PLANEACIÓN\06. PLANEACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Avenida Boyacá 142 A 55
Teléfono: 5159515
gucib.artec@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GIS-GF-0001 VER.7 Página 2 de 2 Aprobación: 26/05/2025

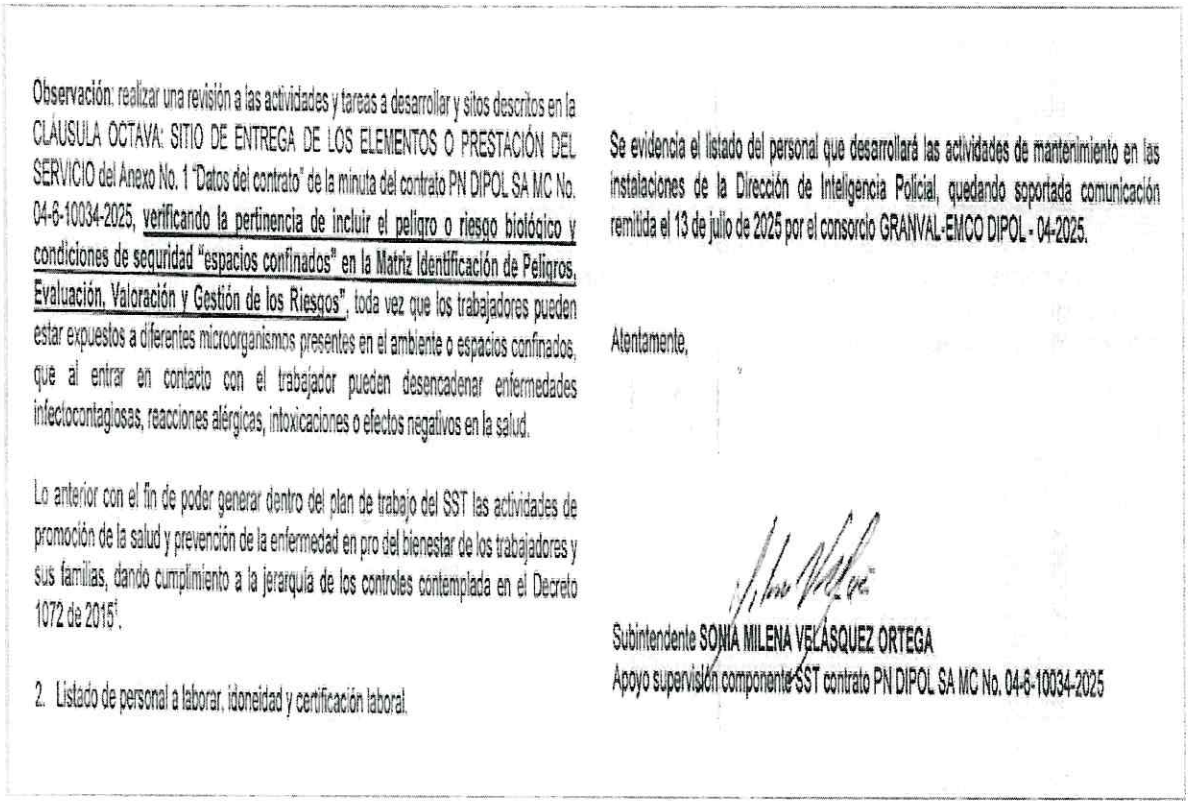
3. CUMPLIMIENTO NORMATIVO SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (*Numeral 10. Clausula Décima. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.)*

[9] Revisión informe Sistema Gestión Ambiental contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

1.1 Actividades en materia del Sistema SST

El apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, mediante comunicación oficial GS-2025-027012-DIPOL del 17/07/2025, solicitó al contratista GRANVAL-EMCO se realizar la verificación a dos (2) observaciones, de acuerdo al siguiente recorte de pantalla:



Observación: realizar una revisión a las actividades y tareas a desarrollar y sitos descritos en la CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Anexo No. 1 "Datos del contrato" de la minuta del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, verificando la pertinencia de incluir el peligro o riesgo biológico y condiciones de seguridad "espacios confinados" en la Matriz Identificación de Peligros, Evaluación, Valoración y Gestión de los Riesgos", toda vez que los trabajadores pueden estar expuestos a diferentes microorganismos presentes en el ambiente o espacios confinados, que al entrar en contacto con el trabajador pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones o efectos negativos en la salud.

Lo anterior con el fin de poder generar dentro del plan de trabajo del SST las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en pro del bienestar de los trabajadores y sus familias, dando cumplimiento a la jerarquía de los controles contemplada en el Decreto 1072 de 2015".

2. Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral.

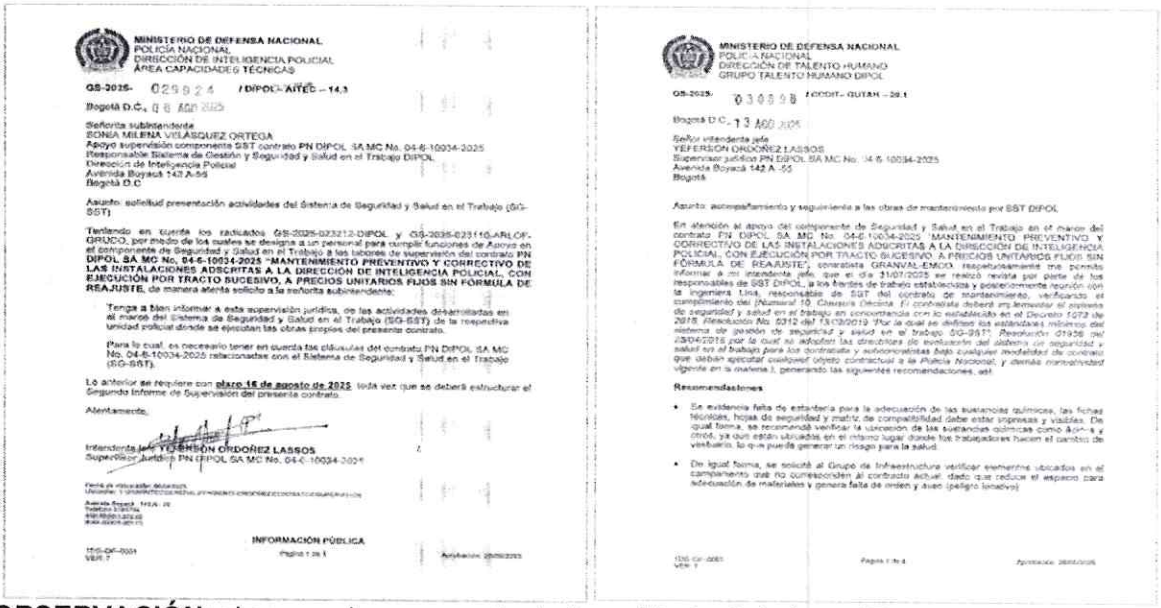
Se evidencia el listado del personal que desarrollará las actividades de mantenimiento en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, quedando soportada comunicación remitida el 13 de julio de 2025 por el consorcio GRANVAL-EMCO DIPOL - 04-2025.

Atentamente,

Subintendente SONIA MILENA VELASQUEZ ORTEGA
Apoyo supervisión componente SST contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

NOTA 2: esta supervisión mediante comunicación oficial GS-2025-027205-DIPOL del 18/07/2025, solicitó a la señora Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, representante legal del CONSORCIO GRANVAL-EMCO, atender a las observaciones realizadas por parte del Apoyo del Componente Ambiental, de acuerdo a al radicado GS-2025-027012-DIPOLdel 17/07/2025.

Dando cumplimiento a la comunicación oficial GS-2025-029924-DIPOL del 06/08/2025, el apoyo al componente del Seguridad y Salud en el Trabajo del presente contrato, expidió el radicado GS-2025-030896-DIPOL del 13/08/2025, bajo el asunto "acompañamiento y seguimiento a las obras de mantenimiento por SST DIPOL", así:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
ÁREA CAPACIDADES TÉCNICAS

GS-2025- 029824 / DIPOL- AITEC – 14.3

Bogotá D.C., 08 AGO 2025

Señorita subintendente
SONIA MILENA VELASQUEZ ORTEGA
Apoyo supervisión componente SST contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Responsable Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo DIPOL
Dirección de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142 A-55
Bogotá D.C

Asunto: solicitud presentación actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Teniendo en cuenta los radicados GS-2025-023212-DIPOL y GS-2025-023110-ARLOF-GRUCO, por medio de los cuales se designa a un personal para cumplir funciones de Apoyo en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo a las labores de supervisión del contrato **PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**, de manera atenta solicito a la señorita subintendente:

Tenga a bien informar a esta supervisión jurídica, de las actividades desarrolladas en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la respectiva unidad policial donde se ejecutan las obras propios del presente contrato.

Para lo cual, es necesario tener en cuenta las cláusulas del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Lo anterior se requiere con **plazo 18 de agosto de 2025**, toda vez que se deberá estructurar el Segundo Informe de Supervisión del presente contrato.

Atentamente,

Interventor jefe YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001 VER: 7 Página 1 de 1 Aprobación: 26/01/2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO TALENTO HUMANO DIPOL

GS-2025- 030598 / CODIT- GUTAH – 20.1

Bogotá D.C., 13 AGO 2025

Señor Intendente jefe
YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Avenida Boyacá 142 A -55
Bogotá

Asunto: acompañamiento y seguimiento a las obras de mantenimiento por SST DIPOL

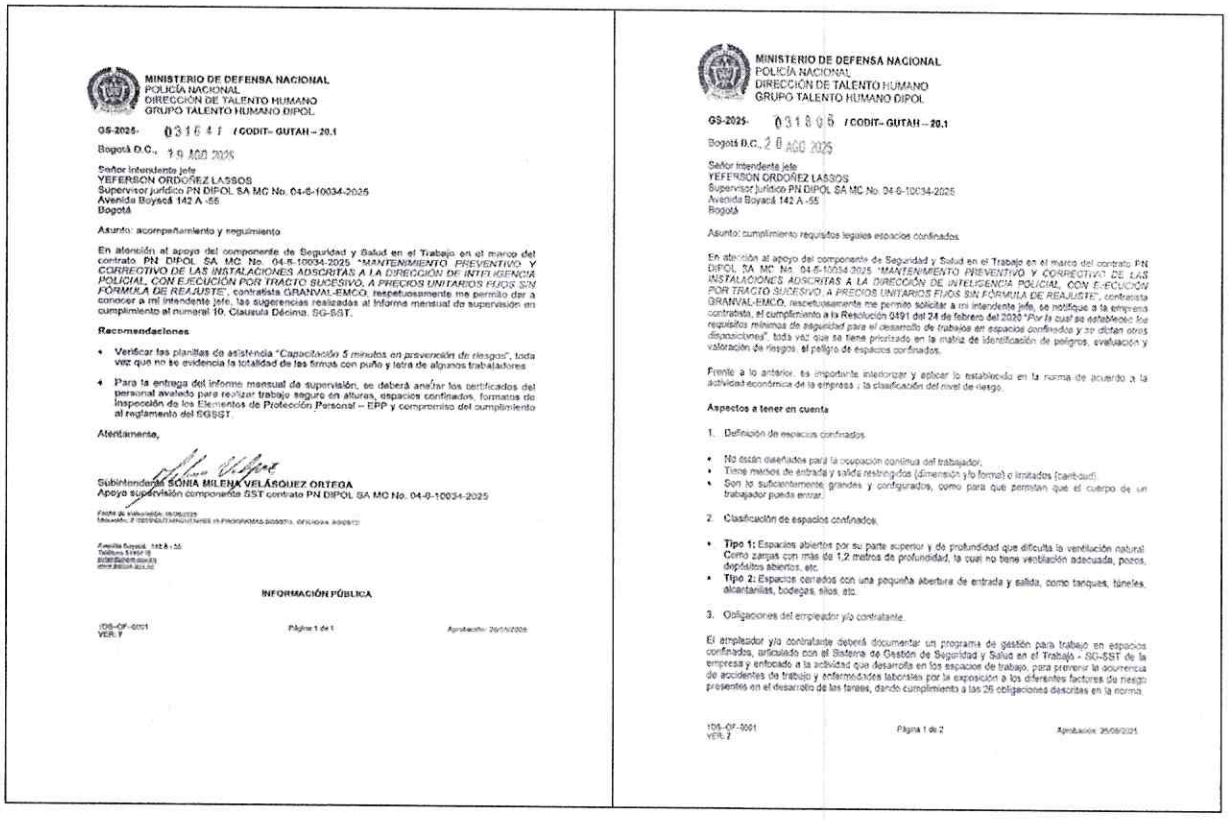
En atención al apoyo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", contratista GRANVAL-EMCO, respetuosamente me permito informar a mi intendente jefe, que el día 31/07/2025 se realizó revista por parte de los responsables de SST DIPOL, a los frentes de trabajo establecidos y posteriormente reunión con la Ingeniera Lina, responsable de SST del contrato de mantenimiento, verificando el cumplimiento del (Numeral 10. Cláusula Décima. El contratista deberá implementar el programa de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. SG-SST" Resolución 01956 del 29/04/2015 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.), generando las siguientes recomendaciones, así:

Recomendaciones

- Se evidencia falta de estantería para la adecuación de las sustancias químicas, las fichas técnicas, hojas de seguridad y matriz de compatibilidad debe estar impresas y visibles. De igual forma, se recomendó verificar la ubicación de las sustancias químicas como ácidos y otros, ya que están ubicados en el mismo lugar donde los trabajadores hacen el cambio de vestuario, lo que puede generar un riesgo para la salud.
- De igual forma, se solicitó al Grupo de Infraestructura verificar exhaustivamente ubicados en el cumplimiento que no corresponden al contrato actual dado que reduce el espacio para adecuación de materiales y genera falta de orden y aseo (peligro locativo).

1DS-OF-0001 VER: 7 Página 1 de 1 Aprobación: 26/01/2025

OBSERVACIÓN: el apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante radicado GS-2025-031641-DIPOL del 19/08/2025 y GS-2025-031806-DIPOL del 20/08/2025 realizó observaciones al contratista, relacionadas con el ***i)*** el diligenciamiento de planillas de prevención de riesgos y ***ii)*** cumplimiento normativo y certificaciones del personal comprometido en trabajo en alturas y espacios confinados, así:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO TALENTO HUMANO DIPOL

GS-2025- 031641 / CODIT- GUTAH – 20.1

Bogotá D.C., 19 AGO 2025

Señor Intendente jefe
YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Avenida Boyacá 142 A -55
Bogotá

Asunto: acompañamiento y seguimiento

En atención al apoyo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*, contratista GRANVAL-EMCO, respetuosamente me permito dar a conocer a mi intendente jefe, las sugerencias realizadas al Informe mensual de supervisión en cumplimiento al numeral 10. Clausula Décima. SG-SST.

Recomendaciones

- Verificar las planillas de asistencia *"Capacitación 5 minutos sin prevención de riesgos"*, toda vez que no se evidencia la totalidad de las firmas con puño y letra de algunos trabajadores
- Para la entrega del informe mensual de supervisión, se deberá anexar los certificados del personal avalado para realizar trabajo seguro en alturas, espacios confinados, formatos de inspección de los Elementos de Protección Personal – EPP y compromiso del cumplimiento al reglamento del SGSST.

Atentamente,

Subintendente SONIA MILENA VELÁSQUEZ ORTEGA
Apoyo supervisión componente SST contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001 VER: 7 Página 1 de 1 Aprobación: 26/01/2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO TALENTO HUMANO DIPOL

GS-2025- 031805 / CODIT- GUTAH – 20.1

Bogotá D.C., 20 AGO 2025

Señor Intendente jefe
YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Avenida Boyacá 142 A -55
Bogotá

Asunto: cumplimiento requisitos legales espacios confinados

En atención al apoyo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*, contratista GRANVAL-EMCO, respetuosamente me permito solicitar a mi intendente jefe, se notifique a la empresa contratista, el cumplimiento a la Resolución 0491 del 24 de febrero del 2020 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones"*, toda vez que se tiene priorizado en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, el peligro de espacios confinados.

Frente a lo anterior, es importante interiorizar y aplicar lo establecido en la norma de acuerdo a la actividad económica de la empresa y la clasificación del nivel de riesgo.

Aspectos a tener en cuenta

1. Definición de espacios confinados.

- No están diseñados para la ocupación continua del trabajador.
- Tiene medios de entrada y salida restringidos (dimensión y/o forma) o limitados (cantidad).
- Son lo suficientemente grandes y configurados, como para que permitan que el cuerpo de un trabajador pueda entrar.

2. Clasificación de espacios confinados.

- **Tipo 1:** Espacios abiertos por su parte superior y de profundidad que dificulta la ventilación natural. Como zanjas con más de 1,2 metros de profundidad, la cual no tiene ventilación adecuada, pozos, depósitos abiertos, etc.
- **Tipo 2:** Espacios cerrados con una pequeña abertura de entrada y salida, como tanques, túneles, alcantarillas, bodegas, silos, etc.

3. Obligaciones del empleador y/o contratante.

El empleador y/o contratante deberá documentar un programa de gestión para trabajo en espacios confinados, articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST de la empresa y enfocado a la actividad que desarrolla en los espacios de trabajo, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales por la exposición a los diferentes factores de riesgo presentes en el desarrollo de las tareas, dando cumplimiento a las 26 obligaciones descritas en la norma.

1DS-OF-0001 VER: 7 Página 1 de 2 Aprobación: 26/08/2025

4. Progrmma de gestión para el trabajo en espacios confinados.

- Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 a 18 de la presente resolución.

5. Medidas de protección y control.

El empleador y/o contratante debe definir, las medidas de protección a ser utilizadas de acuerdo con el análisis de riesgos implementado. Las medidas de protección deben estar acordes con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente resolución y la legislación que le rija.

6. Formación a trabajadores que realicen actividades en espacios confinados.

Es responsabilidad del contratista velar por el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 29, referente a la formación y certificación de los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo *(responsables del diseño y administración del programa de gestión para trabajo en espacios confinados, supervisores, vigías de seguridad y ENTRANTES en espacios confinados)*.

Lo anterior, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores durante el desarrollo de la actividad contractual, minimizando la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.

Atentamente,

Subintendente **SONIA MILENA VELASQUEZ ORTEGA**
Apoyo supervisión componente SST contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

Fecha de elaboración: 09/09/2025
Ubicación: Z:\2025\OUTAH\OUTAH01.10 PROGRAMAS SGSST\1. OFICIOS\6. AGOSTO

Avenida Boyacá - 142 A - 55
Teléfono 3183715
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0021
VER. 7

Página 2 de 2

Aprobación: 09/09/2025

El apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en atención al radicado GS-2025-033504-DIPOL[10] del 01/09/2025 dio trámite a la comunicación oficial GS-2025-034940-DIPOL del 09/09/2025[11], indicando observaciones producto de las actividades de supervisión, inspección, verificación al cumplimiento del SST de este contrato de obra. Lo anterior, fue puesto en conocimiento de la representa legal del contratista a través del radicado GS-2025-035294-DIPOL del 11/09/2025, así:

[10] Del asunto: solicitud presentación actividades del SG-SST en el contrato estatal.
[11] Del asunto: actividades de apoyo supervisión Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO TALENTO HUMANO DIPOL

GS- 2025 - 034940 / CODIT – GUTAH – 20.1

Bogotá D.C. 9 de septiembre de 2025

Señor intendente jefe
YEFERSON ORDOÑEZ LASSO
Supervisor Jurídico PN DIPOL 8A MC No. 04-6-10034-2025
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

Asunto: actividades apoyo supervisión Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

En atención a las comunicaciones oficiales GS-2025-033217-DIPOL, GS-2025-033110-DIPOL y GS-2025-033504-DIPOL, mediante las cuales se designa a un personal para el desarrollo de funciones de apoyo en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas al cumplimiento del *(Numeral 10. Cláusula Décima. El contratista deberá Sostenimiento al Plan de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01486 del 23/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto u obligación a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia)*, asociados a la ejecución del contrato de mantenimiento de instalaciones PN DIPOL 8A MC No. 04-6-10034-2025, respetuosamente me permito informar a mi intendente jefe, el desarrollo de la inspección, la cual se llevó a cabo el 04/09/2025 por parte de los responsables de SST DIPOL, a los frentes de trabajo establecidos en el contrato de mantenimiento, así:

Aspectos de interés

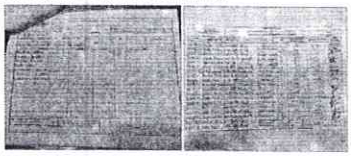
El 04/09/2025, a través de inspección desarrollada por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo al contratista GRANVAL-EMCO, quienes se encuentran adelantando actividades de mantenimiento en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, se evidenciaron los siguientes aspectos:

- Falta de estantería para la adecuación de las sustancias químicas, las fichas técnicas, hojas de seguridad y matriz de compatibilidad debe estar impresas y visibles. *(riesgo químico y locativo)*
- Ausencia de buena ubicación de las sustancias químicas como ácidos entre otros, ya que se encuentran en el mismo lugar donde los trabajadores hacen el cambio de vestuario, lo que puede generar un riesgo para la salud.
- Carencia de protocolo para el manejo de los ácidos y el actuar ante una posible emergencia *(accidente o derrame de química)*.



ubicación de algunos elementos en el campamento no corresponde al contrato actual, reduciendo el espacio para adecuación de materiales, generando falta de orden y aseo *(peligro locativo)*.

- Se verificó los formatos de asistencia "*socialización diaria de 5 minutos frente a los riesgos expuestos en el personal de trabajadores*", evidenciado falta de datos y firmas en algunos formatos. De igual forma, se constató entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) *(recomendación realizar inspecciones periódicas a los EPP)*.



- Se encontró el extintor sin la debida señalización y soporte, es necesario la visibilidad al mismo.
- Es importante destacar que el botiquín de primeros auxilios cuenta con los elementos básicos para la atención de emergencias.



- Se constató en la página web SAOS ALTURAS SAS y CEAR SAS S.A.S los certificados de trabajo seguro en alturas del personal avalado para el desarrollo de trabajo de alto riesgo (riesgo en alturas) del contrato de mantenimiento a instalaciones. Es de indicar, que a la fecha sólo 03 funcionarios están autorizados para el desarrollo de mencionadas actividades:
  - Jesús Mateo Cañas Cortina.
  - Luis Alberto Nova Vargas.
  - German Nova Herrera.



Para el desarrollo de trabajo en alturas, es fundamental verificar el cumplimiento normativo de los puntos de anclaje de los edificios (áreas de trabajo), los cuales son necesarios para la conexión de los equipos de protección individual del trabajador, evitando el riesgo de caída y lesión; permitiendo la ejecución adecuada de las actividades programadas dentro del contrato; como (limpieza de fachadas, ventanas, impermeabilización, pintura, EPS).

Se recomienda como actividad de promoción y prevención (PYP) la toma de tensión arterial antes de iniciar el desarrollo de actividades de alto riesgo, lo cual permitirá identificar las condiciones de salud del trabajador al momento de iniciar su labor evitando lesiones.

Por último, es importante informar al desarrollo de las actividades relacionadas con trabajos en espacios confinados, catalogados como trabajo de alto riesgo, realizando la evaluación de los peligros y riesgos existentes, certificación del personal que desarrolla la actividad y la supervisión del cumplimiento a las medidas de seguridad, uso adecuado de Elementos de Protección Personal – EPP, señalización y demarcación de la zona, lo anterior con el fin de minimizar los riesgos asociados a la actividad.

Otras recomendaciones generales

- Verificación diaria de síntomas respiratorios de los trabajadores, con el fin de evitar la propagación de virus que puedan generar la incapacidad de los mismos y afectar el normal desarrollo de la actividad de mantenimiento (cumplimiento protocolo PAPSO).
- Mantener la camilla de emergencia sin plásticos de protección, teniendo en cuenta una posible eventualidad de emergencia.
- Participación del personal en los simulacros de emergencia que se desarrollan en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, realizando la respectiva evacuación al punto de encuentro establecido en la unidad.

Por último, las inspecciones realizadas por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo DIPOL, quedan soportadas en libro bitácora del contrato de mantenimiento a instalaciones.

Registro fotográfico



Atentamente,

Subintendente **SONIA MILENA VELÁSQUEZ ORTEGA**
Apoyo supervisión componente SGSST contrato PN DIPOL 8A MC No. 04-6-10034-2025

Elaboró: SI Sonia Milena Velasquez Ortega
CODIT / GUTAH

Fecha de elaboración: 09-09-2025
Ubicación: Z:\2025-GUTAH\CONTRATOS\12-PROGRAMAS SGSSTH\ OFICIOS\ SEPTIEMBRE

Avenida Boyacá 142 A 55
Teléfono 5155715
gutah@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
ÁREA CAPACIDADES TÉCNICAS

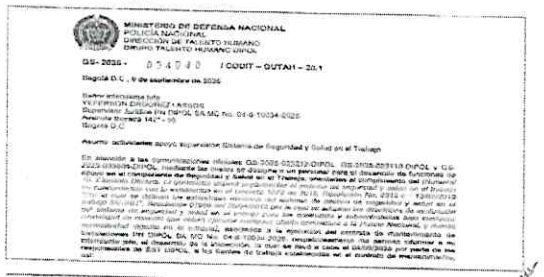
GS-2025 - 035297 / DIPOL – AICEC – 14.3

Bogotá D.C., 11 SEP 2025

Señora
EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
Representante Legal CONSORCIO GRANVAL-EMCO
Contratista PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Calle 3 No. 6-80 Barrio Centro, Buenaventura
Valle del Cauca
mayrellcorrea@hotmail.com
granval.interventoria@gmail.com

Asunto: Informando verificación y observaciones al SG-SST en el contrato de obra DIPOL

Teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial GS-2025-023107-DIPOL del 20/08/2025 la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional, notificó la designación de la supervisión jurídica, quien en razón del clausulado del contrato de obra **PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, de manera atenta me permito dejar en conocimiento del contratista CONSORCIO GRANVAL-EMCO, las actividades de verificación al SG-SST realizadas a la obra por parte del apoyo del componente Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo[1], según consta en el radicado GS-2025-034040-DIPOL del 09/09/2025, y en cual se destacan las siguientes observaciones, así:


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO TALENTO HUMANO DIPOL

GS-2025 - 034040 / CODIT – GUTAH – 20.1

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2025

Señor interventor Juez
YEFERSON ORDÓÑEZ LASSO
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

Asunto: actividades apoyo supervisión Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

En atención a las comunicaciones oficiales GS-2025-023212-DIPOL, GS-2025-023110-DIPOL y GS-2025-033904-DIPOL mediante las cuales se designa a un personal para el desarrollo de funciones de apoyo en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas al cumplimiento del *[illegible]* 16, Capítulo Décimo, *[illegible]* implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con la establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 0312 de 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, Resolución 0196 del 20/04/2023 por la cual se adoptan los directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que dentro ejecutar dentro objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia), asesorías a la ejecución del contrato de mantenimiento en instalaciones PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, respectivamente me permito informar a mi inmediato jefe, el desarrollo de la inspección, la cual se llevó a cabo el 04/09/2025 por parte de los responsables de SST DIPOL, a los frentes de trabajo establecidos en el contrato de mantenimiento, así:

Aspectos de Interés

El 04/09/2025, a través de inspección desarrollada por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo al contratista GRANVAL-EMCO, quienes se encuentran ejecutando actividades de mantenimiento en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, se evidenciaron las siguientes aspectos:

- Falta de estanteria para la adecuación de las sustancias químicas, las fichas técnicas, hojas de seguridad y matriz de compatibilidad debe estar impresas y visibles. (riesgo químico y locativo).
- Ausencia de buena ubicación de las sustancias químicas como ácidos entre otros, ya que se encuentran en el mismo lugar donde los trabajadores hacen el cambio de vestuario, lo que puede generar un riesgo para la salud.
- Carencia de protocolo para el manejo de los ácidos y el actuar ante una posible emergencia (ancidente o derrame de química).



1DS-OF-0001 VER. 7 Página 1 de 4 Aprobación: 26/05/2025

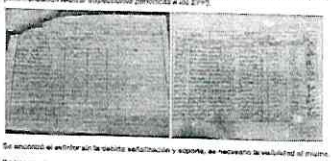
[1] Radicado GS-2025-023110 -DIPOL mediante el cual se designó el apoyo al SG-SST

1DS-OF-0001 VER. 7 Página 1 de 5 Aprobación: 26/05/2025

1DS-OF-0001 VER. 7 Página 2 de 5 Aprobación: 26/05/2025

ubicación de algunos elementos en el componente no corresponde al contexto actual, reduciendo el espacio para adecuación de materiales, generando falta de orden y aseo (peligro locativo).

- Se verificó los formatos de asistencia *"ventilación diaria de 5 minutos frente a los riesgos expuestos en el personal de trabajadores"*, evidenciando falta de sellos y firmas en algunos formatos. De igual forma, se constató entrega de Elementos de Protección Personal (EPP). (recomendación realizar inspecciones periódicas a los EPP).



- Se encuentró el extintor sin la debida señalización y soporte, se necesario la validación del mismo.
- Es importante destacar que el botiquín de primeros auxilios cuenta con los elementos básicos para la atención de emergencias.



- De constató en la página web SAOS ALTURAS SAS y CEAR IAS S.A.S los certificados de trabajo seguro en alturas del personal avalado para el desarrollo de trabajo de alto riesgo (trabajo en alturas) del contrato de mantenimiento e instalaciones. Es de indicar, que a la fecha solo 03 funcionarios están autorizados para el desarrollo de mencionadas actividades.
  - Jesús Mateo Cañas Cortes.
  - Luis Alberto Nova Vargas.
  - German Nova Hurtado.

1DS-OF-0001 VER. 7 Página 3 de 5 Aprobación: 26/05/2025



Para el desarrollo de trabajo en alturas, es fundamental verificar el cumplimiento normativo de los puntos de anclaje de los edificios (área de trabajo), los cuales son necesarios para la conexión de los equipos de protección individual del trabajador, evitando el riesgo de caída y lesión, permitiendo la ejecución adecuada de las actividades programadas dentro del contrato, como limpieza de fachadas, ventanas, impermeabilización, pintura, ETC).

De recordarle como actividad de promoción y prevención (PYP) la toma de tensión arterial antes de iniciar el desarrollo de actividades de alto riesgo, lo cual permitirá identificar las condiciones de salud del trabajador al momento de iniciar su labor evitando lesiones.

Por último, se importante informar el desarrollo de las actividades relacionadas con trabajos en espacios confinados, catalogados como trabajo de alto riesgo, realizando la evaluación de los peligros y riesgos existentes, condiciación del personal que desarrolle la actividad y la supervisión del cumplimiento a las medidas de seguridad, uso adecuado de Elementos de Protección Personal – EPP, señalización y demarcación de la zona, lo anterior con el fin de minimizar los riesgos asociados a la actividad.

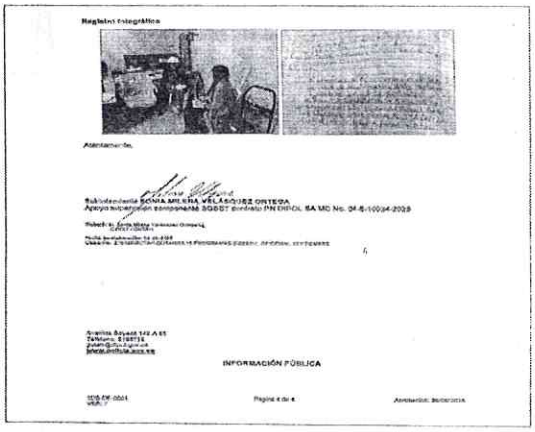
Otras recomendaciones generales

- Verificación diaria de síntomas respiratorios de los trabajadores, con el fin de evitar la propagación de virus que puedan generar la incapacidad de los mismos y afectar el normal desarrollo de la actividad de mantenimiento. (cumplimiento protocolo PAPSO).
- Mantener la camilla de emergencia sin plásticos de protección, teniendo en cuenta una posible eventualidad de emergencia.
- Participación del personal en los simulacros de evacuación que se desarrollen en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, realizando la respectiva evacuación al punto de encuentro establecido en la unidad.

Por último, las inspecciones realizadas por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo DIPOL, quedan soportadas en libro bitácora del contrato de mantenimiento e instalaciones.

1DS-OF-0001 VER. 7 Página 4 de 4 Aprobación: 26/05/2025

1DS-OF-0001 VER. 7 Página 4 de 5 Aprobación: 26/05/2025



Registro fotográfico

Atentamente,

Subintendente SONIA MILENA VELÁSQUEZ ORTEGA
Apoyo supervisión componente SGSST contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Atentamente,

Subintendente **SONIA MILENA VELÁSQUEZ ORTEGA**
Apoyo supervisión componente Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

Intendente Jefe **YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS**
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

Fecha de elaboración: 11/09/2025
Ubicación: Y:\2025\AITEC\GENERAL\PENDIENTE\ORDOÑEZ\CONTRATOS\SUPERVISIÓN
Avenida Bayacá 142 A - 55
Teléfono 5195704
tules@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

El 26/09/2025 mediante oficio DIPOL-031-2025 la señora Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, representante legal del Consorcio GRANVAL-EMCO, presentó a la Dirección de Inteligencia Policial, respuesta al radicado GS-2025-034940-DIPOL (GS-2025-035294-DIPOL), indicando la adopción de medidas para ajustar, fortalecer y complementar el cumplimiento de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

DIPOL-31-2025

Buenaventura, 16 de septiembre de 2025

Señores

ENTIDAD
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, con objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

ASUNTO: Respuesta al comunicado 034940 / CODIT – GUTAH – 20.1 del 09 de septiembre del 2025.

Estimados señores:

Le saludo a saber **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**, domiciliada en la ciudad de Buenaventura (Valle), identificada con cédula de ciudadanía No. 31.655.741 de Buga (Valle), quien obra en calidad de representante legal del **CONSORCIO GRANVAL-EMCO**, me permito presentar la respuesta al comunicado **034940 / CODIT – GUTAH – 20.1 del 09 de septiembre del 2025**, con asunto **"actividades apoyo supervisión sistema de seguridad y salud en el trabajo"**.

Basados en el cumplimiento de la entidad de realizar inspecciones periódicas en el seguimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y en la notificación mensual respecto al cumplimiento de las cláusulas del contrato en el tema en mención. A continuación, daremos respuesta a cada uno de los puntos involucrados otu notificados

- Falta de estantería para la almacenación de las sustancias químicas, las cuales tambien tienen fugas de seguridad y mezcla de combustibles(debe estar separada y aislada, riesgo químico y material).

- **Respuesta:** Se subsana la notificación realizando la adecuación de sustancias químicas en estantería, para que no quedara en contacto directo con el suelo, y se realiza la localización de la matriz de compatibilidad de los productos dejandola visible. Así mismo Para subsanar esta solicitud se realiza un protocolo para el manejo de ácidos ante cualquier posible derrame. Se anexa al informe mensual SG-SST

Ausencia de buena ubicación de las sustancias químicas como ácidos entre otras. Se sugiere ubicación en el mismo sitio donde los trabajadores hacen el cambio de vestuario, ya que es donde genera un riesgo para la salud.

C Dirección: Calle 3 # 6-80
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

Respuesta: Teniendo en cuenta que los espacios que se nos fueron entregados como lugares para el almacenamiento de los materiales y guardar herramienta es reducido, por tal motivo se nos hace disperdicioso cumplir con este ítem, ya que se cumple con tener todo señalizado y en orden, pero independizar los lugares de almacenamiento de donde se cambian los trabajadores no es posible, a menos de que la entidad nos brinde otro espacio.



Material de ácidos en estantería

- Carecen de protocolo para el manejo de los ácidos y el actuar ante una posible emergencia (derrame o mezcla de ácidos).

- **Respuesta:** Teniendo en cuenta la sugerencia indicada por la profesional SST de la entidad se realizó la subsanación de esta notificación. Buscando mejorar la ubicación de los ácidos manejados, ya que el espacio que tenemos es muy reducido se trata de manejar lo mejor posible para evitar tener cualquier tipo de riesgo.

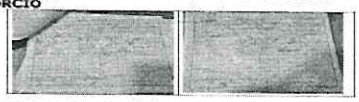
- Se verifico los formatos de asistencia *"socialización diaria de 5 minutos frente a los riesgos expuestos en el personal de trabajadores"*, evidenciado falta de datos y firmas en algunos formatos, tal que, toma, se consideró entrega de Elementos de Protección Personal (EPP). *(recomendación realizar capacitaciones periódicas a los EPP).*

Respuesta: Ya fue subsanada este ítem, cumpliendo a cabalidad con las firmas diarias de los trabajadores para los respectivos formatos que se diligencian diariamente.

C Dirección: Calle 3 # 6-80
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA



- Se observa el estirar en la zanja señalización y soporte, se necesita la visibilidad al mismo.

Respuesta: La estiror ya fue realizado, dejando a visibilidad por si se presenta cualquier emergencia.

- Mantener la camilla de emergencia en sitios de protección, teniendo en cuenta una posible eventualidad de emergencia.

Respuesta: Se realiza el retiro del plástico de protección a la camilla para dar cumplimiento a este ítem.



Camilla de emergencia

Verificación diaria de sistemas mecánicos de las instalaciones, con el fin de evitar la acumulación de cifras que puedan ya sea la presencia de ratones y generar el nuevo crecimiento de la especie de mantenimiento. (Cumplimiento protocolo PAPSC).

Respuesta: Dando cumplimiento a dicha novedad, se implementa el formato CI-REG-26 donde se lleva un control diario del personal de obra

C Dirección: Calle 3 # 6-80
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA



Formato CI-REG-26 Control de síntomas

Para el desarrollo de trabajo en alturas, es fundamental verificar el cumplimiento normativo de los puntos de anclaje (línea de vida), los cuales son necesarios para la protección de los equipos de protección individual del trabajador, evitando el riesgo de caída a desnivel. La inspección periódica de los elementos proporcionales (antes del ingreso, durante el trabajo, ventanas, mantenimiento, etc.) y

Respuesta: Antes de realizar las actividades de alturas se verifico el cumplimiento normativo de los anclajes, una vez evidenciado se procedió a realizar las diferentes actividades.



Anclajes certificados

Es importante como aumento de prioridad y prevención (PYP) la toma de tensión arterial antes de iniciar el desarrollo de actividades de alto riesgo, la cual permite identificar las variaciones de salud del trabajador al momento de iniciar su labor evitando lesiones.

Respuesta: Dentro del formato CI-REG-26 se realiza el control diario dando cumplimiento a la actividad de promoción y prevención, garantizando que nuestro equipo de trabajo se encuentre en condiciones óptimas para realizar las diferentes actividades.

C Dirección: Calle 3 # 6-80
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

Por último, es importante atender el diligenciamiento de las actividades relacionadas con trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente como trabajos de alto riesgo, realizando la evaluación de los peligros y riesgos existentes, certificación del personal que desarrolla las actividad y la supervisión del cumplimiento a las medidas de seguridad, uso adecuado de Elementos de Protección Personal - EPP, señalización y demarcación de la zona, de acuerdo con el fin de minimizar los riesgos asociados a la actividad.

Respuesta: De momento no se tiene previsto realizar actividades en espacios confinados una vez se tenga identificado la fecha de la realización se informará a la supervisión, para que el profesional pueda realizar su respectiva verificación de cumplimiento.

El compromiso con la salud y seguridad de nuestro equipo de trabajo es parte fundamental para una ejecución saludable del contrato.

Cordialmente,

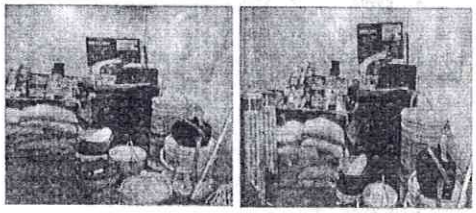
Arq. **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**
R. L. **CONSORCIO GRANVAL-EMCO**
C.C. 31.655.741 de Buga – (Valle del cauca)

C Dirección: Calle 3 # 6-80
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

El 10/10/2025 el apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo generó las comunicaciones oficiales GS-2025-039001-DIPOL[12] del 07/10/2025 y GS-2025-039754-DIPOL[13] del 14/10/2025 dando respuesta a los radicados GS-2025-038829-DIPOL[14] del 06/10/2025 y GS-2025-039440-DIPOL[15] del 10/10/2025, **DESTACANDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**:

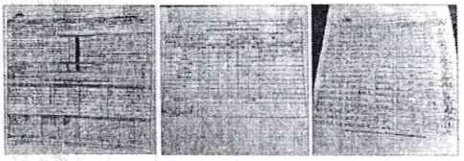
Aspectos de Interés

- Se sugiere la ubicación de fichas técnicas, hojas de seguridad y matriz de compatibilidad, las cuales deben estar impresas y visibles. *(riesgo químico y locativo).*
- Se evidencia la ubicación de algunos elementos en el campamento, los cuales no corresponde al contrato actual, reduciendo el espacio para adecuación de materiales y generando falta de orden y aseo *(peligro locativo).*



103-OF-0001 VER: 7 — Página 1 de 2 — Aprobación: 26/05/2025

- Se verificó los formatos de asistencia *"socialización diaria de 5 minutos frente a los riesgos expuestos en el personal de trabajadores"*, evidenciado que, en algunos formatos no se plasma el objetivo y los temas a tratar.
- Se constató formato de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) y formato de Análisis de Trabajo Seguro (ATS).



Recomendaciones generales

- Participación del personal trabajador en los simulacros de emergencia que se desarrollen en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, realizando la respectiva evacuación al punto de encuentro establecido en la unidad.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO TALENTO HUMANO DIPOL

GS- 2025 - 039754 **/CODIT – GUTAH – 20.1**

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2025

Señor Intendente jefe
YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

Asunto: revisión informe HSEQ GRANVAL-EMCO Seguridad y Salud en el Trabajo del periodo 12/09/2025 al 10/10/2025

En atención a la comunicación oficial GS-2025-039440-DIPOL del 10/10/2025, mediante el cual se solicita al Apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo la revisión del Informe HSEQ del periodo 12/09/2025 al 10/10/2025 en materia de SST, en las labores de supervisión jurídica del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, respetuosamente me permito informar a mi intendente jefe, supervisor jurídico, lo siguiente:

El contratista CONSORCIO GRANVAL-EMCO, allegó a este apoyo el **"INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2025"** en documento que consta de diez **(10)** folios y **(01)** anexos, así:

ÍTEMS	FORMATO	CANT. FOLIOS	CANT. FIRMAS	OBSERVACIONES
1	Compromiso de reglamento interno en SST	Cuatro	Cuatro	N/A
2	Evaluación de inducción y reinducción	Cuatro	Cuatro trabajadores y CISO	N/A
3	Registro de asistencia	Cuatro	Ciento ochenta y dos	36 funcionarios que no firmaron planilla de asistencia.
4	Inspección preoperacional a máquinas	Ocho	Firma CISO	N/A
5	Control de capacitación y entrenamiento	Ocho	Cuarenta y ocho trabajadores y CISO	- Manejo del estrés - Que hacer en caso de un simulacro - Que hacer en caso de un incendio - Accidentes laborales más comunes. - Levantamiento de cargas. - Importancia de cuidarnos nosotros mismos. - Pausas Un pausa y sin excusas. - Colores y señales en la seguridad e higiene.

103-OF-0001 26/05/2025 VER: 7 — Página 1 de 3 — Aprobación:

6	Inspección elementos de protección individual	Cuatro	Firma CISO	N/A
7	Control de entrega elementos protección personal	Dos	Veintiséis	N/A
8	Formato MEDEVAC	Dos	Dieciséis	N/A
9	Análisis de trabajo seguro	Veinticuatro	Firma CISO	N/A
10	Permiso para trabajo en alturas	Seis	Firma CISO	N/A
11	Formato inspección a botiquín	Uno	Firma CISO	No cuenta con los siguientes elementos: Vendas elásticas, esparadrapo, gel antibacterial, linterna, tijeras y inmovilizador.
12	Formato inspección a camillas	Uno	Firma CISO	N/A
13	Formato inspección a extintores	Uno	Firma CISO	N/A
14	Informe aplicación del protocolo PAPSO	Cinco	Firma CISO	N/A
15	Control de tiempo en obra	Uno	Firma CISO	N/A
16	Formato autoevaluación de síntomas	Siete	Ciento cincuenta y cinco	N/A

OBSERVACIONES: una vez verificado el presente el Informe HSEQ en el marco de Seguridad y Salud en el trabajo, se indica:

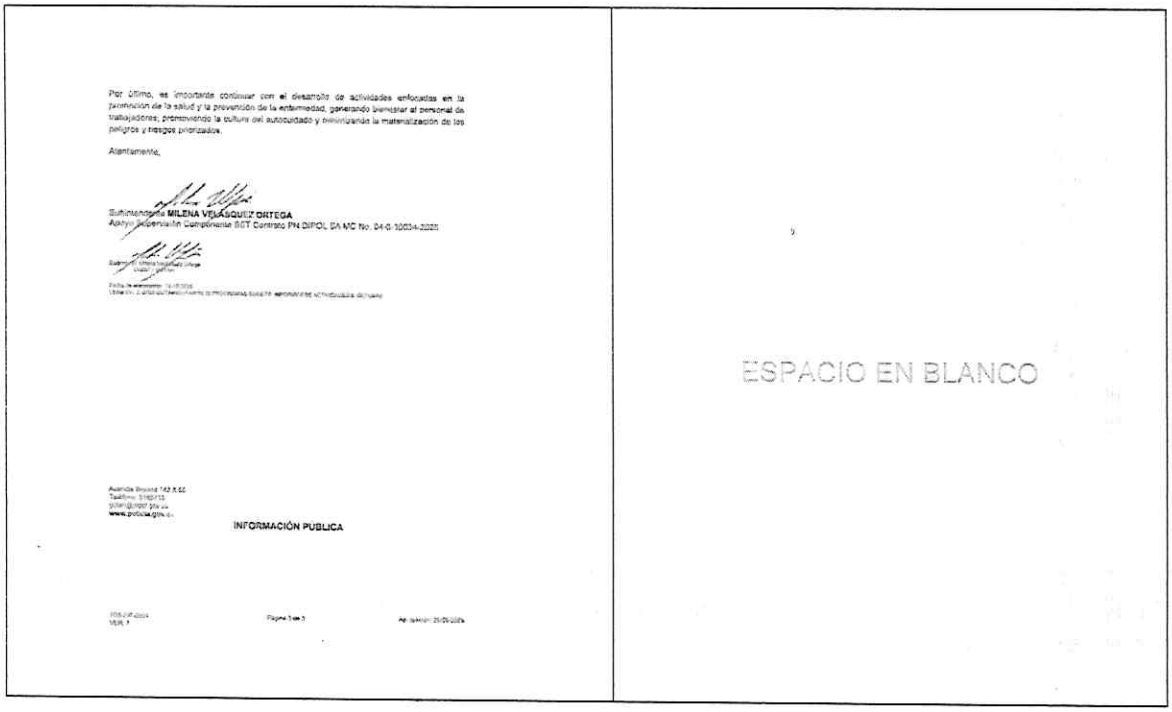
1. Adecuación de las fichas técnicas, hojas de seguridad y matriz de compatibilidad impresas y visibles.
2. Se recomienda en el formato *"registro de asistencia"*, casilla de observaciones, hacer la aclaración del porque hubo personal que no firmó la planilla en algunas fechas.
3. Garantizar la totalidad de los elementos básicos del botiquín de primeros auxilios.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Socializar al personal de trabajadores, la participación en los simulacros de emergencia que se desarrollan en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, realizando la respectiva evacuación al punto de encuentro establecido en la unidad.

103-OF-0001 VER: 7 — Página 2 de 3 — Aprobación: 26/05/2025

[12] Del asunto: informe mensual supervisión Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
[13] Del asunto: revisión informe HSEQ GRANVAL-EMCO Seguridad y Salud en el Trabajo del periodo 12/09/2025 al 10/10/2025.
[14] Del asunto: solicitud presentación actividades del SG-SST en el contrato estatal.
[15] Del asunto: solicitud actividades del SG-SST en el contrato estatal – 4° Informe Supervisión.



Por último, es importante continuar con el desarrollo de actividades enfocadas en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, generando bienestar al personal de trabajadores; promoviendo la cultura del autocuidado y minimizando la materialización de los peligros y riesgos priorizados.

Atentamente,

Subintendente MILENA VELASQUEZ ORTEGA
Apoyo Supervisión Componente SST Contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025

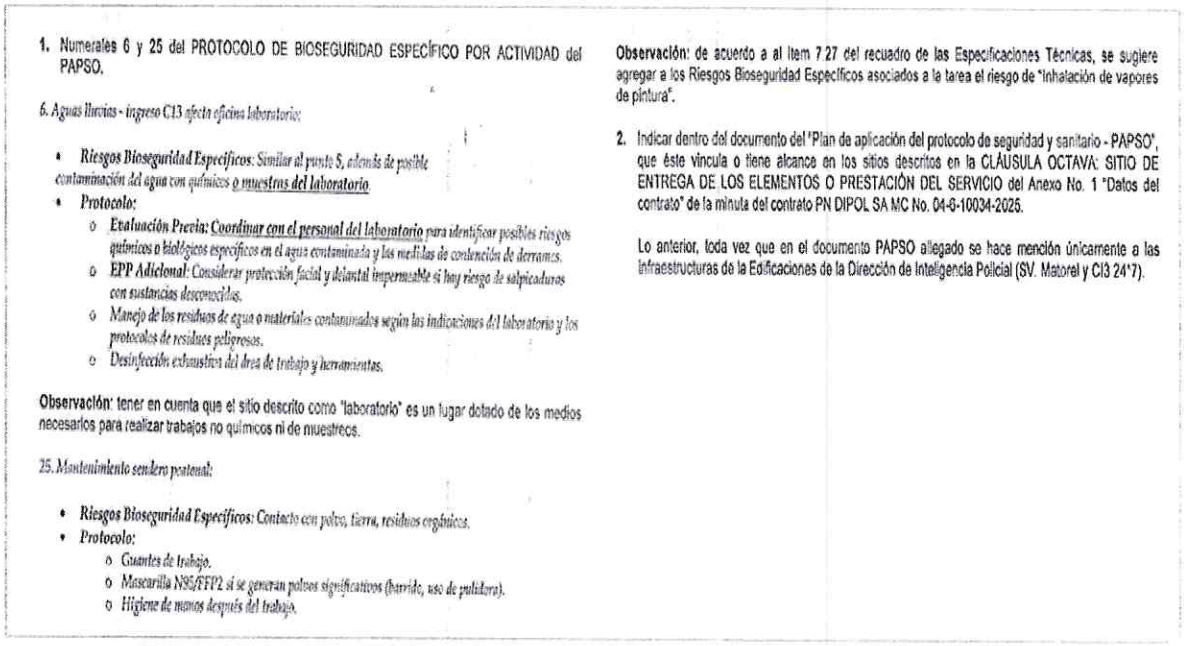
INFORMACIÓN PÚBLICA

ESPACIO EN BLANCO

1.2 Plan de aplicación del protocolo de seguridad/sanitario para la obra (PAPSO)

Esta supervisión jurídica mediante comunicación oficial GS-2025-026382-DIPOL del 13/07/2025, y teniendo en cuenta los radicados GS-2025-023212-DIPOL y GS-2025-023110-ARLOF-GRUCO, por medio de los cuales se designa a un personal para cumplir funciones de Apoyo en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo a las labores de supervisión del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, solicitó a la señora subintendente Sonia Milena Velásquez Ortega verificar el "Plan de aplicación del protocolo de seguridad y sanitario - PAPSO" presentado por el contratista GRANVAL-EMCO en el marco del presente contrato, y puesto en conocimiento del "Apoyo componente de SST" mediante Mensaje de Datos Nro. 1115-DIPOL-AITEC-GRISE del 13/07/2025.

<u>Observación 15</u>: mediante comunicación oficial GS-2025-026681-DIPOL del 15/07/2025 y dando respuesta a la comunicación oficial GS-2025-026382-DIPOL del 13/07/2025 apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicó dos (2) observaciones "Plan de aplicación del protocolo de seguridad y sanitario - PAPSO" presentado por el contratista GRANVAL-EMCO, de acuerdo al siguiente recorte de pantalla:



1. Numerales 6 y 25 del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ESPECÍFICO POR ACTIVIDAD del PAPSO.

6. Aguas lluvias - ingreso CI3 afecta oficina laboratorio:

- *Riesgos Bioseguridad Específicos: Similar al punto 5, además de posible contaminación del agua con químicos o muestras del laboratorio*
- *Protocolo:*
  - *Evaluación Previa: Coordinar con el personal del laboratorio para identificar posibles riesgos químicos o biológicos específicos en el agua contaminada y las medidas de contención de derrames.*
  - *EPP Adicional: Considerar protección facial y delantal impermeable si hay riesgo de salpicaduras con sustancias desconocidas.*
  - *Manejo de los residuos de agua o materiales contaminados según las indicaciones del laboratorio y los protocolos de residuos peligrosos.*
  - *Desinfección exhaustiva del área de trabajo y herramientas.*

Observación: tener en cuenta que el sitio descrito como "laboratorio" es un lugar dotado de los medios necesarios para realizar trabajos no químicos ni de muestreos.

25. Mantenimiento sendero peatonal:

- *Riesgos Bioseguridad Específicos: Contacto con polvo, tierra, residuos orgánicos.*
- *Protocolo:*
  - *Guantes de trabajo.*
  - *Mascarilla N95/FFP2 si se generan polvos significativos (barrido, uso de pulidora).*
  - *Higiene de manos después del trabajo.*

Observación: de acuerdo a al ítem 7.27 del recuadro de las Especificaciones Técnicas, se sugiere agregar a los Riesgos Bioseguridad Específicos asociados a la tarea el riesgo de "Inhalación de vapores de pintura".

2. Indicar dentro del documento del "Plan de aplicación del protocolo de seguridad y sanitario - PAPSO", que éste vincula o tiene alcance en los sitios descritos en la CLÁUSULA OCTAVA: SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Anexo No. 1 "Datos del contrato" de la minuta del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025.

   Lo anterior, toda vez que en el documento PAPSO allegado se hace mención únicamente a las infraestructuras de la Edificaciones de la Dirección de Inteligencia Policial (SV. Matorel y CI3 24°7).

NOTA: el contratista GRANVAL-EMCO atendiendo al radicado GS-2025-026681-DIPOL, a través del Apoyo Administrativo a cargo del señor subintendente José Omar Bustos, allegó nuevamente a esta supervisión y al apoyo SST, el documento PAPSO.

i. Aprobación PAPSO por parte de DIPOL

Mediante radicado GS-2025-029594-DIPOL del 05/07/2025 el apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo y la supervisión jurídica, dio visto bueno y autorizó el PAPSO, el cual fue debidamente informado al contratista GRANVAL-EMCO, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
ÁREA CAPACIDADES TÉCNICAS

GS-2025- 029594 **/ DIPOL– AITEC– 14.3**

Bogotá D.C., 05 JUL 2025

Señora EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
Representante Legal CONSORCIO GRANVAL-EMCO
Contratista PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
Calle 3 No. 6-80 Barrio Centro, Buenaventura
Valle del Cauca
mcoarquitectura@gmail.com
granvalingenieria@gmail.com

Asunto: aprobación Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad y Sanitario para la OBRA– PAPSO.

Teniendo en cuenta que el contratista CONSORCIO GRANVAL-EMCO, dando cumplimiento al literal e del numeral 9 de la cláusula décima del contrato PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", presentó la propuesta del "Plan de aplicación del protocolo de seguridad y sanitario - PAPSO", la supervisión jurídica y el apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del presente contrato, se permite indicar lo siguiente:

1. Que mediante radicado GS-2025-026382-DIPOL del 13/07/2025 la supervisión jurídica solicitó al apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificar y revisar el PAPSO presentado por el contratista CONSORCIO GRANVAL-EMCO.

2. Que mediante radicado GS-2025-026681-DIPOL del 15/07/2025 la supervisión jurídica y el apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, enviaron al contratista CONSORCIO GRANVAL-EMCO, observaciones al PAPSO.

3. Que el contratista CONSORCIO GRANVAL-EMCO a través del Apoyo Administrativo del presente contrato, allegó a la supervisión jurídica y el apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, las correcciones del documento PAPSO.

4. Que mediante radicado GS-2025-028711-DIPOL del 30/07/2025 el apoyo al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo informó a la supervisión jurídica, que el PAPSO presentado por el contratista cumple, *"...con el fin de poder dar cumplimiento a lo establecido en el protocolo, desarrollando las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en pro del bienestar de los trabajadores"*.

ii. Trámite del contratista para aprobación PAPSO por parte de autoridades competentes locales y regionales

a. Mediante oficio DIPOL-15-2025 del 12/08/2025 el contratista GRANVAL-EMCO informó al DIPOL de los trámites en curso ante las Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno de Bogotá y Secretaría de Planeación, para lograr la aprobación del PAPSO, así:



CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

DIPOL-15-2025

Buenaventura, 12 de agosto de 2025

Señores

ENTIDAD
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL – DIPOL
Subintendente
José Omar Bustos
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, con objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

ASUNTO: Respuesta al comunicado Nro. GS-2025 029594 /ARLOF-GUINF - 14.3 con fecha del día 05 de agosto de 2025.

Estimados señores.

La suscrita representante Legal del CONSORCIO GRANVAL-EMCO, en calidad de contratista de las obras del asunto, en atención a las comunicaciones recibidas el día 05 y 11 de agosto de 2025, atendiendo a los requerimientos de su entidad, se ha procedido a radicar la documentación necesaria en el marco del Plan de Acción de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas (PAPSO).

Dicha documentación fue debidamente presentada ante las siguientes entidades, con sus respectivos números de radicado y fechas de presentación:

1. Secretaria de Salud: Radicado de respuesta pendiente, del 2025-08-12.
2. Secretaria de Gobierno de Bogotá: Radicado No. 20254212734362 del 2025-08-12.
3. Secretaria de Planeación: Radicado No. 1-2025-41911, enviado el 2025-08-12.

Adjunto a esta comunicación copia de los soportes de radicación correspondientes, con el fin de que puedan validar la información y continuar con el trámite respectivo.

Adicionalmente, conforme con la Normativa Colombiana, las entidades estatales están obligadas a dar respuesta a las solicitudes en plazos específicos.

(..)
Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015: *(Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento*

Dirección: Calle 3 # 6-80
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) establece que, salvo norma especial, toda petición deberá resolverse en un plazo máximo de "quince (15) días hábiles" siguientes a su recepción.

La misma ley establece excepciones a este término:

(...)
Petición de documentos o información: "debe resolverse en un término máximo de diez (10) días hábiles".
(...)
Petición de consulta o concepto. "deberá ser resuelta en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles".
(...)
En caso de que no sea posible responder en el plazo señalado, la entidad debe informar al peticionario antes del vencimiento del término, explicando las razones y señalando una fecha estimada para la respuesta, la cual no puede exceder el doble del plazo inicial, tal como lo establece el ***"artículo 14 de la Ley 1755 de 2015"***
(...)

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta. Adjunto copia de la solicitud inicial y del radicado correspondiente.

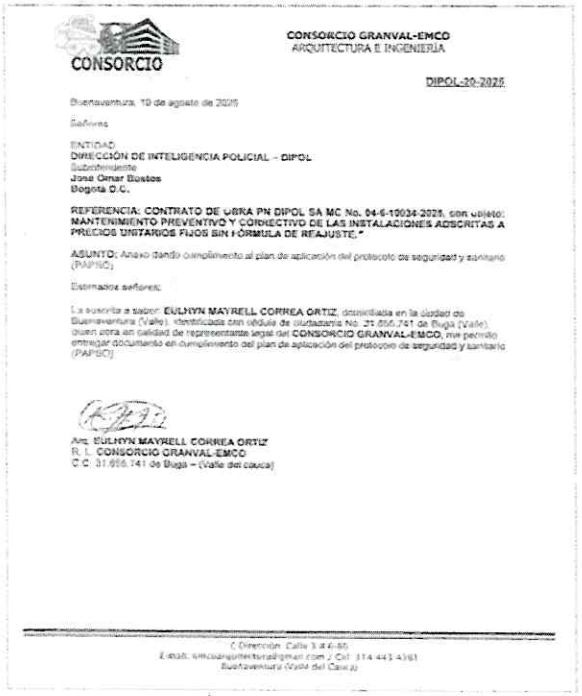
Atentamente,

Arq. **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**
R. L. **CONSORCIO GRANVAL-EMCO**
C.C. 31.655.741 de Buga – (Valle del cauca)

ANEXOS:

- RADICADO SECRETARIA DE GOBIERNO
- RADICADO SECRETARIA DE SALUD
- RADICADO PLANEACION

b. Mediante oficio DIPOL-20-2025 del 19/08/2025 el contratista GRANVAL-EMCO informó al DIPOL, que a pesar de no estar vigente el PAPSO, se vienen llevando a cabo la aplicación interina de mecanismos asociados para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales durante la ejecución del presente contrato, así:



CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

DIPOL-20-2025

Buenaventura, 19 de agosto de 2025

Señores

ENTIDAD
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL – DIPOL
Subintendente
Jona Omar Bustos
Bogota D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025, con objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

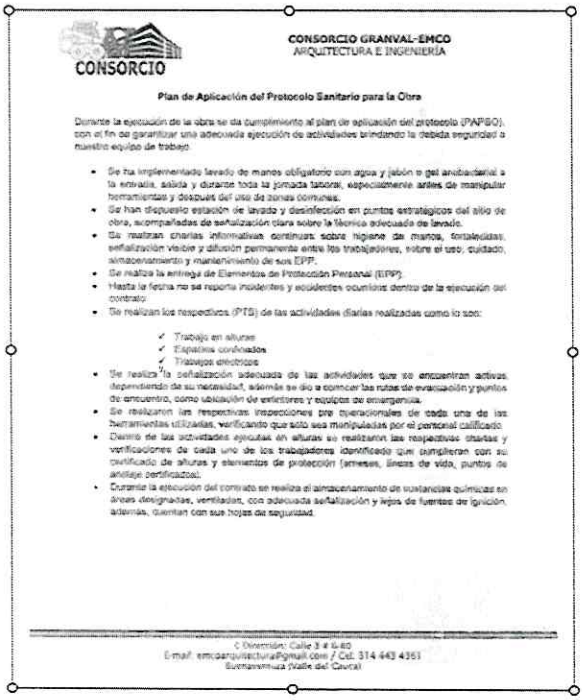
ASUNTO: Anexo dando cumplimiento al plan de aplicación del protocolo de seguridad y sanitario (PAPSO)

Estimados señores:

La suscrita e señor: **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**, domiciliada en la ciudad de Buenaventura (Valle), identificada con cédula de ciudadanía No. 31.956.741 de Buga (Valle), quien obra en calidad de representante legal del **CONSORCIO GRANVAL-EMCO**, me permito entregar documento en cumplimiento del plan de aplicación del protocolo de seguridad y sanitario (PAPSO)

Arq. **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**
R. L. **CONSORCIO GRANVAL-EMCO**
C.C. 31.956.741 de Buga – (Valle del cauca)

C Dirección: Calle 3 # 6-80
E-mail: emcoarquitecturaa@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)



CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra

Durante la ejecución de la obra se da cumplimiento al plan de aplicación del protocolo (PAPSO), con el fin de garantizar una adecuada ejecución de actividades brindando la debida seguridad a nuestro equipo de trabajo

- Se ha implementado lavado de manos obligatorio con agua y jabón o gel antibacterial a la entrada, salida y durante toda la jornada laboral, especialmente antes de manipular herramientas y después del uso de zonas comunes.
- Se han dispuesto estación de lavado y desinfección en puntos estratégicos del sitio de obra, acompañadas de señalización clara sobre la técnica adecuada de lavado.
- Se realizan charlas informativas continuas sobre higiene de manos, fortalezas, señalización visible y difusión permanente entre los trabajadores, sobre el uso, cuidado, almacenamiento y mantenimiento de sus EPP.
- Se realiza la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Hasta la fecha no se reporta incidentes y accidentes ocurridos dentro de la ejecución del contrato
- Se realizan los respectivos (PTS) de las actividades diarias realizadas como lo son:
  - ✓ Trabajo en alturas
  - ✓ Espacios confinados
  - ✓ Trabajos eléctricos
- Se realiza la señalización adecuada de las actividades que se encuentran activas dependiendo de su necesidad, además se da a conocer las rutas de evacuación y puntos de encuentro, como ubicación de extintores y equipos de emergencia.
- Se realizaron las respectivas inspecciones pre operacionales de cada una de las herramientas utilizadas, verificando que solo sea manipuladas por el personal calificado
- Dentro de las actividades ejecutas en alturas se realizaron las respectivas charlas y verificaciones de cada uno de los trabajadores identificado que cumplieran con su certificado de alturas y elementos de protección (arneses, líneas de vida, puntos de anclaje certificados).
- Durante la ejecución del contrato se realiza el almacenamiento de sustancias químicas en áreas designadas, ventiladas, con adecuada señalización y lejos de fuentes de ignición. además, cuentan con sus hojas de seguridad.

C Dirección: Calle 3 # 6-80
E-mail: emcoarquitecturaa@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

c. Esta supervisión jurídica mediante radicado GS-2025-034591-DIPOL del 06/09/2025 solicitó al contratista GRANVAL-EMCO informar de estado actual del trámite de autorización del PAPSO informado mediante los oficios DIPOL-15-2025 del 12/08/2025 y DIPOL-18-2025, a lo cual la representante legal del contratista mediante oficio DIPOL-24-2025 del 12/09/2025 indicando que aun se encuentra el cursando el trámite ante Secretaría de Salud (Radicado No. 20254212726012 del 11/08/2025), Secretaría de Gobierno de Bogotá (Radicado No. 20254212725312 del 11/08/2025) y Secretaría de Planeación (No se asignó número de radicado; documento enviado el 11/08/2025[16]), así:

[16] Según oficio DIPOL-24-2025 emitido por el contratista GRANVAL-EMCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
ÁREA CAPACIDADES TÉCNICAS

GS-2025 - 034591 / DIPOL-ANTEC - 14.3

Bogotá D.C., 06 SEP 2025

Señora
EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
Representante Legal CONSORCIO GRANVAL-EMCO
Contratista PN DIPOL SA MC No. 04-8-10034-2025
Calle 3 No. 6-80 Barrio Centro, Buenaventura
Valle del Cauca
mcoraquitectura@gmail.com
granvalingeniería@gmail.com

Asunto: solicitud informar estado trámite aprobación PAPSO

Teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial GS-2025-023107-DIPOL del 20/08/2025 la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional, notificó la designación de la supervisión jurídica, quien en razón del clausulado del contrato de obra **PN DIPOL SA MC No. 04-8-10034-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, deberá supervisar junto a los apoyos a la supervisión i) administrativo (GS-2025-023112-DIPOL) ii) componente ambiental (GS-2025-023111-DIPOL) y iii) seguridad y salud en el trabajo (GS-2025-023110-DIPOL), el cumplimiento normativo en materia laboral, ambiental y **salud y seguridad en el trabajo**, se solicita al contratista CONSORCIO GRANVAL-EMCO, allegar mediante oficio **ANTES del 13/09/2025**[1] plazo improrrogable, a esta supervisión jurídica, lo siguiente:

- Informar en qué estado se encuentra el trámite[2] de aprobación del PAPSO ante las Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno de Bogotá y Secretaría de Planeación.
- Si llegado el caso, el PAPSO aún no se encuentra vigente, enviar los soportes documentales que evidencien el cumplimiento interino de las obligaciones propias del mismo.

Dicha información se deberá entregar a esta supervisión a través del Apoyo Administrativo a cargo del señor subintendente José Omar Bustos, adscrito al Grupo Infraestructura de DIPOL.

Atentamente,

Intendente jefe JEFFERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor Jurídico PN DIPOL SA MC No. 04-8-10034-2025

Fecha de elaboración: 06/09/2025
Ubicación: Y:\GDO\NATE\DDGENERAL\PENDIENTE\ORDOÑEZ\CONTRATOS\SUPERVISIÓN
Avenida Boyacá No. 142 A - 55
Teléfono 5162706
afroc@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

[1] En respuesta como insumo para la retroalimentación del actual informe de supervisión para cargar en el SISCOP 3 el 15 de septiembre de 2025, siendo cumplimiento al radicado GS-2025-023423-DIPOL del 27/08/2025.
[2] Oficio DIPOL-15-2025 del 12/08/2025 emitido por el contratista GRANVAL-EMCO.

CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

DIPOL-24-2025

Buenaventura, 12 de septiembre de 2025

Señores

ENTIDAD
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL – DIPOL
Subintendente
José Omar Bustos
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PN DIPOL SA MC No. 04-8-10034-2025, con objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

ASUNTO: Respuesta al comunicado Nro. GS-2025-034591 DIPOL con fecha del día 06 septiembre de 2025 solicitud informar estado trámite aprobación PAPSO.

Estimados señores:

La suscrita representante Legal del CONSORCIO GRANVAL-EMCO, en calidad de contratista de las obras del asunto, atendiendo a los requerimientos de su entidad, se procedió a radicar la documentación correspondiente en el marco del Plan de Acción de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas (PAPSO), mediante los oficios DIPOL-15-2025 del 12 de agosto de 2025 y DIPOL-18-2025 del 16 de agosto de 2025.

Dicha documentación fue debidamente presentada ante las siguientes entidades, como se detalla a continuación:

1. Secretaría de Salud: Radicado No. **20254212726012 del 11/08/2025**
2. Secretaría de Gobierno de Bogotá: Radicado No. **20254212725312 del 11/08/2025**
3. Secretaría de Planeación: No se asignó número de radicado; documento enviado el **11/08/2025**

Posteriormente, estas entidades emitieron respuesta, la cual fue anexada al oficio DIPOL-18-2025 del 16/08/2025. En dichas respuestas, se nos solicita presentar aclaraciones sobre la información enviada, en especial, especificar las pretensiones de la solicitud presentada por su entidad.

En tal sentido, solicitamos muy respetuosamente que se nos expida un oficio aclarando los puntos requeridos por las entidades mencionadas, a fin de dar cumplimiento efectivo

CONSORCIO

CONSORCIO GRANVAL-EMCO
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

a sus solicitudes y continuar con el trámite de manera oportuna y conforme a los requerimientos legales y administrativos.
Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a una pronta respuesta.

Atentamente,

Arq. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
R. L. CONSORCIO GRANVAL-EMCO
C.C. 31.655.741 de Buga – (Valle del cauca)

ANEXOS:

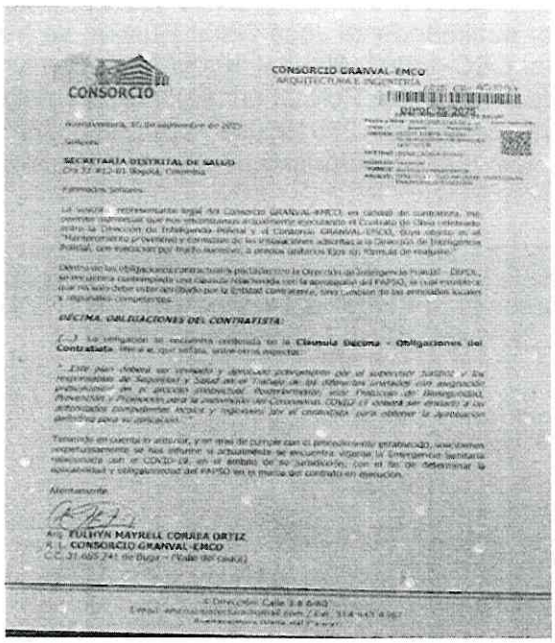
- **RADICADO SECRETARIA DE GOBIERNO**
- **RADICADO SECRETARIA DE SALUD**
- **RADICADO PLANEACIÓN**
- **DIPOL-15-2025 del 12/08/2025**
- **DIPOL-18-2025 del 16/08/2025**

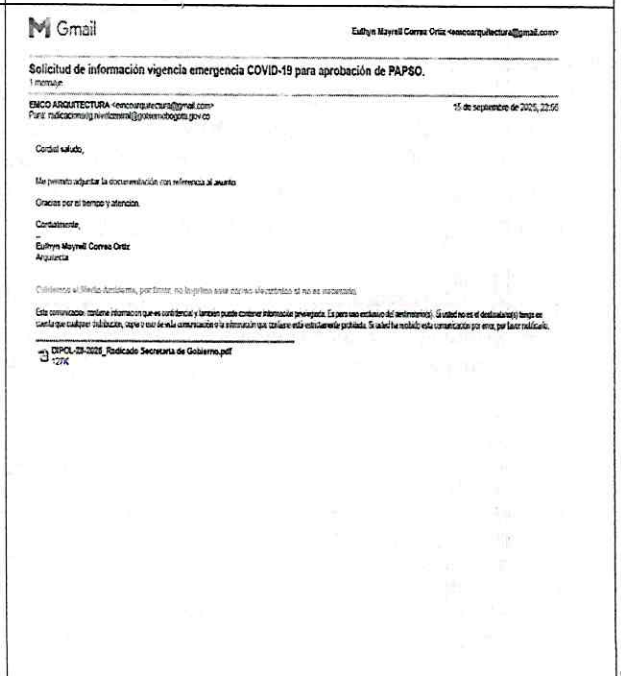
d. **OBSERVACIÓN**: esta supervisión jurídica mediante radicado GS-2025-034591-DIPOL del 06/09/2025 solicitó al contratista GRANVAL-EMCO informar y presentar evidencias de las acciones interinas relacionadas con el PAPSO.

El 17/09/2025 el contratista GRANVAL-EMCO allegó a la supervisión jurídica, pantallazos de los oficios radicados y gestionados antes la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en donde solicita *(i)* agilidad en el trámite de aprobación del PAPSO e (ii) informar a GRANVAL-EMCO si actualmente se encuentra vigente la exigencia del PAPSO, con el fin de determinar la aplicabilidad y obligatoriedad del PAPSO en el marco del contrato en ejecución, así:









Mediante oficio DIPOL-40-2025 del 01/10/2025 la Representante Legal del contratista GRANVAL-EMCO dando respuesta al radicado GS-2025-034591-DIPOL, informó de la radicación del **PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD/SANITARIO PARA LA OBRA (PAPSO)**, ante la Secretaría de Gobierno de Bogotá y Secretaría de Planeación quienes dieron trámite por competencia a Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, la cual a su vez traslada al Ministerio de Salud y la Protección Social.

OBSERVACIÓN: A través radicado GS-2025-038823-DIPOL[17] del 06/10/2025 esta supervisión jurídica solicitó a EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ, representante legal del contratista GRANVAL-EMCO, *"Informar en qué estado se encuentra el trámite[18] de aprobación del PAPSO ante las Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno de Bogotá y Secretaría de Planeación"*, sin tener respuesta formal (mediante oficio) a la solicitud hasta la fecha de presentación de este Informe de Supervisión No. 4.

iii. Cumplimiento interino de las obligaciones propias del PAPSO

El contratista GRANVAL-EMCO informó[19] a esta supervisión que mantiene las labores para lograr la aprobación del PAPSO por parte de las autoridades, en tal virtud se solicitó mediante GS-2025-038823-DIPOL[20] del 06/10/2025 *(i) Informar en qué estado se encuentra el trámite[21] de aprobación del PAPSO ante las Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno de Bogotá y Secretaría de Planeación, y (ii)* ***Si llegado el caso, el PAPSO aún no se encuentra vigente, enviar los soportes documentales que evidencien el cumplimiento interino de las obligaciones propias del mismo.***

Frente a lo anterior, el contratista presentó el oficio DIPOL-45-2025[22] anexando evidencias de la aplicación del PAPSO desde el 12/09/2025 al 10/10/2025, lo cual fue objeto de revisión y validación por parte del apoyo del componente de SST mediante a través de los radicados GS-2025-039001-DIPOL[23] del 07/10/2025 y GS-2025-039754-DIPOL[24] del 14/10/2025.

4. CONFIRMACIÓN O VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS SEGÚN CONTRATO.

A través del Apoyo Administrativo a cargo del señor subintendente José Omar Bustos, se hizo llegar a la supervisión jurídica, la copia de póliza Nro. CSC-100014606 del 16/06/2025, con Nro. certificado 280135674, aprobada por la Dirección de Inteligencia Policial el 19/06/2025 y póliza Nro. CSC-100055007 del del 16/06/2025, con Nro. certificado 280135657, aprobada por la Dirección de Inteligencia Policial el 19/06/2025, las cuales corresponden a la naturaleza contractual y alcance de la garantía única.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES - *Cuarto Informe de Supervisión*

1°. Se solicita a Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, representante legal del contratista GRANVAL-EMCO, dar respuesta al radicado GS-2025-038823-DIPOL[25] del 06 de octubre de 2025.

---

[17] Bajo el asunto: solicitud informar estado trámite aprobación PAPSO ante las autoridades.
[18] Oficio DIPOL-15-2025 del 12/08/2025 emitido por el contratista GRANVAL-EMCO.
[19] DIPOL-24-2025 del 12/09/2025, DIPOL-40-2025 del 01/10/2025.
[20] Bajo el asunto: solicitud informar estado trámite aprobación PAPSO ante las autoridades.
[21] Oficio DIPOL-15-2025 del 12/08/2025 emitido por el contratista GRANVAL-EMCO.
[22] Asunto: entrega informe de seguridad y salud en el trabajo (SST) No. 4 – Anexo PAPSO en 14 folios.
[23] Del asunto: informe mensual supervisión Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
[24] Del asunto: revisión informe HSEQ GRANVAL-EMCO Seguridad y Salud en el Trabajo del periodo 12/09/2025 al 10/10/2025.
[25] Bajo el asunto: solicitud informar estado trámite aprobación PAPSO ante las autoridades.

2°. El contratista representado por Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, representante legal del contratista GRANVAL-EMCO, para la vigencia de este *Cuarto Informe de Supervisión* y los anteriores informes de supervisión (1°, 2° y 3°) de manera reiterada ha entregado parcialmente la documentación que demuestre el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, detectándose ausencia reiterada de certificaciones de:

- Efraín González Moncada, cédula de ciudadanía 79.767.278
- Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, cédula de ciudadanía 31.655.741
- Bermori Granada, cédula de ciudadanía 76.325.377
- Gustavo Téllez Altamar, cédula de ciudadanía 1.024.494.315

3°. Se solicita al contratista atender a las observaciones en los plazos señalados en este Cuarto Informe de Supervisión, a fin de propender y mantener el pleno desarrollo del contrato en cumplimiento de la legislación vigente en materia de laboral, ambiental y salud y seguridad en el trabajo.

4° Para la vigencia de este *Cuarto Informe de Supervisión* se tramitaron once (11) comunicaciones oficiales en virtud de presente Informe de Supervisión en lo que corresponde la Supervisión Jurídica, apoyo del componente ambiental y apoyo del componente seguridad y salud en el trabajo, las cuales se entregaron en físico al Grupo Contratos DIPOL, así:

1	GS-2025-038819-DIPOL del 06/10/2025	**6**	GS-2025-039438-DIPOL del 10/10/2025
2	GS-2025-038823-DIPOL del 06/10/2025	**7**	GS-2025-039440-DIPOL del 10/10/2025
3	GS-2025-038827-DIPOL del 06/10/2025	**8**	GS-2025-039754-DIPOL del 14/10/2025
4	GS-2025-038829-DIPOL del 06/10/2025	**9**	GS-2025-039816-DIPOL del 14/10/2025
5	GS-2025-039001-DIPOL del 07/10/2025	**10**	GS-2025-040492-DIPOL del 18/10/2025

5° El contratista GRANVAL-EMCO allegó ante la supervisión jurídica para la vigencia de este *Tercer Informe de Supervisión* un total de siete (7) oficios, así:

1	DIPOL-43-2025 del 09/10/2025	**3**	DIPOL-45-2025 del 09/10/2025
2	DIPOL-44-2025 del 09/10/2025	**4**	DIPOL-47-2025 del 17/10/2025

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las intervenciones y el pleno desarrollo de las actividades, en la actualidad se encuentran dentro de los términos contractuales.

- El contratista atendió oportunamente los requerimientos solicitados por la supervisión.

- El contratista ha cumplido con lo establecido en las cláusulas y tiempos contractuales según lo solicitado por la supervisión.

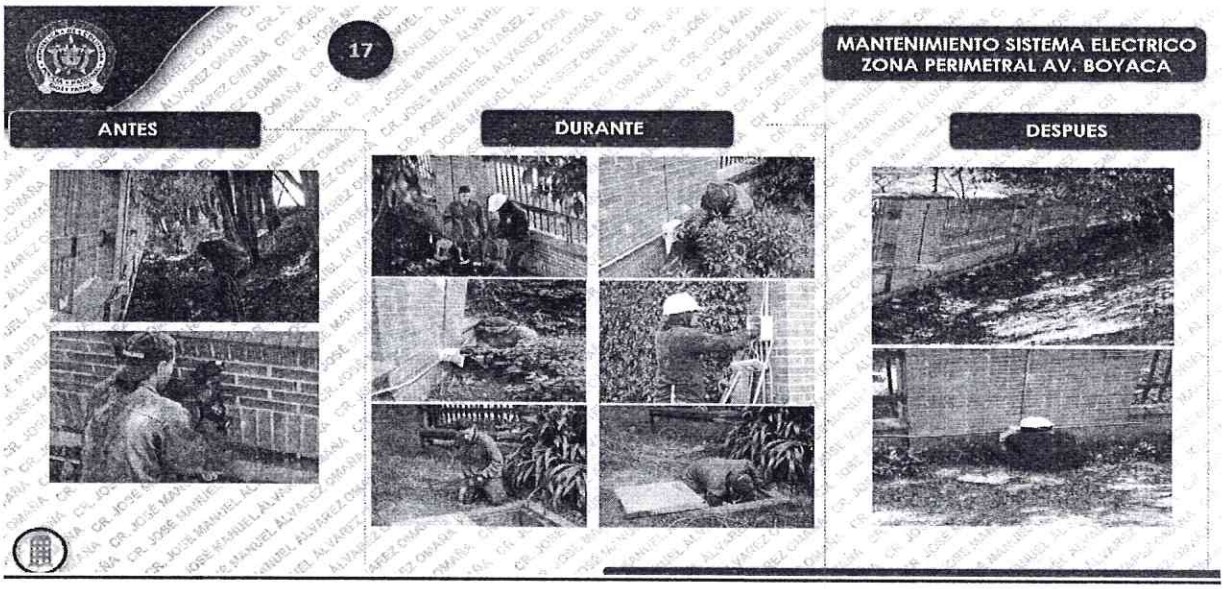
- Se informarán oportunamente al contratista cualquier novedad presentada con los elementos suministrados, con el fin que brinde las garantías correspondientes.

DOCUMENTOS ANEXOS

Anexo: Registro fotográfico

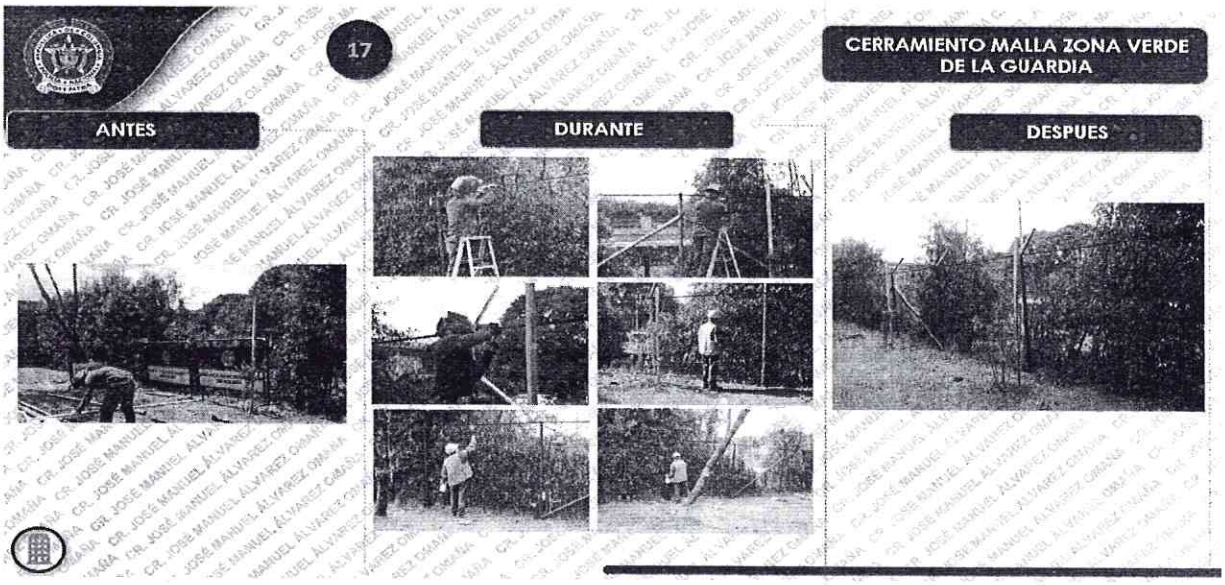
MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO ZONA PERIMETRAL AV. BOYACA

• Se realiza mantenimiento correctivo cambio de cableado eléctrico, protección de tubería y cajas de derivación.

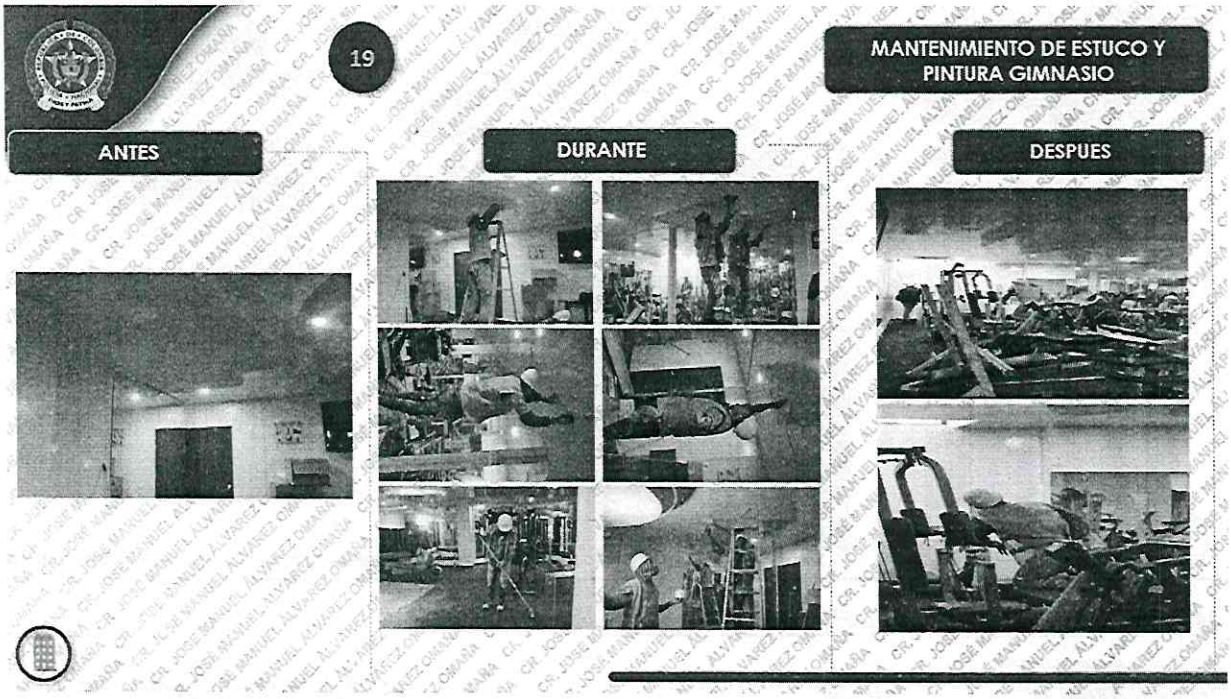


REPARACIÓN CERRAMIENTO MALLA ZONA VERDE DE LA GUARDIA

• Se realiza mantenimiento correctivo tramo de malla colindante a la guardia de la DIPOL por caída de árbol.



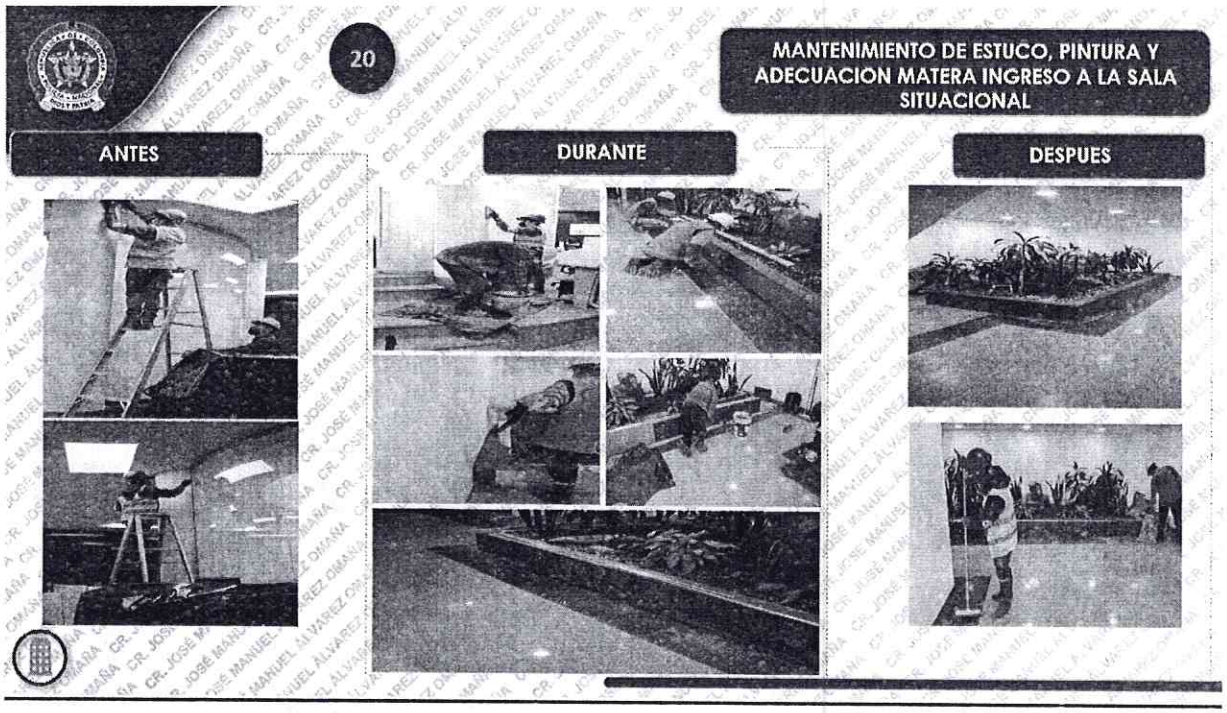
MANTENIMIENTO FUGA DE AGUA GIMNASIO



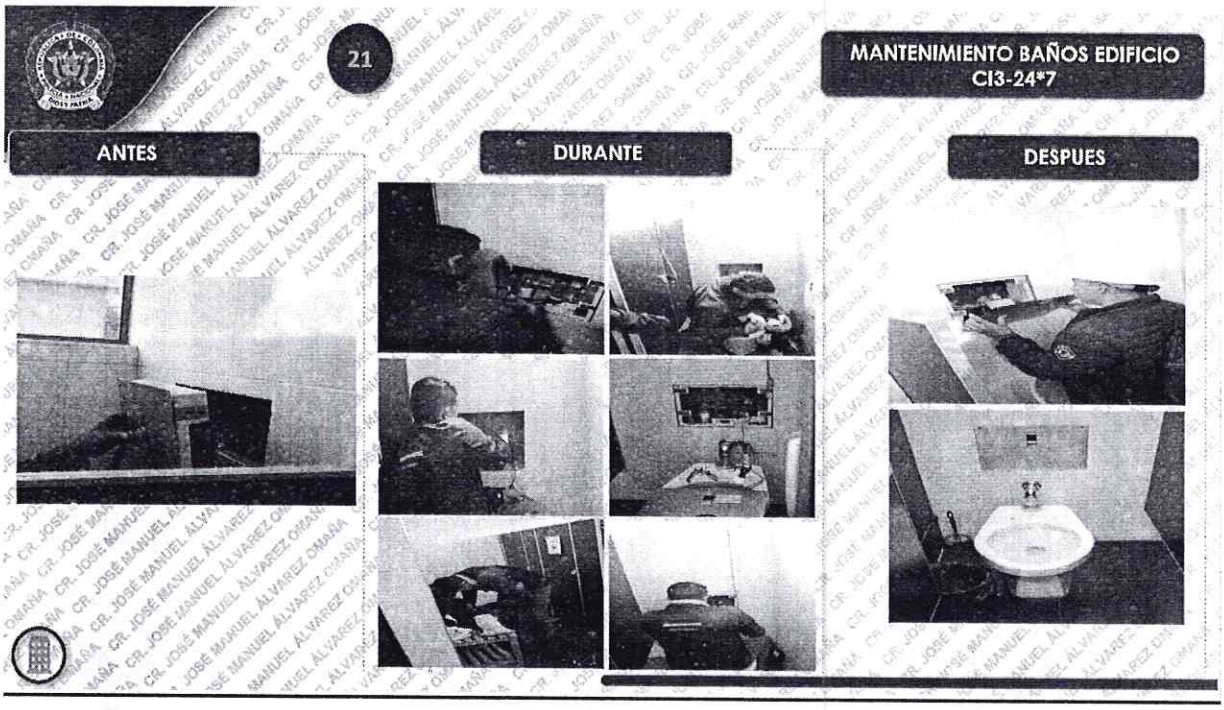
MANTENIMIENTO DE ESTUCO, PINTURA Y ADECUACION MATERA INGRESO A LA SALA SITUACIONAL



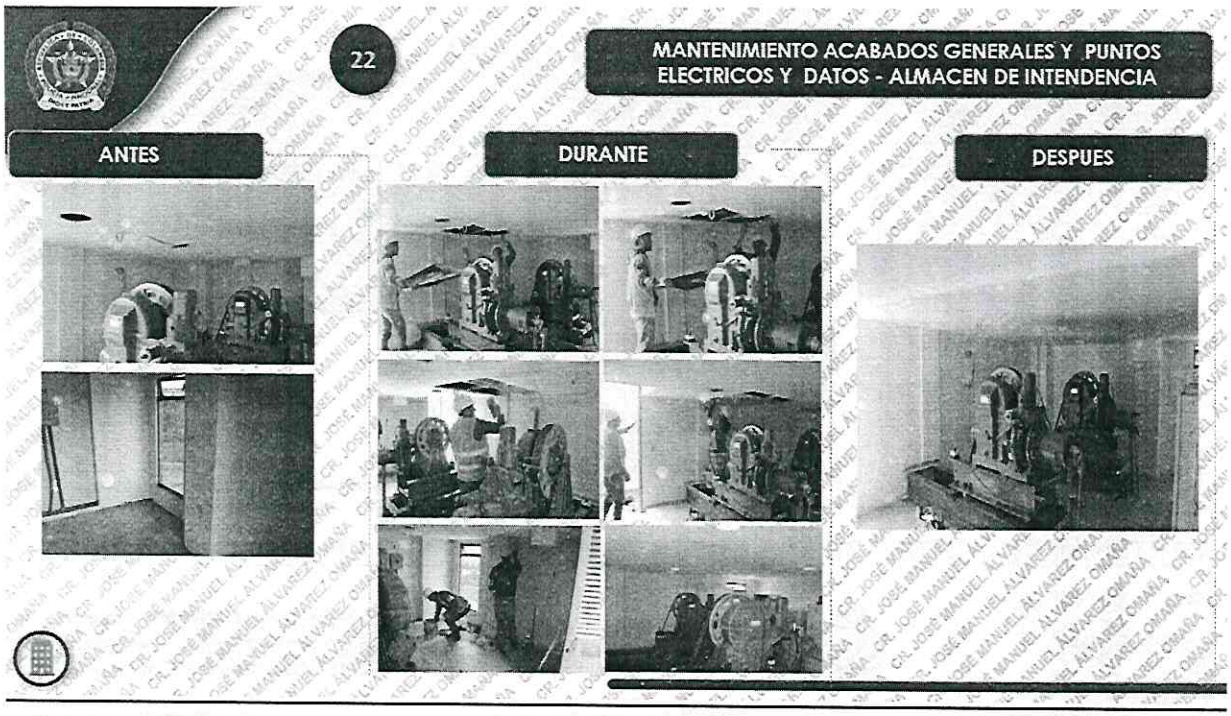
MANTENIMIENTO DE ESTUCO, PINTURA Y ADECUACION MATERA INGRESO A LA SALA SITUACIONAL



MANTENIMIENTO BAÑOS EDIFICIO CI3-24*7



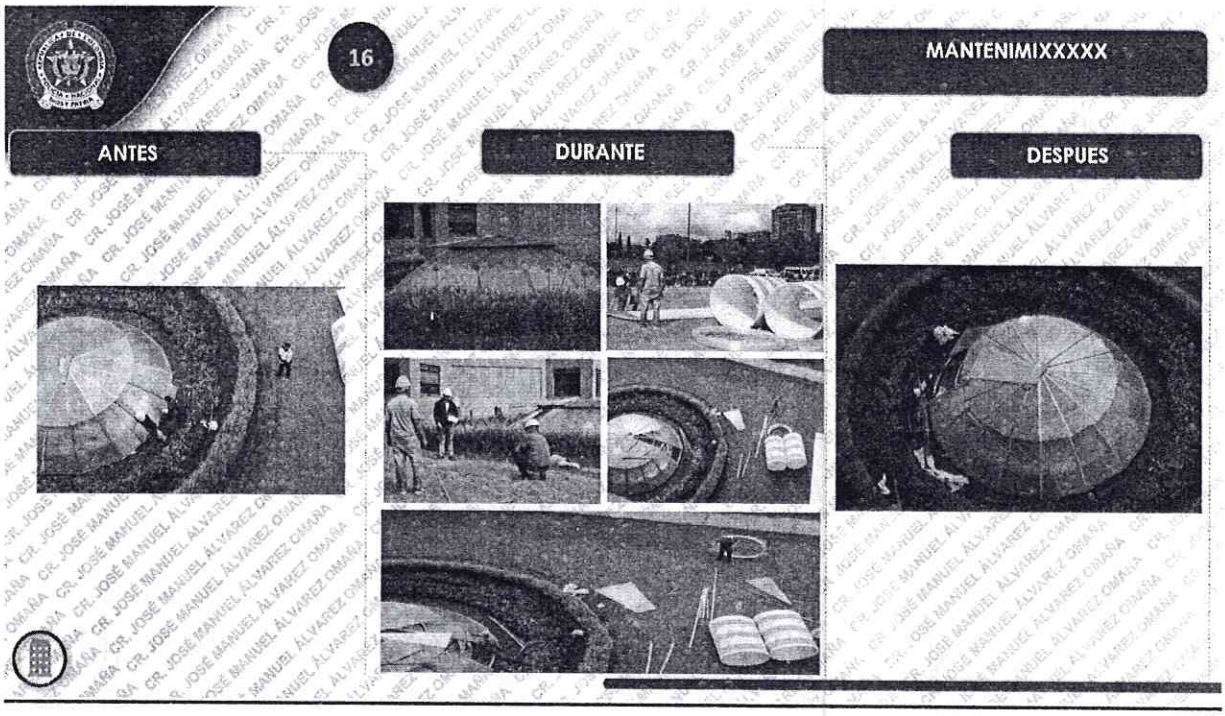
MANTENIMIENTO ACABADOS GENERALES Y PUNTOS ELECTRICOS Y DATOS - ALMACEN DE INTENDENCIA



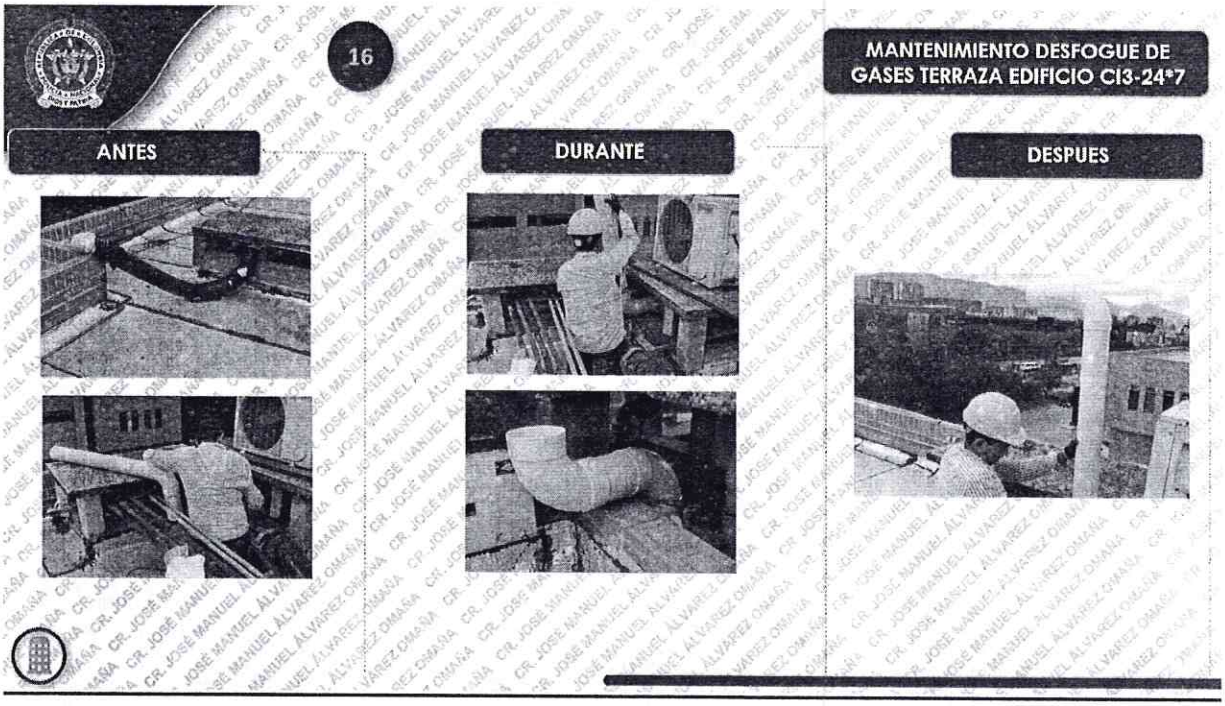
IMPERMEABILIZACIÓN TERRAZA – CAFETERIA EDIFICIO CI3-24*7



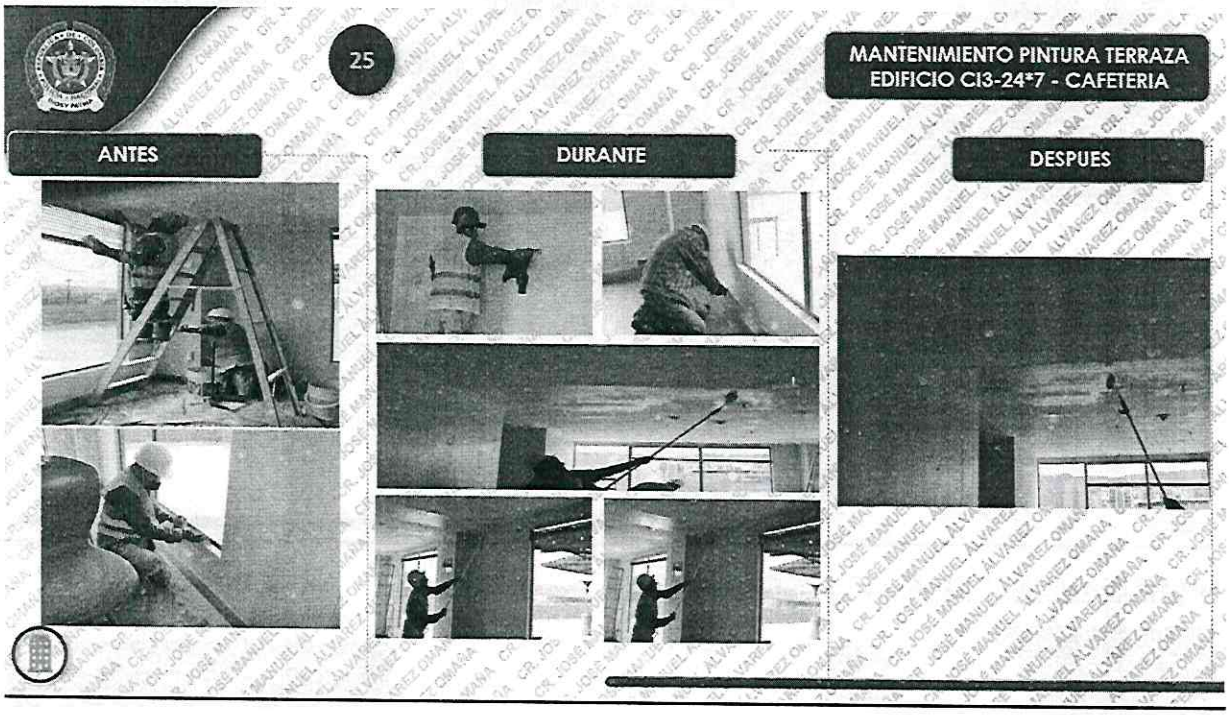
MANTENIMIENTO CUPULA EDIFICIO CI3-24*7



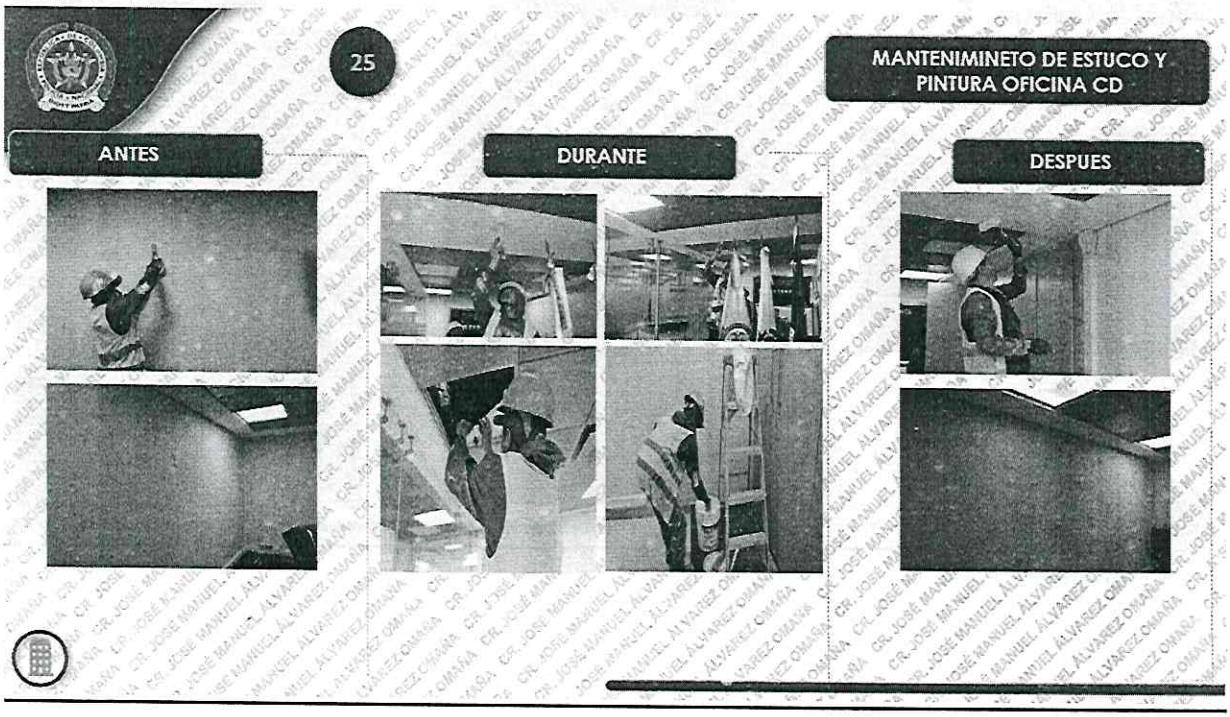
MANTENIMIENTO DESFOGUE DE GASES TERRAZA EDIFICIO CI3-24*7



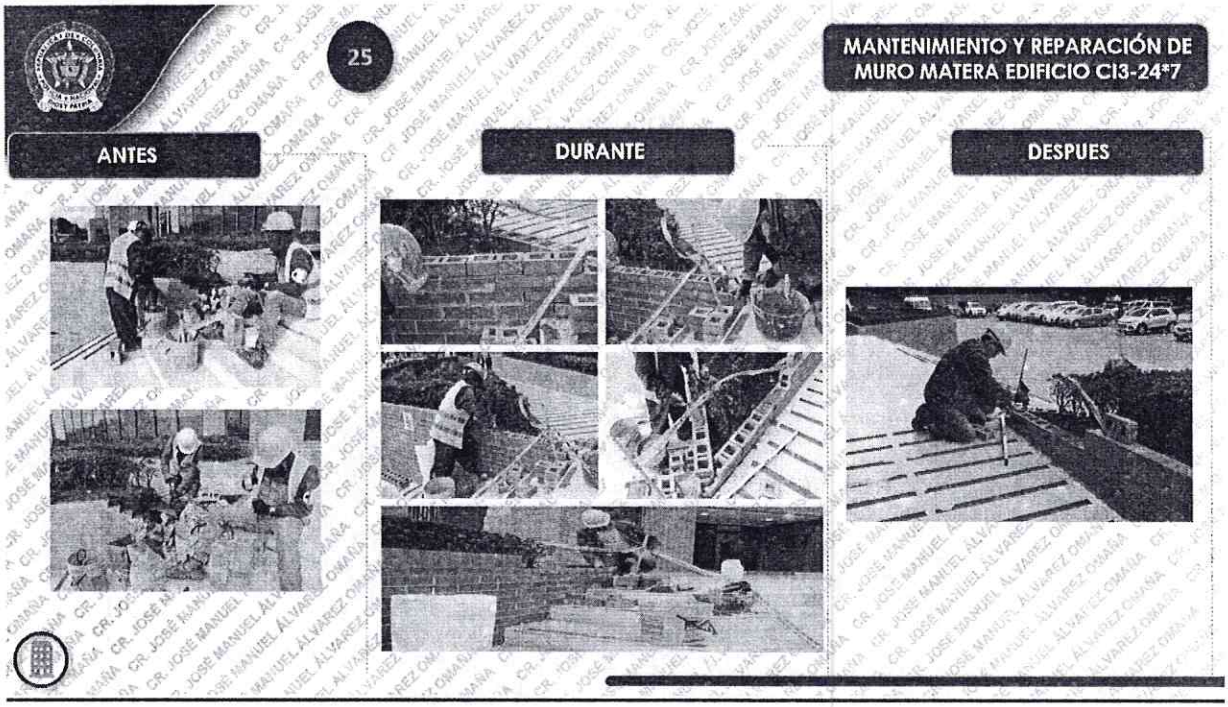
MANTENIMIENTO PINTURA TERRAZA EDIFICIO CI3-24*7 - CAFETERIA



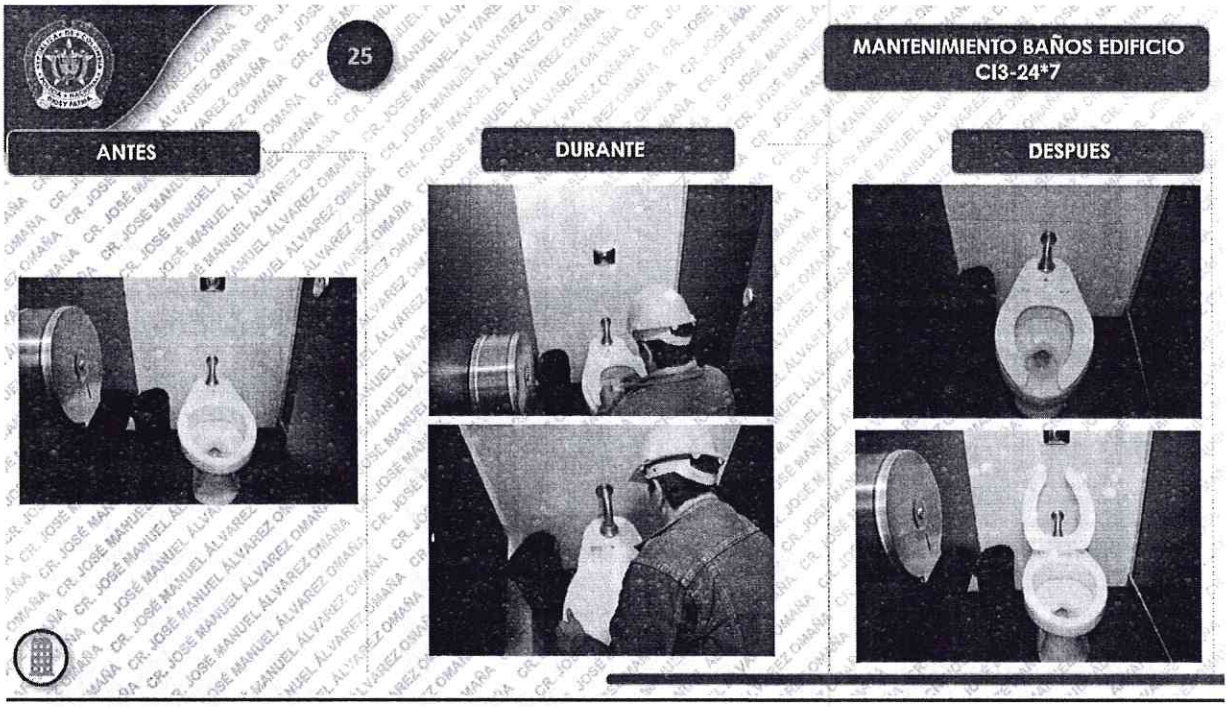
MANTENIMINETO DE ESTUCO Y PINTURA OFICINA CD



MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MURO MATERA EDIFICIO CI3-24*7



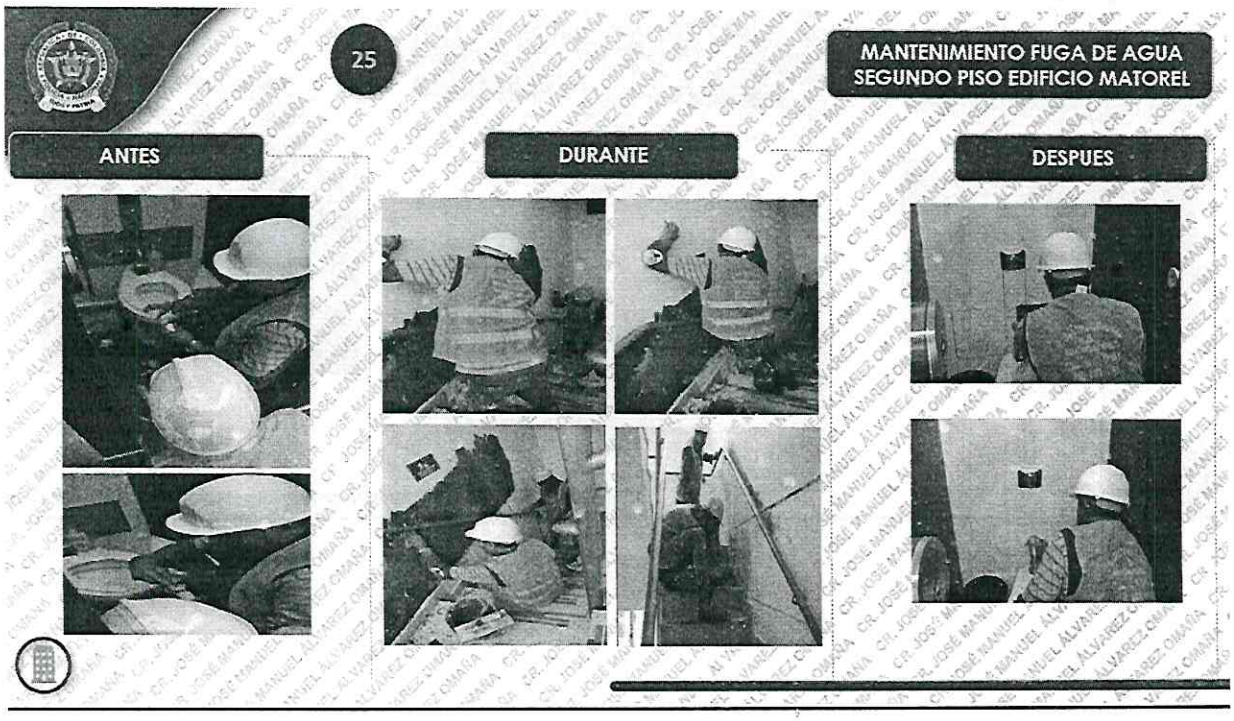
MANTENIMIENTO BAÑOS EDIFICIO CI3-24*7



MANTENIMIENTO RED HIDRAULICA – REGISTRO BAÑO HOMBRES EDIFICIO CI3-24*7 TERCER PISO



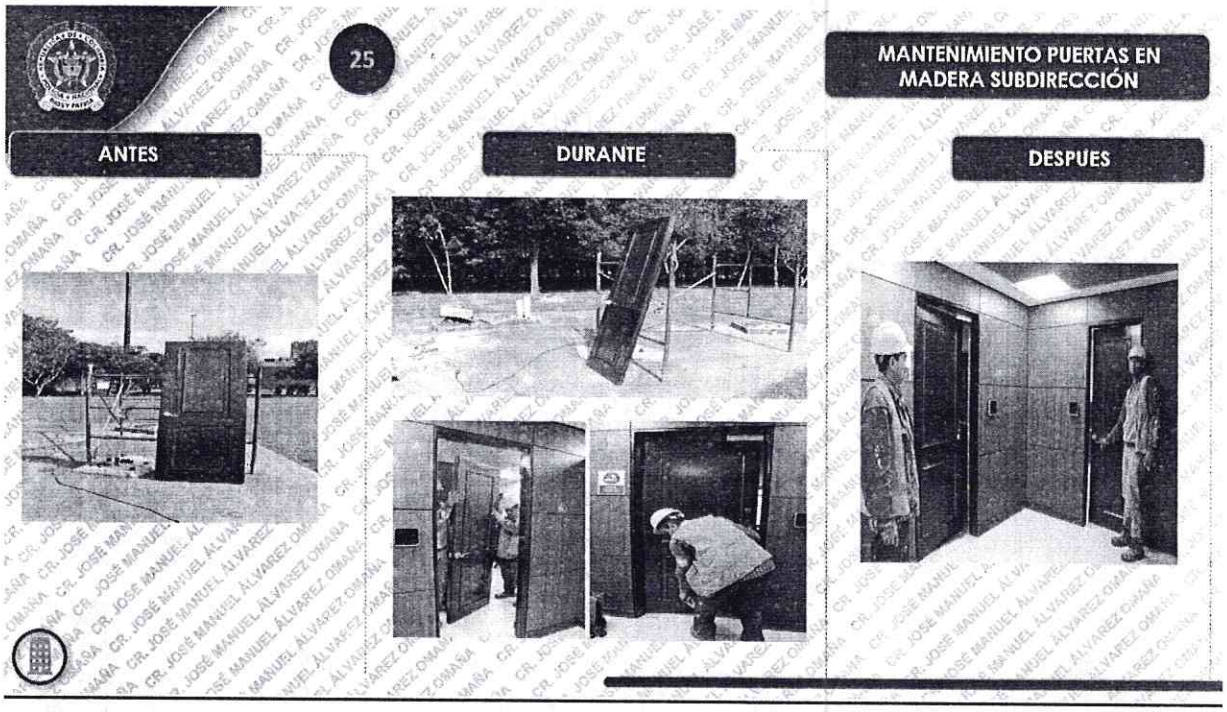
MANTENIMIENTO RED HIDRAULICA – REGISTRO BAÑO HOMBRES EDIFICIO CI3-24*7 TERCER PISO



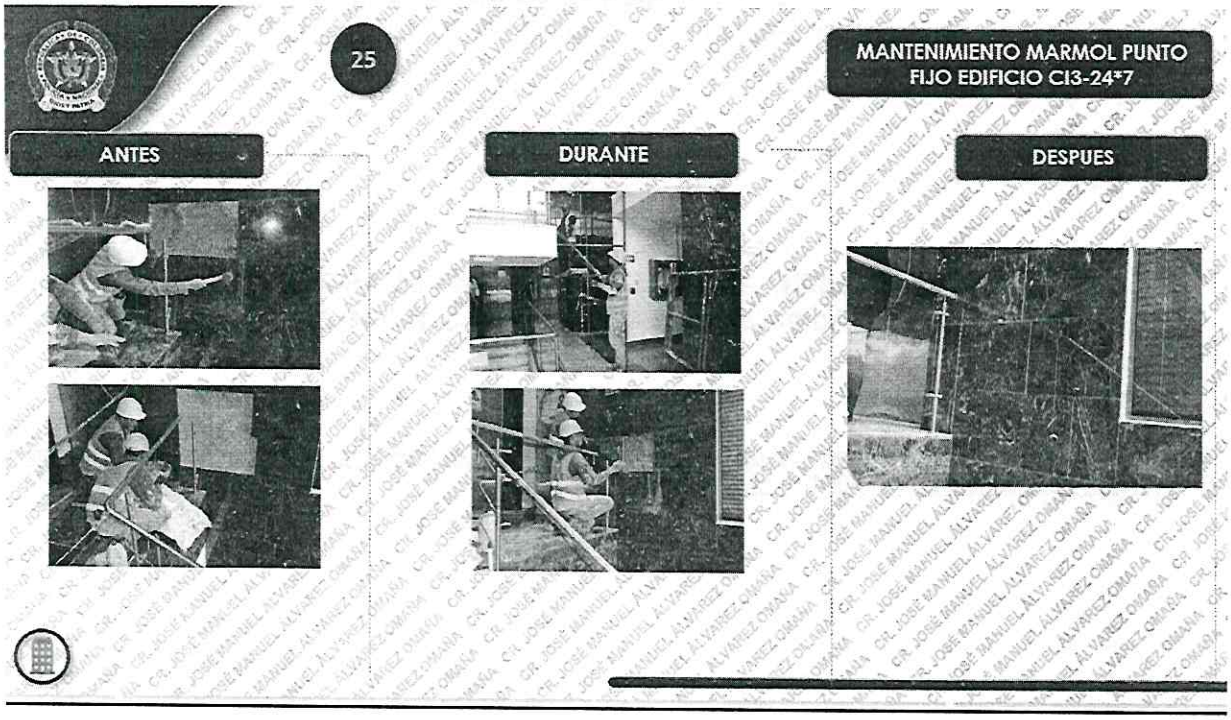
MANTENIMIENTO DE ESTUCO Y PINTURA OFICINA NORTE PRIMER PISO EDIFICIO CI3-24*7



MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA SUBDIRECCIÓN



MANTENIMIENTO MARMOL PUNTO FIJO EDIFICIO CI3-24*7



El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

SC. JOSE FERNANDO OLIVAR SALDAÑA
Supervisor Técnico - contrato 04-6-10034-2025

IJ. YEFERSON ORDOÑEZ LASSOS
Supervisor Jurídico - contrato 04-6-10034-2025

IT. ANGELA LILIANA NIÑO MANOSALVA
Supervisor Económico - contrato 04-6-10034-2025

SI. ARTEMIO ABILIO DOMINGUEZ VELASQUEZ
Apoyo Administrativo - contrato 04-6-10034-2025

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 4 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.